

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII/ Santa Fe, Martes 14 de Octubre de 2025 /

Tel. 342 4506600 / Int. 31912

OCTUBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 47 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "LAGUNA LA VERDE - LOCALIDAD DE HUANQUEROS - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE";
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.951.856.552,25
PRESUPUESTO REDONDEADO \$ 1.952.000.000.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 19.518.565,52

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 - ARQUITECTURA

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 975.928.276,12

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 975.928.276,12

FECHA DE APERTURA:

Día: 04 de noviembre de 2025

Hora: 11:00 horas

Lugar: Club Caza y Pesca, Laguna La Verde – Huanqueros – Departamento San Cristóbal - Provincia de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán realizarse en la siguiente dirección de correo electrónico licitacion-uepa@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 47334 Oct. 14 Oct. 16

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Expte. N° 01907-0022286-9

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "AZUD NIVELADOR LAGUNA LA VERDE – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE" - Departamento: SAN CRISTÓBAL

PO RED S/ MEMO 02/2025: 3.309.000.000,00 - Mes base: Marzo 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 5.400,00

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL (CCA) NECESARIA: \$ 1.654.286.701,62

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN POR ESPECIALIDAD NECESARIA: "600 OBRAS DE ARTE" \$ 1.654.286.701,62

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 04 de Noviembre de 2025

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Club Caza y Pesca, Laguna Verde – Huanqueros (Departamento San Cristóbal), Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia

serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 47333 Oct. 14 Oct. 16

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/25

OBJETO: "Adquisición de equipamiento de reconocimiento facial para Sistema de Control de Acceso para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 27 de octubre de 2025 a las 8:00 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 294.520.000,00 (pesos doscientos noventa y cuatro millones quinientos veinte mil).-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 - Contaduría: Interno 2965 - Taller Electricidad: 3058.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 47338 Oct. 14 Oct. 15

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002571

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOMETIDAS DE TFS DE POTENCIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 235.267.310,74 (Pesos, Doscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Diez con 74/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 03/11/2025 – HORA: 10:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 47335 Oct. 14 Oct. 16

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1602

OBJETO: CAÑADA DE GÓMEZ – CLOACAS – REHABILITACIÓN HIDRÁULICA: LIMPIEZA Y VIDEO-INSPECCIÓN COLECTOR CLOACAL
Presupuesto oficial: \$ 124.932.802,98 IVA INCLUIDO - Mes base: Agosto 2025

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 del 23/10/25 en sala de reuniones, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre con la referencia correspondiente. Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/10/25 – 11:00, sala de reuniones Salta 1451, Rosario.

Garantía de Oferta: \$ 1.249.328 IVA INCLUIDO

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 47331 Oct. 14 Oct. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1603

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BARROS - PLANTA DESVÍO ARIJÓN

Presupuesto oficial: \$ 170.100.000,00 + IVA - Mes base: Septiembre 2025

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 12:00 del 23/10/25 en Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un ÚNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente:

Licitación Pública N° 1603- "Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Barros - Planta Desvío Arijón"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/10/25 – 12:00, en la sede de

Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario.
Garantía de Oferta: \$1.700.000,00 (pesos un millón setecientos)
Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 47332 Oct. 14 Oct. 15

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES CON DESTINO A LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE SALUD UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL EX HOSPITAL ITALIANO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Octubre de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 47330 Oct. 14 Oct. 15

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 89 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS – DELEGACIÓN ZONA SUR - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27 de Octubre de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 47323 Oct. 14 Oct. 15

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49 (LP 49-SC-25)
– RESOLUCIÓN 329/25

MOTIVO: "Alquiler de stands para feria la diseña en 2025, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$148.000.000,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 de octubre del 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTA AS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 550877 Oct. 14 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

RESOLUCION N° 9.424/25

OBJETO:

1) ADQUISICION Y COLOCACION DE UNA (1) CARROCEERIA PARA CAMION ISUZU NPR75 DOBLE CABINA

2) ADQUISICION DE UN (1) TANQUE DE AGUA PARA RIEGO E INSTALACION SOBRE CAMION.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del 24 de Octubre de 2025- Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

APERTURA DE SOBRES: El día 24 de Octubre de 2025, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez -Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio y oferentes que deseen presenciar el acto. Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: en División Compras

(Sarmiento n° 96 - Cda. de Gómez).

COSTO DE PLIEGO: \$ 5.000.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Publicar por diez (10) días.

\$ 700 550406 Oct. 14 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2025.

CONTRATACION DE UNA POLIZA ANUAL DE SEGURO QUE CUBRA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL Y SEGURO TECNICO.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 23/10/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos.-.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 23/10/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422271.

DIA DE APERTURA: 23/10/2025 a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 –ELTREBOL.

\$ 450 550447 Oct. 14 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE RECREO

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025
Decreto N° 205/2025

La Municipalidad de Recreo llama a Licitación Privada para la provisión de 390 m3 de hormigón elaborado de calidad H-30, para obras de Pavimentación Urbana en el Distrito.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora 11 del 28/10/25.

Apertura de Ofertas: Hora 12 del 28/10/25 en sede de Palacio Municipal, sito en Av. Mitre N° 1211 de la Ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Consulta de Pliegos: www.recreo.gob.ar

\$ 70 550756 Oct. 14 Oct. 15

COMUNA DE PUEBLO ANDINO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

OBJETO: Reestructuración planta de agua

APERTURA DE OFERTAS: Fecha 27/10/2025 - Hora: 10:00 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino.

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 27/10/2025 - de 8:00 a 12:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000. Garantía de Oferta: \$ 750.000

LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555 - tel.: 03476-496100 - Mail: presidencia@puebloandino.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30, hs del 27/10/25.

\$ 450 550426 Oct. 14 Oct. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025

OBJETO: contratación de obra en el marco del Programa Caminos Productivos

APERTURA DE OFERTAS: Fecha 27/10/2025 - Hora: 10:30 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino.

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 27/10/2025 - de 8:00 a 12:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000. Garantía de Oferta: \$ 100.000.

LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555- tel.: 03476-496100 - Mail: presidencia@puebloandino.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del 27/10/25.
\$ 450 550420 Oct. 14 Oct. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

OBJETO: compra de piedra para consolidación de caminos
APERTURA DE OFERTAS: Fecha 27/10/2025 - Hora: 11:00 hs. Lugar: Sala de Reuniones Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia N° 555 - Pueblo Andino.

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGO: Hasta el 27/10/2025- de 8:00 a 12:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO:

\$ 30.000. Garantía de Oferta: \$ 80.000.

LUGAR DE VENTA: Secretaría Administrativa Comuna de Pueblo Andino - Rivadavia 555 - tel.: 03476-496100- Mail: presidencia@puebloandino.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del 27/10/25.
\$ 450 550422 Oct. 14 Oct. 27

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 37/2025

OBJETO: Locación de 1 (uno) o 2 (dos) inmueble/s en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para asiento de las Unidades y Equipo de Defensa.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, en la Unidad de Defensa Acusatorio de la ciudad de Santa Fe, sita en 25 de Mayo 2024 Piso 4°, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe o al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/43/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de Defensa Acusatorio de la ciudad de Santa Fe, sita en 25 de Mayo 2024 Piso 4°, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de Defensa Acusatorio de la ciudad de Santa Fe, sita en 25 de Mayo 2024 Piso 4°, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 17 de noviembre de 2025 a las 11 hs.

N° DE EXPEDIENTE: EX-2025-54617-MPD-DGAD#MPD.

\$ 90 550789 Oct. 13 Oct. 14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º31/2025

Expediente N.º16108-0005507-7

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA: "R.P. N.º 21, TRAMO: RUTA PROVINCIAL N.º 21 - A009".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.705.000.000,00.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de octubre de 2025

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Parque Industrial de Alvear, sita en Ruta Provincial N° 21 Km 7 de la localidad de Alvear, Santa Fe

NUEVA HORA: 12:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Parque Industrial de Alvear, sita en Ruta Provincial N° 21 Km 7 de la localidad de Alvear, Santa Fe desde las 10:30 a 11:30 horas del 31 de octubre de 2025.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
S/C 47322 Oct. 13 Oct. 15

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 39/25 – CUIJ 21-20607669-8

OBJETO: "Servicio de mantenimiento ascensores Tribunales Provinciales de Rosario, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez".

APERTURA: 4 de Noviembre de 2025 - 08:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL C/00/100.- (\$81.186.000,00.-) ANUALES.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

INFORMES: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) – 4670-4674 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/informacion-general/compras-y-licitaciones/>

S/C 47264 Oct. 13 Oct. 14

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB 7060002570

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GABINETES DE BAJA TENSIÓN PARA PLAN DE OBRAS 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 265.751.065,80 (Pesos, doscientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil sesenta y cinco con 80/100), IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/10/2025 - HORA: 10.00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1° Piso

Tel: (0341) 4207731 - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 47303 Oct. 09 Oct. 14

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002580

OBJETO: RENOVACIÓN SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUTIVOS ADMINISTRACIÓN, RRHH Y BASIS SAP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 534.311.548,32 (Pesos, Quinientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Once Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 32/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2025 – HORA: 10:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 47321 Oct. 09 Oct. 14

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1601

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENSAMBLE DE EXTREMOS LÍQUIDOS DE BOMBAS VERTICALES

Presupuesto oficial: \$ 125.857.500,00 + IVA - Mes base: Septiembre 2025

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 del 23/10/25 en Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/10/25 – 10:00, Salta 1451, Rosario.

Garantía de Oferta: \$ 1.200.000,00

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 47325 Oct. 13 Oct. 14

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/25

EXPEDIENTE: 000380/25

MONTO AUTORIZADO: \$ 952.937.000,00 (pesos novecientos cincuenta y dos millones novecientos treinta y siete mil con 00/100);

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 27 / 10 / 2025 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 27 / 10 / 2025 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION EN COMODATO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CON PROVISION DE REACTIVOS

DESTINO: LABORATORIO CENTRAL - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 5.400,00

PLIEGO SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16).

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 47326 Oct. 13 Oct. 14

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2025

Rectificativa N° 1

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
ESTABLECER UNA NUEVA FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE APERTURA DE OFERTAS.

Expediente N° 01806-0004508-6

La nueva fecha límite para la presentación de ofertas: 27 de octubre de 2025 a las 11:00 horas.

Fecha y Lugar de apertura de ofertas: 27 de octubre del año 2025 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura de las ofertas: Av. Jorge Newbery s/n - Rosario - Dependencia: Aeropuerto Internacional de Rosario, transmitida en vivo vía streaming en el link publicado en la gestión del sitio web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>.

Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.

INFORMES

Organismo: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

Dirección: AV. JORGE NEWBERY S/N ROSARIO.

Teléfono: (0341) 4513220/4512997 de Lunes a Viernes de 7.00 a 12.30 hs.

Correo electrónico: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar.

S/C 47327 Oct. 13 Oct. 14

COMITE DE CUENCA DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS ZONA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2025

El Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur, Provincia de Santa Fe, invita al "Llamado a Licitación Pública N° 001/2025 para la "Adquisición de 1 (una) MAQUINA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS NUEVA - 0 Km", según ACTA N° 130 de fecha 1 de octubre de 2025, del Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00.

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERTANTES:

- Sellado de Ley: \$ 5.400,00;
- Garantía de la propuesta: 1% Presupuesto Oficial;
- Certificado fiscal para contratar vigente (Resolución General N° 1814 - 13/01/05 A.F.I.P.);

El proponente deberá estar inscripto en debida forma en los impuestos nacionales, provinciales y municipales que le corresponden por su actividad;

- Fecha y lugar de apertura: Miércoles 22 de octubre de 2025, a las 10,00 horas en la sede del Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur, sito en calle Gral. López 27, Vila, Provincia de Santa Fe;

- Venta de legajos y consultas: Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Sur, Gral. López 27, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe;

Precio del Legajo: \$ 300.000,00;

Tel: (03492) 492212;

e-mail: comitecastellanosur@gmail.com.

\$ 153,90 550302 Oct. 13 Oct. 15

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.652.000.-

CONSULTA DE PLIEGO: Las consultas del presente pliego se realizarán en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

RECEPCION DE OFERTAS: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 18 de octubre de 2025 a las 10:00hs.

FECHA HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 21 de octubre de 2025 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)
\$ 1000 550204 Oct. 06 Oct. 20

TERMINAL DE OMNIBUS ROSARIO - EMPRESA DEL ESTADO MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 2/2025

Objeto de la licitación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS ROSARIO E.E.M.

Presupuesto Oficial: Costo por hora hombre \$ 12.197 más IVA mensuales 1er. Semestre Costo por hora hombre \$ 13.962 más IVA mensuales 2do. Semestre

Valor del pliego: \$ 50.000.-

Consultas y venta de pliegos: hasta el 20 de octubre de 2025 Dirección Administrativa Contable- Caferatta 702- 2do. Piso - Rosario, en el horario de 9:30 a 12:00 Hs.

Recepción de las ofertas: Dirección Administrativa-Contable - Caferatta 702 - 2do. Piso - Rosario.

Fecha y hora de entrega de las ofertas: 21 de octubre de 2025 hasta las 10 Hs. o día posterior hábil en caso de ser inhábil o feriado.

Fecha y hora de apertura de los sobres: 21 de octubre de 2025 a las 11 Hs. o día posterior hábil en caso de ser inhábil o feriado.

\$ 1000 549970 Oct. 06 Oct. 20

CORREDOR VIAL AP-01 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier General Estanislao López"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL ZONA SUR y ZONA NORTE DE LA UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01"

PLIEGO: sin costo de adquisición

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000.000 - IVA incluido.

GARANTIA OFERTA: \$3.600.000.

PLAZO DE CONTRATO: 12 meses.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 21 de OCTUBRE de 2025 a las 13hs.

APERTURA DE SOBRES: 21 de OCTUBRE de 2025 a las 14hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN, APERTURA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Oficina Administrativa Autopista Brigadier Estanislao López, sita en Km. 22 de la AP-01, Aldao, Pcia. Santa Fe, Tel: 3416499379, mail: ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar.

\$ 135 550191 Oct. 9 Oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 11/2025

OBJETO: ADQUISICION DE 1.000 m3 DE HORMIGON ELABORADO H 25 - MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS - SAN MARTIN N° 483-C.P. 2520

APERTURA: 17/10/2025 - 11Hs

Venta hasta: el 17/10/2025 hasta las 9 hs.

VALOR DE DEL PLIEGO: \$5.000,00.-

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas

Tel: (03471) 451001/450022

Email: despacho@lasrosas.gob.ar

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.-

Recepción de ofertas: hasta las 9 Hs del día 17 de Octubre de 2025.

\$ 225 550225 Oct. 9 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/25 - NUEVO LLAMADO

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de hasta 45M2 destinados a baños públicos en el Parador Turístico de la ciudad de San Lorenzo, solicitado por la Secre-

taria de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa millones (\$90.000.000.-). -

Valor del Pliego: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Octubre de 2025 a las 12:00 horas.-

\$ 1000 550365 Oct. 09 Oct. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/25

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.100M2 de repavimentación, con pavimento de hormigón H°40, en calles de tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y siete millones (\$777.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos un millón quinientos cincuenta y cuatro mil (\$1.554.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Octubre de 2025 a las 11:00 horas.

\$ 1000 550160 Oct. 08 Oct. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/25

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.000M2 de repavimentación, con pavimento de hormigón H025, en distintas calles de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta millones (\$360.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Octubre de 2025 a las 12:00 horas.

\$ 1000 550161 Oct. 08 Oct. 22

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2025

Objeto: Venta de un terreno de propiedad municipal. La fracción de terreno según partida inmobiliaria 12-15-00-172820/0000-9, ubicada sobre Ruta 13, en la zona suburbana de la ciudad de El Trébol.

Conforme Ordenanza N° 1581/2025.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 20/10/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 20/10/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422271.

DÍA DE APERTURA: 20/10/2025, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -EL TRÉBOL /

Por un período de 10 días hábiles.

\$ 450 550019 Oct. 07 Oct. 21

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025

Decreto N° 399/2025

Objeto: Adquisición de:

1 - 201 m3 Hormigón Elaborado H25

2 - 81 Malla sima 15x25cm ø5mm (2,40 X 6 mts)

3 - 60 m3 Arena de primera

4 - 2 Tambores Emulsión Asfáltica para sellado de juntas x 200 lts

5 - 1,700 Bloques de Pavimento Articulado 10x20x6 cm (Adoquín)

Destinados a las Obras de renovación y mejoras de Acceso Sur a la Ciudad de Malabrigo en el marco del Programa de Obras Urbanas.- La Adjudicación se hará por Ítems.-

Plazo de Entrega: Para Ítem 01: 90 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.-

Para Ítems 02 al 05: 20 días corridos desde la comunicación de la Adju-

dicación.-

Presentación de Ofertas: Hasta el día 17 de OCTUBRE de 2025, a las 13:00 hs.-

Fecha de apertura: 20 de OCTUBRE de 2025, a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@mala-

brigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00)

\$ 450 550413 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025

Decreto N° 400/2025

Objeto: Adquisición de un (01) Mangrullo Compuesto. 4 Torres con Techo, 2 Toboganes Tubo, 2 Toboganes Rectos, 2 Trepadores Tomas de Escalar (Opcional Redes de escalar), 1 Escalera, 3 Puentes, 1 Tobogán Rulo y 1 Casita.

Estructura, escalera, puentes y barandas de seguridad construidos en madera dura, resistente al agua y a la intemperie. Tobogán Rulo, Toboganes Rectos y Tobogán Tubo, construidos en Plástico Roto moldeado o similar.

(Dicho equipamiento deberá ser entregado y montado en Parque "Municipal Los Pinos" de la Ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe)

Destinados a las Obras de renovación y mejoras de Acceso Sur a la Ciudad de Malabrigo en el marco del Programa de Obras Urbanas.- La Adjudicación se hará por Ítems.-

Plazo de Entrega: 60 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.-

Presentación de Ofertas: Hasta el día 20 de OCTUBRE de 2025, a las 10:00 hs.-

Fecha de apertura: 20 de OCTUBRE de 2025, a las 12:00 hs.-

Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@mala-

brigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00)

\$ 450 550448 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025

La Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición:

"COMPRA DE HORMIGON ELABORADO H-25"

Presupuesto Oficial: \$ 141.336.000,53

OBJETIVO: COMPRA DE HORMIGON ELABORADO H-25 PARA PAVIMENTO. CORDON CUNETTA Y BACHEO DE CALLES URBANAS

LOTE UNO: 148,00 M3 DE HORMIGON ELABORADO H-25

Cordón cuneta en Calle Lassaga entre Hipólito Irigoyen y Azcuénaga, y Calle Azcuénaga entre Lassaga y Belgrano. -

LOTE DOS: 462,00 M3 DE HORMIGON ELABORADO H-25

Cordón cuneta en Calle Los Lapachos entre Ruta N°2 y calle C. Colon, calle Est. López entre calle Cochabamba y calle Caseros, calle Oroño entre calle Lassaga y calle J.D. Perón y Baches en diferentes puntos de la ciudad

LOTE TRES : 133,50 M3 DE HORMIGON ELABORADO H-25

Pavimento en Pje. Cortes entre calle J.M. Bullo y Ruta Provincial N° 2

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de OCTUBRE de 2025 a las 10 horas.

Apertura de Ofertas: 22 de OCTUBRE de 2025 a las 10,15 horas.

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 03 OCTUBRE de 2025 por nota,

vía telefónica o por email a:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar - gobierno@sancristobal.gob.ar -

T.E. (3408) 423110

Valor de Pliego: \$ 0,00

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Cristóbal, Av. Trabajadores Fe-

rroviarios N° 1245. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Consultas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av.

Trabajadores Ferroviarios N° 1245 -

Contacto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar

Secretaría de Gobierno: gobierno@sancristobal.gob.ar

\$ 450 550442 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025

La Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición:

"COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA REALIZACION DE PAVIMENTO, CORDONES CUNETTA Y BACHEOS DE CALLES URBANAS"

Presupuesto Oficial: \$ 22.578.240,05

LOTE UNO: MATERIALES VARIOS

Cordón cuneta en calle Lassaga entre Hipólito Irigoyen y Azcuénaga, y calle Azcuénaga entre Lassaga y Belgrano. -

LOTE DOS: MATERIALES VARIOS

Cordón cuneta calle Los Lapachos entre Ruta Prov. N° 2 y calle C. Colón
Cordón cuneta calle Estanislao López entre calle Cochabamba y calle Caseros

Cordón cuneta calle Oroño entre calle Lassaga y calle J. D. Perón

Baches en diferentes puntos de la ciudad

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de OCTUBRE de 2025 a las 11 horas.

Apertura de Ofertas: 22 de OCTUBRE de 2025 a las 11,15 horas.

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 03 OCTUBRE de 2025 por nota, vía telefónica o por email a:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar - gobierno@sancristobal.gob.ar - T.E. (3408) 423110

Valor de Pliego: \$ 0,00

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Cristóbal, Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Consultas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245 -

Contacto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos: obras.publicas@sancristobal.gob.ar

Secretaría de Gobierno: gobierno@sancristobal.gob.ar

\$ 450 550441 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025

La Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición:

"COMPRA DE AGREGADO PETREO PARA REALIZACION DE ESTABILIZADO GRANULAR EN CALLES URBANAS"

Presupuesto Oficial: \$ 35.953.500,00

LOTE UNO: AGREGADO PETREO 0-20 179,5 TN

Calle Lassaga entre Hipólito Irigoyen e y Azcuénaga y calle Azcuénaga entre Lassaga y Belgrano

LOTE DOS: AGREGADO PETREO 0-20 910 TN

Calle Los Lapachos entre Ruta Prov. N° 2 y calle C. Colón

Calle Est. López entre calle Cochabamba y calle Caseros

Calle Oroño entre calle Lassaga y calle J. D. Perón

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de OCTUBRE de 2025 a las 12 horas.

Apertura de Ofertas: 22 de OCTUBRE de 2025 a las 12,15 horas.

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 03 OCTUBRE de 2025 por nota, vía telefónica o por email a:

obras.publicas@sancristobal.gob.ar - gobierno@sancristobal.gob.ar - T.E. (3408) 423110

Valor de Pliego: \$ 0,00

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Cristóbal, Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Consultas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1245 -

Contacto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos: obras.publicas@sancristobal.gob.ar

Secretaría de Gobierno: gobierno@sancristobal.gob.ar

\$ 450 550440 Oct. 06 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) AULA Y GALERÍA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 6370 "TTE. GRAL. PABLO RICCHIERI" DE FRAY LUIS BELTRÁN INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA COMPLETA FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.000.000.- (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES).

APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2025.-

HORA: 10:00

LUGAR: EDIFICIO MUNICIPAL - AV. SAN MARTÍN N° 1799 - FRAY LUIS BELTRÁN

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

RETIRO DE PLIEGOS: HASTA EL 14/10/2025 - 12:00 HS.

CONSULTAS: 0341 4916305 - INT. 114

CORREO ELECTRONICO: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar y/o obras-publicas@frayluisbeltran.gov.ar

Fray Luis Beltrán, 23 de Septiembre de 2025

\$ 450 549808 Oct. 2 Oct. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CORRESPONDIENTES A LA OBRA "CORDÓN CUNETA, CORDÓN DE CONTENCIÓN Y ASFALTO EN EL BVRD. URQUIZA ENTRE AVENIDA SAN MARTIN Y BOULOGNE SUR MER DE FRAY LUIS BELTRAN" INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 296.651.930,72) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.

APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2025.

HORA: 10:00

LUGAR: EDIFICIO MUNICIPAL-AV. SAN MARTÍN N° 1799 FRAY LUIS BELTRÁN VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL)

RETIRO DE PLIEGOS: HASTA EL 16/10/2025 - 12:00 HS. CONSULTAS: 0341 4916305 - INT. 114

CORREO ELECTRONICO: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar y/o obras-publicas@frayluisbeltran.gov.ar

Fray Luis Beltrán, 23 de Septiembre de 2025

\$ 450 549809 Oct. 2 Oct. 16

COMUNA DE AMBROSETTI

LICITACION PÚBLICA N° 20/2.025

La Comuna de Ambrosetti, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública para la adquisición de chapas, perfiles, hierro y malla sima — Obra POU Cementerio, según pliego de bases y condiciones.

Pliego: Podrá ser obtenido en la Comuna de Ambrosetti en forma presencial o solicitándolo al correo electrónico comunambrosetti92@gmail.com, hasta el día 17 de Octubre de 2.025, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.

Para mayor Información: podrá hacer las correspondientes consultas en la Comuna de Ambrosetti, sito en calle San Martín N° 527 de la localidad de Ambrosetti, a partir del día 03 de Octubre de 2.025, hasta el 17 de Octubre de 2.025, en los horarios administrativos de 08,00 hs. a 12,00 hs. de lunes a viernes o al correo electrónico comunambrosetti92@gmail.com.

Fecha de vencimiento para presentar ofertas: día 20 de Octubre de 2.025, a las 12:15 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: día 20 de Octubre de 2.025, a las 12:30 hs. en la Secretaría Comunal.

Adjudicación: Se adjudicará dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la apertura de ofertas.

Forma de Pago: Total a los 10 (Diez) días de la adjudicación.

\$ 123 550305 Oct. 13 Oct. 14

COMUNA DE MOISÉS VILLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025

Objeto: Construcción de seis viviendas.

La Comuna de Moisés Ville llama a Licitación Pública N° 01/2025, Ordenanza 1330/2025, para la construcción de seis (6) viviendas prototipo "VC 2024" con las siguientes condiciones:

Presupuesto oficial: La suma de pesos trescientos cuarenta y seis millo- nes, setecientos setenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y ocho con 86/00 (\$346.774.258,86).

Presupuesto de obra: Doce (12) meses.

Consulta y adquisición de pliegos: COMUNA DE MOISÉS VILLE - San Martín 335 - C.P. 2313 - Moisés Ville - Pcia de Santa Fe. Teléfono: (03409) 420026. Correo electrónico: cmoisesville@gmail.com.

Las consultas podrán ser efectuadas por escrito en sede comunal o bien remitidas al correo electrónico, y se aceptarán hasta el día 17 de octubre de 2025.

Recepción y apertura de ofertas: La recepción de ofertas se realizará hasta el 20 de octubre de 2025 a las 11 horas en la Comuna de Moisés Ville. La apertura se realizará el 20 de octubre de 2025 a las 12 horas en la Comuna de Moisés Ville.

\$ 300 550272 Oct. 09 Oct. 14

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

(Ordenanza N° 1324/2025)

OBJETO: Adquisición materiales para bacheo de calles.

Venta de Pliegos: Desde el día 03/10/2025 hasta el 27/10/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.-

Valor del Pliego: \$20.000 (Pesos veinte Mil).-

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 28 de octubre de 2025 a las 09:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 28 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 800 550132 Oct. 8 Oct. 22

COMUNA DE CHOVET**LICITACION PUBLICA N° 15/2025**

OBJETO: Venta de vehículo Pickup cabina simple Marca Fiat Modelo Strada Working 1.4, año 2014, Dominio NXV670, Base: \$9.500.000.-
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 20/10/2025.-
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 20/10/2025.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 20/10/2025.-
Valor del pliego: pesos treinta y ocho mil (\$38.000)
Garantía de seriedad de oferta: pesos noventa y cinco mil (\$95 000)
 \$ 330 550163 Oct. 8 Oct. 22

COMUNA DE CHOVET**LICITACION PUBLICA N° 14/2025**

OBJETO: Repavimentación de calle de asfalto por 2.160 m², espesor 3cm sobre calle Julio A. Roca entre Avda. Argentina y J.M de Rosas y calle Rivadavia entre Rep. de Croacia y S. Calatraba.
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 15/10/2025
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 15/10/2025
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 15/10/2025
Valor del pliego: pesos doscientos sesenta mil (\$260.000)
Garantía de seriedad de oferta: pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000)
 \$ 333 549873 Oct. 3 Oct. 17

LEY 11867 DEL DIA

Se hace saber que el Sr. Carlos Augusto Grossi, D.N.I. N° 28.148.835, CUIT 20-28148835-0, con domicilio en Canales 481 - B° Acequias del Aire, Roldan, Pcia. De Santa Fe, anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio "SUPER AVENIDA", sito en Av. Acequias del Aire 689, Roldan, Pcia. De Santa Fe, a la firma SUPER TOTAL SRL, CUIT 33-71908296-9, con domicilio legal en la ciudad de Roldan. Reclamamos por plazo de ley a Estudio Jurídico Dr. Weremko y Super Total SRL, Mail: estudioweremko@gmail.com y supertotalsupermercados@gmail.com. PUBLICARSE POR CINCO DIAS. Rosario, Octubre de 2025. Firmado: Juan Marcelo Weremko (Abogado).
 \$ 500 550388 Oct. 14 Oct. 20

LEY 11867 ANTERIOR

Se hace saber que los Señores Adrián Fabian Celauro, DNI 20.852.424 CUIT N° 20- 20852424-1 y Leandro Rubén Rosatti, DNI. 26.349.567, CUIT N.° 20-26349567-7; ambos comerciantes, con domicilios en calle Aristóbulo del Valle N° 2448 y calle Balcarce N° 1810, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, respectivamente, anuncian la transferencia a favor de la razón social KRAM S.A.S. (en formación), con sede social en calle Talcahuano N° 6653 de la ciudad de Santa Fe, del ciento por ciento (100%) del Fondo de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre comercial SETTE, dedicado al rubro Bar, Restaurant, Chapería y Afines, C.U.I.T. 30-71571235-7, con asiento y giro comercial en Av. 7 de Marzo N° 1501/1503, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Se hace saber a todos aquellos interesados que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley 11.867.- Los reclamos por el plazo de ley, deberán ser formulados en el Estudio Contable del C.P.N. Sebastián Enrique Gauchat, sito en Av. Rivadavia N° 2573, Piso 1, oficina 80, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 01 de Octubre de 2025.
 \$ 500 550236 Oct. 09 Oct. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GIRARD HECTOR ADOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550258 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FA-

RRONI MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550259 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FOGLIA OMAR ANTONIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550260 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CIUCCI NOEMI ESTHER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550263 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BRINGAS MARTA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 100 550264 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FERNANDEZ ANASTASIA RAMONA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 550261 Oct. 9 Oct. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. DOGLIANI RUBEN VICTORIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas
 \$ 100 549229 Oct. 3 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada BIGANI LAURA BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/09/2025. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entrada
 \$ 100 549227 Oct. 3 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SCARABINO MARCELO ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/09/2025. Rosario, 15/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas

\$ 100 549228 Oct. 3 Oct. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SANCHEZ JUAN RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas

\$ 100 549822 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MANIAS MIRTA LUISA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas

tima publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas
\$ 100 549819 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. AMORMINO FELIPE CRISTOBAL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/09/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas
\$ 100 549818 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CAPUANO HECTOR JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 549820 Oct. 2 Oct. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. DOS SANTOS MANUEL PASCUAL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/09/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 549815 Oct. 2 Oct. 16

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. ROMEO, José Luis, argentino, mayor de edad, DNI N° 35.222.330, con domicilio desconocido, que dentro de los autos caratulados: "ROMEO N S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" – CUIJ 21-27883163-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Marcelo Escola, Secretaría de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 09 de Octubre de 2025.- Cítese a los progenitores Sres Urraburo Daiana Celeste y Romeo Jose Luis, ambos sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 1575- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 27/11/25 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos.-" Fdo. Escola (Juez) – Muchiutti (Secretaría).---
S/C 47336 Oct. 14 Oct. 16

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. URRABURO, Daiana Celeste, argentina, mayor de edad, DNI N° 43.845.135, sin domicilio conocido, que dentro de los autos caratulados: "ROMEO N S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" – CUIJ 21-27883163-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Marcelo Escola, Secretaría de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 09 de Octubre de 2025.- Cítese a los progenitores Sres Urraburo Daiana Celeste y Romeo Jose Luis, ambos sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 1575- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del

CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 27/11/25 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos.-" Fdo. Escola (Juez) – Muchiutti (Secretaría).-
S/C 47337 Oct. 14 Oct. 16

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

9° LLAMADO A CONCURSO DE PROFESORES REGULARES

La Universidad del Gran Rosario (UGR) realiza la convocatoria a Concurso para cargos docentes de Profesores Regulares (Resolución del Consejo Superior de la UGR N° 055/2025) La fecha de inscripción iniciará el día el Lunes 20 de octubre de 2025 a las 12:00 hs hasta el lunes 3 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs.

La información sobre la documentación a presentar para la inscripción, así como el Reglamento de Concurso para Profesores Regulares se encuentran disponibles en la página web de la Universidad en la sección de Concursos (<https://ugr.edu.ar/docentes/concursos-docente/>). La documentación requerida para la inscripción deberá presentarse por correo electrónico a mesadeentradas@ugr.edu.ar.

Los cargos de Profesores Regulares a concursar son:

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Kinésica con orientación de funciones en Introducción a la Kinesiología y Fisiatría (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Física Aplicada al Movimiento (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Introducción a las Ciencias Biológicas (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)

1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Social con orientación de funciones en Fundamentos Psicosociales (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría) Ante cualquier consulta, comunicarse vía correo electrónico a docencia@ugr.edu.ar o llamando al 0341- 483-8100 (Int. 215)

\$ 200 550832 Oct. 14 Oct. 15

CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO

NOTIFICACIÓN DE EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se informa que ha sido solicitada la exhumación para reducción de los restos de JUAN ADROVE, fallecido el 20/02/1993, actualmente inhumado en el Nicho E4.595.F2CAT102 del Cementerio Municipal de Recreo.

Se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211) a fin de manifestar oposición fundada.

En caso de no presentarse en el plazo indicado, se considerará que no existe objeción, y se procederá conforme a lo solicitado, dejando constancia en el expediente correspondiente.

Recreo, 02 de octubre de 2025.

\$ 135 550617 Oct. 14 Oct. 16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 249/25 de Fecha 03 de Octubre de 2025, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 16.109 referenciados administrativamente como "LEGUIZAMÓN, PRISCILA ABIGAIL – DNI N.º 48.320.744 – LEGUIZAMÓN, VICTORIA – DNI N.º 52.368.356 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. ANALÍA NOEMÍ LEGUIZAMÓN - DNI N.º 32.515.749 – CON DOMICILIO EN CALLE PASAJE 1722 N.º 3646 DE LA CIUDAD ROSARIO y/o PEDRO A. RÍOS N.º 1634 DE LA CIUDAD DE FUNES – PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 03 de Octubre de 2025, DISPOSICIÓN N° 249/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a las adolescentes PRISCILA ABIGAIL LEGUIZAMÓN - DNI N.º 48.320.744 - Nacida en Fecha 12 de Marzo de 2008 - y VICTORIA LEGUIZAMON - DNI N.º 52.368.356 - Nacida en Fecha 08 de Marzo de 2012 - hijas de la Sra. Analía Noemí Leguizamón - DNI N°

32.515.749 - con domicilio en calle Pasaje 1722 N.º 3646 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y/o Pedro A. Ríos N.º 1634 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a la progenitora y/o representantes legales y/o guardadores de las adolescentes.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado Unipersonal de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 47329 Oct. 13 Oct. 15

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma CHAMP POULET S.A.S. con domicilio fiscal sito en calle Tarragona N° 980 y en el domicilio sito en calle Paraguay N° 1050 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni, en los domicilios sito en calle Tarragona N° 980 y Buenos Aires N° 1490, todos estos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-696029-9, CUIT N° 30-71634144-1; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista y Resolución N° 124-3/25, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-1044806-6 "CHAMP POULET SAS" Rosario, 27 de AGOSTO de 2025

VISTO:

Que se inicia expediente N° 13302 -1044806-6 con motivo de la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales al contribuyente CHAMP POULET SAS, CUIT N° 30-71634144-1, inscripto en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-696029-9, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 20/11/2024 se inició la verificación a la firma, mediante cargo N° R12024-48764-TV-2000027 asignado por la Dirección de Planificación Selección y Control en fecha 07/11/2024 (fs. 1 y 2);

Que con motivo de la inspección iniciada al contribuyente CHAMP POULET SAS, CUIT N° 30-71634144-1, se determinaron ajustes a favor de esta Administración Provincial de Impuestos por los siguientes conceptos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos anticipos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024 e intereses resarcitorios contemplados en el artículo 104 del Código Fiscal T.O. 2014;

Que según consta en nuestros registros la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se desempeñó como Administradora titular durante el periodo verificado, quien resulta responsable por deuda ajena y además en forma solidaria según el art. 26 inc. d) y art. 28 inc. a) Código Fiscal vigente. (T.O. 2014 y Modif.).

Que corresponde instruir sumario por la infracción material prima facie cometida por el contribuyente por los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024 derivada de la omisión de impuestos establecida en el Art. 87 Código Fiscal vigente, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el art. 4 de la Resolución Gral. N° 20/2014 emanada de esta Administración y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de las DDJJ de los anticipos 01, 07 y 09-2022, 01 a 12-2023 y no presentación anticipos 01 a 09-2024 y ddjj Anual 2023; conforme artículo 77 y 78 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2014 y modificatorias);

Por todo ello y conforme a las facultades conferidas por los artículos 15 y 16 del Código Fiscal vigente – Ley 3456 (t.o. 2014)

LA ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Fiscal vigente – Ley 3456 (t.o. 2014), al contribuyente CHAMP POULET SAS CUIT N° 30-71634144-1, inscripto en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° de cuenta 021-696029-9, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe), en virtud de su obligación solidaria según lo dispuesto en el art. 26 inc d) y art. 28 inc a) del Código fiscal (T.O 2014), por la infracción material prima facie cometida ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, referidas a los anticipos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024, derivadas de la omisión del impuesto establecida en el Art. 87 Código Fiscal vigente, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el art. 4 de la Resolución Gral. N° 20/2014 emanada de esta Administración correspondiendo encuadrar su conducta, en principio, como culpable, - infracción material no fraudulenta y por infracción a los deberes formales por presentación fuera de término de las DDJJ de los anticipos 01, 07 y 09-2022, 01 a 12-2023 y no presentación anticipos 01 a 09-2024 y ddjj Anual 2023, conforme artículo 77 y 78 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2014 y modificatorias); otorgándose un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su defensa y ofrezca y produzca las pruebas que hagan su derecho.

ARTÍCULO 2° - El descargo respecto de la instrucción de sumario, conjuntamente con el ofrecimiento o la presentación de las pruebas, deberá ser exhibida en la División Control de la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán N° 1.853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y pase a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de la Regional Rosario de A.P.I., para la notificación de la presente al contribuyente CHAMP POULET SAS, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, notificar asimismo en calle Paraguay 1050 – Rosario, Santa Fe (Domicilio según acta de fecha 29/01/2025 - fs. 07) y a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980 Rosario (Santa Fe) y con domicilio fiscal declarado ante ARCA en calle Buenos Aires 1490, Rosario, Santa Fe.

C.P. MARIA EUGENIA ALVAREZ
ADMINISTRADORA
REGIONAL ROSARIO
ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS

NOTIFICA

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma CHAMP POULET S.A.S. con domicilio fiscal sito en calle Tarragona N° 980 y en el domicilio sito en calle Paraguay N° 1050 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Carla María Victoria Mattaloni, en los domicilios sito en calle Tarragona N° 980 y Buenos Aires N° 1490, todos estos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 021-696029-9, CUIT N° 30-71634144-1; por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nro. 3456 (Texto Ord. 2014), la Vista y Resolución N° 124-3/25, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-1044806-6 "CHAMP POULET SAS" Rosario, 27 de AGOSTO de 2025

V I S T O:

Visto las actuaciones seguidas en Expediente N° 13302-1044806-6 al contribuyente CHAMP POULET S.A.S. con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-696029-9, CUIT N° 30-71634144-1 y, Teniendo en cuenta que en fecha 20/11/2024 se inició la inspección al contribuyente CHAMP POULET S.A.S mediante cargo N° R12024-48764-TV-2000027 asignado por la Dirección de Planificación, Selección y Control en fecha 07/11/24 (fs. N° 1 y 2); Que se trata de una Sociedad por acciones simplificada legalmente constituida bajo la razón social CHAMP POULET S.A.S inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 99 Folio 5456 N°1012 en fecha 01/10/2018, cuyo objeto social es la compra, venta, distribución, representación y transporte de productos alimenticios de todo tipo, congelados, embutidos, enlatados, empaquetados, embotellados al por mayor y menor. Además, según informe del Registro Público de Rosario, reviste el carácter de Administradora titular, la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe). A fs.6 corre glosada la notificación del inicio de inspección a la responsable solidaria de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 a) del código Fiscal vigente (Ley N° 3456, t.o Decreto N° 4481/14); Que la verificación se desarrolló respecto de la conducta fiscal del contribuyente sobre los anticipos 01/2022 a 09/2024, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, según notificación de inicio de inspección y requerimiento inicial de documentación (fs. N°2 y 3) observando diferencias entre el impuesto determinado por la Administración y el declarado por el contribuyente; Que se solicitó documentación a la firma mediante formulario de Requerimiento notificado en fecha 20/11/2024 y mediante acta de fecha 26/03/2025 (fs. N°3 y 26). Que la contribuyente se encuentra inscripto ante la Administración Provincial de Impuestos bajo la Cuenta N°021-696029-9, desde el 01-03-2019, incluyendo en las DDJJ del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la actividad de "Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. Que ante la Agencia de recaudación y control Aduanero (A.R.C.A) el contribuyente se encuentra empadronado bajo la CUIT N°30-71634144-1 en carácter de Responsable Inscripto frente al I.V.A., desde 03-2019, por las actividades de Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p; venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; venta al por menor de huevos, carnes de aves y productos de granja y de la caza; venta al por menor de fiambres y embutidos y venta al por menor de productos de almacén y dietética, con domicilio fiscal declarado en Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Que en el proceso de verificación el contribuyente aportó la documentación requerida según consta en acta de fecha 29/01/2025, 26/03/2025 y 06/05/2025 (fs. N°7, 26 y 27). Que la determinación de las bases impositivas se efectuó sobre base presunta en función del art. 68 del CF vigente, considerándose de la siguiente forma: -Periodo 01-2022 a 11-2023, se consideraron las bases informadas por los agentes de retención de SIRCRESB y las bases informadas por Administradora San Juan y Mercado Libre, distribuyéndose estas últimas en porcentaje en función a las ventas. A las bases anteriormente mencionadas (SIRCRESB, Administradora y Mercado Libre) se le adiciona un 10% estimado por ingresos no bancarizados. -Periodos 12-2023, 01-2024 y 02-2024: Se consideraron las bases informadas por los agentes de retención de SIRCRESB, adicionando un 10% estimado por ingresos no bancarizados. -Periodos 03-2024 a 09-2024: Se consideró como base el periodo 02-2024 informado por SIRCRESB, adicionándose de la misma manera el 10% en concepto de ingresos no bancarizados. Que la alícuota aplicada en función del art. 6 de la ley impositiva anual vigente para la actividad desarrollada por la firma es del 4,5%. Que a fs. 62 se ha confeccionado "Cuadro comparativo de ingresos, impuestos y diferencias- Ingresos Brutos", habiendo sido los importes a favor de la contribuyente debidamente compensados. Que se ha confeccionado "Cuadro de Diferencias Detectadas por la Inspección: Impuesto sobre los Ingresos Brutos" (fs. N°70). Que habiéndose determinado ajustes a favor de la Administración Provincial de Impuestos por Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los anti-

cipos 06 a 12-2022; 01 a 07-2023 y 01 a 09-2024, correspondería la aplicación de multas por omisión establecida en el Art. 87 Código Fiscal vigente, siendo la sanción graduada de acuerdo a lo prescripto en el art. 4 de la Resolución Gral. N° 20/2014 e Infracción a los Deberes Formales por presentación fuera de término de las DDJJ de los anticipos 01, 07 y 09-2022, 01 a 12-2023 y no presentación anticipos 01 a 09-2024 y ddjj Anual 2023; de acuerdo a lo previsto en los art. 77 y 78 del Código Fiscal vigente (Ley 3.456, T.O. Decreto 4481/14). Que en fecha 12/06/2025 (fs. 80 a 84), se notificó al contribuyente en los términos del art. 35 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Cuadro de Diferencias Detectadas, a fin de que dentro del plazo de 7 (siete) días de recibida la notificación proceda a ratificar o rectificar el ajuste de la inspección por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Que, habiéndose vencido el plazo otorgado, el contribuyente no ha presentado Declaraciones Juradas rectificativas pertinentes ni ingresado monto alguno en concepto de deuda determinada, corresponde continuar con el procedimiento previsto en el art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), fs.85 a 87. Que se deja expresa constancia que a los fines dispuestos por el Artículo N° 67 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), la presente determinación de oficio es de carácter parcial respecto de los períodos señalados, limitada a las actividades enunciadas y a la información obrante en las actuaciones administrativas de referencia y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan; Que, sin perjuicio de la instrucción de Sumario, conforme los términos del art. 70 del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14), Resolución General 008/21 Int. y normas s.s. y c.c., se procede a correr VISTA al contribuyente CHAMP POULET S.A.S CUIT 30-71634144-1, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a su Administradora titular, la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe), Administradora durante el periodo verificado, en carácter de responsable solidario en los términos del art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/14). A tales efectos se les hace saber que podrán formular su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho en el término de quince (15) días, o en caso de no merecerles objeciones el procedimiento, ingresar la suma verificada. Que se hace saber asimismo que en el caso de allanarse a la pretensión fiscal, deberá presentar las declaraciones juradas originales o rectificativas, según corresponda, a través de los medios habilitados a tal efecto, e ingresar el saldo resultante que surge de las presentes actuaciones, con más los intereses resarcitorios respectivos, conforme al artículo 104

PLANILLA ANEXA VISTA

Contribuyente: CHAMP POULET S.A.S

Domicilio Fiscal: Tarragona 980 - Rosario- Santa Fe

Cuenta N°: 021-696029-9

Expediente N°: 13302-1044806-6

CONCEPTO	DIFERENCIAS DE IMPUESTO
Impuesto sobre los Ingresos Brutos 06 a 12-2022	4.299.795,95
Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 07-2023	7.411.634,63
Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01 a 09-2024	7.092.155,69
TOTAL	18.803.586,27

Son pesos: Dieciocho millones ochocientos tres mil quinientos ochenta y seis con 27/100

Observaciones: corresponde además, el ingreso de los intereses resarcitorios calculados a la fecha de efectivo pago más las multas por omisión y por infracción a los deberes formales.

C.P. GUSTAVO ALVAREZ
DIRECTOR FISCALIAION EXTERNA N° 1
REGIONAL ROSARIO
ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS

del Código Fiscal vigente (Ley N° 3.456, t.o. Decreto N° 4.481/1 presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el contribuyente y de una determinación de oficio parcial para esta Administración, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa sita en calle Tucumán 1853, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En tal sentido se comunica a la Contribuyente que, en caso de aceptar la pretensión fiscal, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente, corresponderá la reducción de la Multa respectiva, a dos tercios del mínimo legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 - Segundo Párrafo, del citado cuerpo legal.

Cúrsese a la Dirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de la notificación de la presente Vista y su Planilla Anexa (3 fojas) a la contribuyente CHAMP POULET S.A.S CUIT 30-71634144-1, con domicilio fiscal en calle Tarragona 980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio según acta de fecha 29/01/2025 fs. 07, sito en calle Paraguay 1050, Rosario, Santa Fe y a su Administradora titular, la Sra. Carla María Victoria Mattaloni con DNI 29.595.370 con domicilio en calle Tarragona 980, Rosario (Santa Fe) y con domicilio fiscal ARCA en calle Buenos Aires 1490 – Rosario, Santa Fe.

C.P. GUSTAVO ALVAREZ
DIRECTOR FISCALIZACIÓN EXTERNA N° 1
REGIONAL ROSARIO
ADM. PCIAL. DE IMPUESTOS
S/C 549903 Oct. 13 Oct. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA

Por Orden Administrativa N° 75/25 de fecha 07 de Octubre de 2025, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo referenciado administrativamente como "R.N s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra. Rolón Claudia Carina, titular del DNI: 33.730.530, domicilio desconocido, y que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN Rosario, 07 de Octubre de 2025.- Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "R.N. S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL"; de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 07 de Octubre de 2025.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N.76/25. Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la niña NXXXX NXXXXX RXXXX, F.N: XX/XX/XXXX, DNI: XX.XXX.XXX, hija de la Sra. Rolón Claudia Carina, titular del DNI: 33.730.530, con domicilio actual desconocido; y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo respectivo: Que atento a lo informado por los efectores territoriales, la niña se encuentra en situación de grave riesgo psicofísico, no pudiendo la progenitora, ni su actual cuidadora, garantizar los cuidados necesarios acorde a su edad, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección conforme art. 52 inc. B) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. DR. RODRIGO IGNACIO LIOI, Director Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE

BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO.ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 47328 Oct. 13 Oct. 15

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en el diario local de la ciudad de Rosario ("El Ciudadano") en fecha Martes 14 de Octubre de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:BELGRANO- LOCALIDAD:ARMSTRONG

1.-JOSE BOSSO.-Matrículas Individuales DESCONOCIDA,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ECUADOR 1343 de la Localidad de:ARMSTRONG,identificado como Lote 3 Manzana -- plano N°271432/2024,Partida inmobiliaria N°13060018187 80000 (CONCEDENTE) 1306001818780001(TEMPORAL) inscripto en el dominio T°44 F°11v N°001172,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009686-5 Iniciador:TOMAS RUBEN SANTIAGO

2.-JOSE RAFAEL CALZADA/ HILDA EVA MARTINEZ DE CALZADA.- Matrículas Individuales DNI: 6560359/5389158,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BELL VILLE 1065 de la Locali-

dad de:ARMSTRONG,identificado como Lote 2B Manzana -- plano N°74722/1973,Partida inmobiliaria N°130600181846/0003 inscripto en el dominio T°109 F°221 N°151562,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009893-3 Iniciador:ABRE WALTER

DEPARTAMENTO:BELGRANO- LOCALIDAD:LAS PAREJAS

3.-GRUNAUER CARLOS ALBERTO.-Matrículas Individuales DNI: 2268478,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE N.º 5 779 de la Localidad de:LAS PAREJAS,identificado como Lote 20 Manzana B26 plano N°115772/1984,Partida inmobiliaria N°130300179078/0033 inscripto en el dominio T°47 F°178 N°28039,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009411-1 Iniciador:BRI-ZUELA SILVIA

DEPARTAMENTO:BELGRANO- LOCALIDAD:BOUQUET

4-EUFEMIA VILLARRUEL.-Matrículas Individuales DESCONOCIDAS,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA 221 de la Localidad de:BOUQUET,identificado como Lote A Manzana -- plano N°DUPL 265-B,Partida inmobiliaria N°130300179078/0033 inscripto en el dominio T°35 F°46v N°13368,Departamento BELGRANO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009871-5 Iniciador:PE-REYRA VILMA ANGELA

DEPARTAMENTO:ROSARIO- LOCALIDAD:VILLA GOBERNADOR GALVEZ

5.-JUAN TASSONE, MARIA TASSONE, FRANCISCA TASSONE Y JOSE TASSONE Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN FERRARI 2408 de la localidad de:V.G.GALVEZ,identificado como lote 17 manzana B plano N°107626/1981,Partida inmobiliaria N.º 1608003442710113, inscripto en el dominio T°252C F°1819 N°90991, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte: 01502-0009945-9, Iniciador AGUILERA RUFINO HERMINIO.

6.-ROSA RE, PEDRO JOSE BAY Y RE, HUGO ENRIQUE BAY Y RE, ELIO PRIMO BAY Y RE, ELVIRA TERESA BAY Y RE Y RUBEN CARLOS BAY Y RE Matrícula Individual DESCONOCIDAS sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PJE. MIAJA 1139 de la localidad de:V.G.GALVEZ, identificado como lote 30 manzana B plano N°38953/1949, Partida inmobiliaria N° 160800344064/0000, inscripto en el dominio Tomo 198 Folio 27 N.º 51281, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte: 01502-0009868-9, Iniciador:ALTAMIRANO BLANCA DELIA. DEPARTAMENTO:SAN LORENZO- LOCALIDAD:RICARDONE

7.-TERRA SRL Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS PARAISOS 755 de la localidad de:RICARDONE, identificado como Lote 21 Manz G plano N°71354/1972 Partida inmobiliaria N°150600 207414/0268, inscripto en el dominio Tomo 166 Folio 253 N°105357, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte:01502-0009965-5, Iniciador RUIZ DIAZ LAURA GRACIELA.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO- LOCALIDAD:CAPITAN BERMUDEZ 8.-NELIDA PAULINA LOPEZ DE MUGGERI LC. 2448210, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:YAPEYU 499 de la localidad de:CAP. BERMUDEZ, identificado como lote 1 Manz -- plano N°279596/2024,Partida Inmobiliaria N°150500707021/0253 inscripto en el dominio Tomo 180 Folio 405 N.º171602,Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte 01502-0009816-2, Iniciador:SANABRIA GRISELDA NOEMI.

9.-JULIAN NAVARRO Cl:653085,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: YAPEYU 427 de la localidad de:CAP. BERMUDEZ identificado como Lote 12 manzana - plano N°283902/2025 Partida inmobiliaria N.º150500707021/0115,inscripto en el dominio Tomo 190 Folio 451 N°135814, Departamento SAN LORENZO,Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expte.:01502-0009130-9,Iniciador RAGONESE CLAUDIA ROSANA.

10.-CARLOS REINALDO CAPUANO Y CARLOS JOSE DAVID CAPUANO Y MAGRI Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle LAS HERAS 442 de la localidad de:CAP. BERMUDEZ, identificado como lote 24 manzana - plano N.º20600/2017, Partida inmobiliaria N°16-03-14 312792/0183,inscripto en el dominio Tomo 149 FOLIO 456 N°145433 Departamento SAN LORENZO Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario Expte.01502-0009933-4,Iniciador ROMERO TERESA S/C 47279 Oct. 13 Oct. 15

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N.º 201

SANTA FE, 08 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074864-5 y agregados N.º 01904-0000863-7 y N.º 01904-0000929-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13a Edición de los Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Sudamericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que por RESCONJ-2025-00000162-APPSF-PE#MEC de fecha 14/08/2025 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital";

Que, se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación internacional electrónicos y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 17/09/2025, a las 11:20 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo ocho (8) ofertas tal cual indicado en el Acta correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N.º 1: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$5.393.847.472,08); Oferta N.º 2: ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$6.828.973.017,30); Oferta N.º 3: COEMYC S.A. por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.453.470.919,40); Oferta N.º 4: MONTAÑO CONSTRUCCIONES S.R.L. – WINKELMANN S.R.L. – BS.TACCA – U.T. por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$5.461.164.440,33); Oferta N.º 5: PILATTI – PIRAMIDE – U.T.BV.TACCA por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$5.419.629.208,24); Oferta N.º 6: EDECA S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.190.124.759,99); Oferta N.º 7: DRAGADOS SANTA FE S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.116.752.073,89); Oferta N.º 8: POSE S.A. por la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.447.832.046,98);

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe informó en fecha 01/10/2025, respecto a los antecedentes técnicos, económicos y financieros en relación a la oferta de menor precio presentada;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en el Acta N.º 1 de fecha 03/10/2025, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N.º 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, Inciso 23.1) SOBRE N.º 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES del Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) y en función de ello se confeccionó el ANEXO I- "Documentación Presentada", que forma parte del Acta N.º 1 de la citada comisión, y en segundo lugar procedió a efectuar una revisión de los requisitos formales indicados en el ARTÍCULO N.º 23, Inciso 23.2) SOBRE N.º 2: PROPUESTA ECONÓMICA del PCByC, de la oferta económica más baja perteneciente a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que en base a la documentación presentada por los Oferentes y siguiendo la metodología establecida para el cumplimiento de la documentación solicitada en los artículos N.º 23.1, 23.2 y 23.3, se elaboró el ANEXO I requiriendo a las mismas cumplimenten los requisitos faltantes;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME, la Comisión Evaluadora ci-

tada examinó los antecedentes del oferente, resultando que la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. cumple con los requisitos exigidos; Que posteriormente procedió a analizar la documentación del Sobre N.º 2 - Oferta Económica, en base a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23.2 del PCByC;

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión mediante Acta N.º 1 de fecha 03/10/2025 recomienda adjudicar la licitación a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$5.393.847.472,08), a valores de agosto de 2025;

Que hasta tanto se encuentre operativo el financiamiento antes mencionado, los gastos que demande la ejecución de dicha obra serán afrontados con recursos provinciales;

Que en el presente ejercicio se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto;

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y el Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que, siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la U.G.P.;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N.º 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N.º 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos; y, el Decreto N.º 2726/24 de creación de la Unidad de Gestión de Programa;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA – DECRETO 2726/24
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por la RESCONJ-2025-00000162-APPSF-PE#MEC, relacionada con la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital", en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe" conforme el Acta N.º 1 de Evaluación de Ofertas de fecha 03/10/2025, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2.º: Adjudíquese la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital", a la Oferta N.º 1: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., sita en calle San Martín N.º 1919, piso 1º de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$5.393.847.472,08), a valores de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3.º: Autorízase al Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y al Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 a suscribir el Contrato de Obra Pública con el contratista MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 4.º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 5.º: Comuníquese a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO 6.º: Imputése el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 24 - Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe, Subprograma 01 – XIII JUEGOS ODESUR 2026 - LEY N.º 14.388, Proyecto Específico 2 – Mejora del entorno alrededor de las Intervenciones Urbanas, Obra 52 – Intervenciones urbanas - Santa Fe, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.078.769.494,42) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 269.692.373,60), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.
ARTÍCULO 7.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 47324 Oct. 13 Oct. 15

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("Diario UNO") en fecha miércoles 15 de octubre de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD VERA

01.- MUNICIPALIDAD DE VERA, DEPARTAMENTO VERA, PROVINCIA DE SANTA FE, Matrícula individual, CUIT:30-67433803-8, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROQUE SAENZ PEÑA N.º 1475 (BARRIO SAN MARTIN DE PORRES) de la localidad de VERA, identificado como lote 33 manzana 17-SUR Plano N.º79517/1976, Partida inmobiliaria N.º02-02-00-004855/0039-4, inscripto el dominio al T.º 113 F.º521 N.º15777 Año 1974, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126521-0, iniciador: NUÑEZ ORLANDO RUBEN.

LOCALIDAD: MARGARITA

02.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON Y LUIS CHIARA S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 16 manzana F1 Plano N.º179.672/2015, Partida inmobiliaria N.º02-04-00-006176/8121-8 inscripto el dominio al T.º194 F.º64 N.º4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127900-6, iniciador: MONTENEGRO MARTA RAMONA.

03.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT: 30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LUIS CHIARA S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 11 manzana F1 Plano N.º179.672/2015, Partida inmobiliaria N.º02-04-00-006176/8116-6 inscripto el dominio al T.º194 F.º64 N.º4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127870-8, iniciador: PEREZ RAMÓN ANTONIO.

04.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN MARTÍN S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 4 manzana F1 Plano N.º179.672/2015, Partida inmobiliaria N.º02-04-00-006176/8110-2 inscripto el dominio al T.º194 F.º64 N.º4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127868-3, iniciador: GOMEZ ANGELA LORENA.

05.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLON S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 20 manzana F1 Plano N.º179.672/2015, Partida inmobiliaria N.º02-04-00-006176/8125-4 inscripto el dominio al T.º194 F.º64 N.º4581 Año 2004, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127896-0, iniciador: MONZÓN MARTA DEL CARMEN.

06.- COMUNA DE MARGARITA, Matrícula individual, CUIT:30-67435441-6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN MARTIN N.º1121 de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 8 manzana 10 Plano N.º162.500/2011, Partida inmobiliaria N.º02-04-00-006091/0011-6, inscripto el dominio al T.º 176 F.º929 N.º113837 Año 1996, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127867-2, iniciador: TORRES MIRTA IRMA.

07.- CLARA TERESA, MARCOS, LUISA DEBORA, MARIA FLORENCIA Y CECILIA CLARA DI PAOLA PELUFFO, Matrícula individual, LE:4.100.307; LC:1.135.529; LC:3.705.024; LC:3.546.906, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVENIDA 24 DE FEBRERO S/N de la localidad de MARGARITA, identificado como lote 12a manzana

S/N Plano N.º 111.247/1987, Partida inmobiliaria N.º 02-04-00-006190/8005-7 inscripto el dominio al Tº 54 Fº105 Nº2673 Año 1969; Tº54 Fº105 Nº17413 AÑO 1977, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127907-3, iniciador: UNDINER MARIA DEL CARMEN.

DEPARTAMENTO GARAY: LOCALIDAD SANTA ROSA DE CALCHINES
08.- COMUNA DE SANTA ROSA, Matrícula individual, CUIT: 30-99904935-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE PERALTA S/N (BARRIO MALVINAS) de la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES, identificado como lote 19 manzana S/N Plano Nº265.792/2023, Partida inmobiliaria Nº05-03-00-023714/0126-8 inscripto el dominio al Tº102 Fº267 Nº33059 Año 1978, Departamento GARAY, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125526-8, iniciador: CISTERNA MARIA CRISTINA.

09.- COMUNA SANTA ROSA, Matrícula individual, CUIT: 30-99904935-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EDUARDO PIE-DRABUENA S/N (BARRIO LAS MALVINAS) de la localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES, identificado como lote 6 manzana S/N Plano Nº265.792/2023, Partida inmobiliaria Nº 05-03-00-023714/0138-3 inscripto el dominio al Tº 102 Fº267 Nº33059 Año 1978, Departamento GARAY, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0128939-1, iniciador: BENITEZ SANTA MARGARITA.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD IRIGOYEN

10.-TORTI ANDRES CARLOS, TORTI ENRIQUE, TORTI ARAGON CARLOS, RAMELLA JOSE, RAMELLA FRANCISCO CARLOS, RAMELLA JOSE LUIS, RAMELLA ANGELA MARIA, RAMELLA RENE ELZO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE Nº 131 de la localidad de IRIGOYEN, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano Nº225.843/2019, Partida inmobiliaria Nº11-12-00-152157/0000-4, inscripto el dominio al Tº71 I Fº367 vto. Nº39793 Año 1943; Tº 71 I Fº367 vto Nº57474 AÑO 1949, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125429-2, iniciador: SAMANIEGO MAURICIO JESUS.

S/C 47318 Oct. 14 Oct. 16

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE 2025
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 765,50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley Nº 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1531,00 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1717,00 (MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 47319 Oct. 09 Oct. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/MEDIDA DE PROTECCIÓN JHEREMI MICHAEL RAMOS. LEGAJO N.º 15689", Expediente N.º 01503-0010481-7 del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe Zona VI; se cita, llama y emplaza a Jamishell Moriel SANTA CRUZ, D.N.I. 36.000.657 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N.º 000155, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 18 de agosto de 2025... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N.º 1: Se adopta la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N.º 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N.º 26.061, que tiene por sujeto de protección al niño JHEREMI MICHAEL LIHUEL RAMOS, D.N.I. N.º 58.464.224, nacido en fecha 29 de agosto de 2020; siendo sus progenitores, titulares de la responsabilidad parental, la Sra. Jamishell Moriel Santa Cruz, D.N.I. N.º 36.000.657, domiciliada de acuerdo a constancia emitida por la Secretaría Electoral en calle Junin N.º 2141 de la localidad de Santa Fe y el Sr. Damian Jeremías Ramos, D.N.I. N.º 40.694.612, quien se encuentra privado de su libertad en la Unidad Penal N.º 1 "Dr. Juan José O Connor" ubicada en calles Marcos Sastre y Ruperto Perez de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal del niño, continuando con la separación de la convivencia con sus progenitores, quedando el mismo alojado dentro de su familia ampliada, sugiriéndose una tutela a favor de su abuela materna Sra. Cintia Paola Santa Cruz con D.N.I. N.º 25.497.159, domiciliada en la calle San Jerónimo Mza. 3 Dpto. 115, Barrio FONAVI Centenario de la ciudad de Santa Fe. ARTÍCULO N.º 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe zona VI, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación del niño. ARTÍCULO N.º 3: Que desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y solicitará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N.º 4: Otórguese el trámite correspondiente, registrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N.º 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62: RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACIÓN LEY 12.967 –Decreto Provincial N.º 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTÍCULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTÍCULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus

prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.
S/C 47316 Oct. 09 Oct. 14

SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE RECONQUISTA DELEGACION ZONA NORTE

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LOS SRES. GRACIELA SEGOVIA Y HORACIO BENITEZ Por Disposición de Cynthia Pellegrini, Delegada Regional de Reconquista de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en los autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL -MARTINEZ JUAN DAVID, MARTINEZ ADRIANA AGUSTINA, BENITEZ SALVADOR HERNAN Y BENITEZ RENATA ROMINA" Expte. Administrativo N° 01503-0004165-5", se notifica a los Sres. GRACIELA SEGOVIA y HORACIO BENITEZ, que se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 26 de Septiembre de 2025 ... Dispongo: 1) Modificar el Artículo 1° y 2° de la Disposición ME-RE N° 357 de fecha 19 de Septiembre de 2018 respecto a la Resolución de Medida de Protección Excepcional de Derechos del adolescente SALVADOR HERNAN BENITEZ, DNI N° 49.978.247, nacido el 23 de Diciembre de 2009, de 15 años de edad, resolviendo sugerir a la Autoridad Jurisdiccional el cambio de figura legal y proponiéndose el abordaje en el fortalecimiento en su Autonomía Progresiva permaneciendo alojado dentro del Sistema de Cuidados Institucionales de esta Provincia en un Hogar de Tránsito y bajo la responsabilidad del estado provincial"; 3) Notificar la presente medida a los representantes legales del adolescente y a las partes interesadas; 4) Notificar al Juzgado interviniente a los estrictos fines legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.- Reconquista, Septiembre de 2025.- Cynthia Pellegrini, Delegada.
S/C 550129 Oct. 9 Oct. 14

SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE RECONQUISTA DELEGACION ZONA NORTE

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LA SRA. MARGARITA LAZARTE. Por Disposición de Cynthia Pellegrini, Delegada Regional de Reconquista de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en los autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL -LAZARTE EUAS, YAMIR, OJEDA AYLA Y DEMIAN - Expte. Administrativo N° 01503-0011012-8", se notifica a la Sra. MARGARITA LAZARTE, que se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 11 de Septiembre de 2025 ... VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTÍCULO 1°: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario N° 619/2010 y su modificatoria Ley Provincial N° 13.237 en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater, que tiene por sujetos de protección a Elías Angel Lazarte, DNI: 48.253.945, nacido el 22 de enero de 2008, de 17 años de edad; Yamir Milton David Lazarte, DNI: 52.360.793, nacido el 12 de marzo de 2012, de 13 años de edad; siendo su progenitora titular de la responsabilidad parental, la Sra. Margarita Elizabet Lazarte, DNI: 37.685.458, domiciliada en Asentamiento Irregular de Barrio Itati; y los niños Ayla Yulied Ojeda, DNI: 58.099.569, nacida el 22 de abril de 2020, de 5 años de edad, y Demián Meyson Ojeda, DNI: 58.916.803, nacido el 04 de julio de 2021, de 4 años de edad, siendo los titulares de la responsabilidad parental, sus progenitores Margarita Lazarte, DNI: 37.685.458, domiciliada en Asentamiento Irregular de Barrio Itati, y Ojeda Lisandro Javier, DNI: 38.816.038, domiciliado en manzana 7 casa 27 de barrio Luján de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal de los NNA, sugiriendo el discernimiento oportunamente y previo trámites de ley, de tutela de YAMIR MILTON DAVID LAZARTE, a favor de Griselda Soledad Araujo, DNI 34045564; de AYLA YULIED OJEDA, DNI 58099569 y DEMIAN MEYSON OJEDA, DNI 58916803, a favor de los Sres. María de los Angeles Torres, DNI 27422426 y Omar Daniel Quintana, DNI 33500525; y sugerir el Abordaje del fortalecimiento de la autonomía progresiva respecto del adolescente ELIAS ANGEL LAZARTE, DNI 48253945, atendiendo a su edad, hasta tanto se resuelva definitivamente su situación. ARTICULO N° 2: Sugerir al órgano jurisdiccional interviniente que inicie el proceso de discernimiento de tutela de los niños Ayla y Demián Ojeda; y del adoles-

cente Yamir Lazarte; y se inicie el proceso de fortalecimiento de su autonomía progresiva respecto del adolescente Elías Lazarte, y/o la figura jurídica que considere mas oportuna con el objeto de continuar sosteniendo el proceso de restitución de sus derechos. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente.

ARTICULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas, al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.- Reconquista, Septiembre de 2025.- Cynthia Pellegrini, Delegada.
S/C 550126 Oct. 9 Oct. 14

COMITÉ DE CUENCA SAN ANTONIO

AVISO

Sr. CONTRIBUYENTE: El Comité de Cuenca Arroyo San Antonio, comunica que, para regularización de deudas, se encuentran vigentes los siguientes planes:

TASA 2 LT/Ha ANUAL
BONIFICACIÓN DEL 50% PARA LOS QUE ESTEN AL DÍA SIN DEUDAS NI CONVENIOS VIGENTES (HASTA EL 31/12/2025).
PAGO DE DEUDA (VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025)
PAGO TOTAL DE DEUDA CONTADO 10% DESCUENTO
CONVENIO DE 3 CUOTAS SIN INTERÉS (PAGO TOTAL DE LA DEUDA) (EL CONVENIO CAE CON 2 CUOTAS IMPAGAS).
(RENOV. CONVENIO TASA FIJA 4% MENSUAL)
HASTA 10 CUOTAS CON TASA DE 3% MENSUAL. (EL CONVENIO CAE CON 2 CUOTAS IMPAGAS) (RENOV. CONVENIO TASA FIJA 4% MENSUAL). CONSULTAS AL 3408-671916 / 424032 MAIL:

\$ 285 550200 Oct. 09 Oct. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD:

* Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad del Nicho N° 205 Fila 1 padrón 205, en favor de la Sra. ZABALA, Jorgelina Vanesa; Titularidad del Nicho N° 94 2° Fila, en favor de la Sra. ZABALA, Jorgelina Vanesa; Titularidad del Nicho N° 159 3° Fila, en favor de la Sra. ZABALA, Jorgelina Vanesa; Titularidad del Lote 14 Calle N° 7 A Padrón N° 842, en favor de la Sra. OLMEDO, María Ofelia; Titularidad del Nicho N° 840 4ta Fila Padrón N° 840, en favor de la Sra. CORDOBA, Cristina Leonor; Titularidad de la Tumba según Lote N° 31, Calle 5 D Padrón N° 31, en favor de la Sra. MASE, Viviana Gabriela; Titularidad de la Nichera Simple, Lote N° 18 Calle 7 A Padrón N° 241, en favor de la Sra. CALAMARI, Nora Beatriz. Se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

* Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueron, VERGINI, Adalмира, fallecida el 05/09/1984, sepultada según padrón 536 Fila 4, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

* Habiendo sido solicitado el traslado de los restos cadavéricos de quienes en vida fueron, RODRIGUEZ, Sebastián, fallecido el 28/10/1954, sepultado según padrón 536 Fila 4, hacia el Nicho ubicado en lote 1 A padrón N° 228; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al traslado solicitado, de lo contrario se considerará.

CEMENTERIO: CO-TITULARIDAD

* Habiendo sido solicitada la CO-TITULARIDAD del Lote 6 Calle N° 5 D Padrón N° 1414, que en la actualidad se encuentra a nombre de la Sra. CALDERÓN, Stella Maris, según Título N° 455/2011, añadiendo a la Sra. ORDOÑEZ, Zulema Arminda, DNI N° 33.021.066, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Co-Titularidad solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 225 550102 Oct. 8 Oct. 15

CONVOCATORIAS DEL DIA

AGRO TEC ASOCIACION CIVIL,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CONSEJO DIRECTIVO de AGRO TEC ASOCIACION CIVIL, de acuerdo a los resuelto en el acta del consejo directivo celebrada en fecha 30 de Septiembre de 2025 y en base a lo establecido en sus estatutos sociales artículos 14; 40;47 y cc; resuelve convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre a las 21.00hs .en su sede de calle Rosario N° 764 Of. 7 de El Trébol, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Temario a tratar:

- 1.- Apertura del Acto.
- 2.- Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar y aprobar el acta que instrumente lo tratado, conjuntamente con el Presidente y el Secretario
3. Consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al tercer ejercicio comprendido desde el 1° de Julio de 2024 al 30 de junio 2025 y el informe del Órgano Fiscalizador.-
- 4.- Determinación por la Asamblea del monto de la cuota asociativa, como así su periodicidad.
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y órgano fiscalizador conforme artículo 14 sgtes. y cc del Estatuto Social

Notas: Artículo 41: Las Asambleas se celebraran válidamente, sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes media hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunida ya la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de asociados presentes, salvo que este estatuto prevea una mayoría superior. (fdo) Emilio Cardini. Presidente.-

\$ 65 550833 Oct. 14

ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA Y DE AYUDA RECÍPROCA (A.M.D.A.R.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14/11/2025 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Amenábar 3427, a los fines de trabajar en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva.
- 2) explicación de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término
- 3) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoria Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.

CHEN HUI
Presidente

ZHENG ZHIYUAN
Secretario

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 300 550416 Oct. 14 Oct. 16

MUTUAL EL PARQUE AVENIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo, tiene el agrado de inviar a los señores asociados a participar de la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de noviembre de 2025 a las 18:30 horas en 4 de enero N° 1362 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea junto con presidente y secretaria
- 2) Explicación de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término
- 3) Lectura y ratificación de todos los puntos tratados en Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 28 de junio de 2022 por convocatoria fuera de término.
- 4) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoria Externa y del Órgano de Fis-

calización correspondiente los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2022 - 31/12/2023 y 31/12/2024

- 5) Elección de autoridades por vencimiento de mandato
- 6) Aprobación de convenios firmados por la entidad en el período
- 7) Tratamiento y Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con fondos provenientes del ahorro de sus asociados
- 8) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con fondos propios
- 9) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Gestión de préstamos.

GALINDEZ JOSÉ FEDERICO
Presidente

GIABAI NATALIA
Secretaria

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 300 550415 Oct. 14 Oct. 16

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de los Estatutos de SEGUROMETAL Cooperativa de Seguros Limitada y las disposiciones de la Ley de Cooperativas N° 20.337, convócase a los señores Delegados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el local social de la calle Alvear 930, Rosario, el día 31 de Octubre de 2025, a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente y señor Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. Destino del Resultado.
3. Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles.
4. Retribución a Consejeros con funciones ejecutivas e institucionales, conforme disposiciones Ley N° 20.337, Art.67°.
5. Elección de:
 - a) Dos Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los Sres. Ramón José Santino y Alberto Ángel Gómez, por terminación de mandato.
 - b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores, Ing. Cristian Manuel Rigüero, Arq. Marcelo Alejandro Lira y Dra. Liliana Margarita Molina por terminación de mandato.
 - c) Un Síndico Titular por el término de tres años, en reemplazo del Ing. Fernando Javier Arraigada, por terminación de mandato.
 - d) Un Síndico Suplente por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Norberto Coppa, por terminación de mandato.

Rosario, Septiembre de 2025

RAMÓN J. SANTINO
Secretario

ADOLFO O. A. BECCANI
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores delegados, lo dispuesto por el artículo pertinente a los Estatutos que dice:

ARTICULO 38°: El quórum necesario para la sesión de las Asambleas será de la mitad mas uno de los Delegados, pudiendo sesionar cualquiera fuere el número de delegados asistentes a la Asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria.-

\$ 200 550205 Oct. 14 Oct. 15

CASA DE ORACION PARA TODAS LAS NACIONES ASOCIACION CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CONSEJO DIRECTIVO de la "CASA de ORACION PARA TODAS LAS NACIONES ASOCIACION CIVIL", de acuerdo a los resuelto en la reunión celebrada en fecha 15 de septiembre de 2025 y en base a lo establecido en los títulos IV y XI del Estatuto Social, se resuelve convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para aprobación del cuarto ejercicio para el día treinta de octubre de 2025 a las veintiún (21) horas, en el domicilio de la sede sito en calle Emilia Bertole 961 de la ciudad de El Trébol (Santa Fe), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) -Lectura y Consideración del Orden del día.
- 2) Consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Situación Patrimonial cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 y el Informe del Órgano Fiscalizador
- 3) Renovación parcial del órgano de administración y fiscalización.-

\$ 45 550834 Oct. 14

ARIEL BECERRA
Presidente.**ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
DEL NORTE DE SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª Y 2ª Convocatoria)

"Convócase en 1º y 2º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Asociados de la Asociación de Obstetricia y Ginecología del Norte de Santa Fe, para el día miércoles 12 de Noviembre de 2025, a las 20:30 horas, en el domicilio del local social de la Asociación Médica del Dpto. General Obligado- Iriondo N° 980 - de la ciudad de Reconquista, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados, para que juntamente con el Presidente firmen el Acta en representación de la Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Órgano Fiscalizador, del Ejercicio comprendido entre el 01/09/2024 al 31/08/2025.
 - 3) Proclamación de las Autoridades y Órgano de Fiscalización para el período 2025-2027 - (Art. 46 de Estatutos).
- Reconquista, Octubre de 2025.-
LA COMISIÓN DIRECTIVA

NOTA: Artículo 20 de Estatutos: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los asociados activos con derecho a voto. Se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

\$ 100 550691 Oct. 14

AMERICANO MUTUAL Y SOCIAL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme con el Estatuto Social, el Consejo Directivo de Americano Mutual y Social convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria presencial a celebrarse el 27 de Noviembre de 2025, a las 21:30 horas (2), en la sede social sita en Nicolás Levalle 863 de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y suscriban el acta que instrumente lo tratado y resuelto por la asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Proyecto de Distribución de Excedentes e informes de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante, correspondientes al ejercicio social Nro. 38 cerrado el 31 de Julio de 2025.
 - 3) Tratamiento del monto de las cuotas societarias y de los subsidios por casamiento, nacimiento y adopción, y fallecimiento.
 - 4) Tratamiento de las donaciones realizadas en el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2025.
 - 5) Tratamiento de los convenios firmados por la entidad en el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2025.
 - 6) Tratamiento del Convenio de Subsidio firmado con el INAES. Destino del mismo.
 - 7) Tratamiento de Subsidios recibidos.
 - 8) Lectura y consideración del acta de Consejo Directivo donde se trata el contenido de la Resolución 3034/2024 - modificatoria de la Res. 1418/03 - INAES referente al Servicio de Ayuda Económica Mutual y se incorpora como parte del Reglamento de dicho servicio.
- Carlos Pellegrini, 3 de octubre de 2025. NOTAS: Art.33º: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser asociado activo. b) Presentar el carnet social. c) Estar al día con tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio.
- Art.37º: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 120 550400 Oct. 14

**ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA
ISRAELITA ARGENTINA**

I.L. PERETZ

Estimado Socio: La Asociación Cultural y Deportiva Israelita Argentina "I. L. Peretz" tiene el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea Ex-

traordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, Francia 2248, de la ciudad de Santa Fe, el 27 de octubre de 2025 a las 18hs, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Elección de nueva Comisión Directiva para los próximos dos períodos.
4. Cualquier tema de relevancia que se considere pertinente tratar en la Asamblea.

LIEN, LUIS
Presidente**ALZUGARAY, GLORIA**
Secretario

Nota: Art 9º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

\$ 300 550427 Oct. 14 Oct. 17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
ACCION SOLIDARIA ASOCIACION CIVIL SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 13 de octubre de 2025 a las 17 horas, en su Sede Social, Avda. General Paz 5371 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Llamado a elección de autoridades con el fin de cubrir los cargos de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, PROTESORERO, CINCO VOCALES TITULARES, CINCO VOCALES SUPLENTE, SINDICO TITULAR, SINDICO SUPLENTE, otorgamiento de autorizaciones.

Elección de dos asociados para que suscriban la presente acta y firmen.

\$ 100 550379 Oct. 14

**LA COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS
MÚLTIPLES REGIONAL****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Cooperativa Limitada de Servicios Múltiples Regional, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias tendrá lugar el día 25 de octubre de 2025 a las 18.00 hs. en la sede de la Cooperativa sito en callejero de Mayo 2025 de Casilda, para tratar el siguiente:

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2-) Autorización para la compra de un inmueble en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Padrón de Asociados y Documentación a disposición en la Sede Social.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2-) Autorización para la compra de un inmueble en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Padrón de Asociados y Documentación a disposición en la Sede Social.

ARTICULO N° 32: Las Asambleas se realizan válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados. CASILDA, 3 de Octubre de 2025.

\$ 200 550386 Oct. 14

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación para el Desarrollo Regional, Personería Jurídica N° 771/95, convoca a sus Asociados Activos y Adherentes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2025, a las 19:00 horas, en la sede de la entidad, sita en General López N° 744 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio XXX cerrado el 30 de junio de 2025.

Fijar monto de la cuota societaria de los Asociados Activos, Adherentes y Honorarios de la Comisión Técnica.

Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva y Sindicatura.

Reconquista, 01 de octubre 2025.

ROBERTO C. SPONTON
Presidente

VICTOR A. GARCIA

Secretario

NOTA: Art. 23. La Asamblea se realizará en el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y será válida con la mitad más uno de los miembros activos y por lo menos un asociado adherente, transcurrida una hora de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número, comenzará con los miembros activos presentes.

\$ 1000 550414 Oct. 14 Oct. 17

CONVOCATORIAS ANTERIORES**ASOCIACIÓN CIVIL "EL BUEN SAMARITANO"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil "El Buen Samaritano" convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón Usos Múltiples de la Asociación, ubicado en Ruta Nacional N° 11, Km 747, Malabrigo (Sta. Fe), el día 08 de Noviembre de 2025 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Consideración de los estados contables al 30 de junio de 2025, Memoria anual e informe del síndico.
3. Evaluación y aprobación de proyecto institucional período 2025 - 2026.-
4. Autorización para manejar efectivo a la Tesorera Art. 26 inciso e) de los Estatutos.
5. Fijación de monto y periodicidad de la cuota societaria.
6. Elección de dos asociados para firmar el acta

ELVIO E. BOURNISSENT
Presidente

\$ 450 550361 Oct. 13 Oct. 24

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
"19 DE SETIEMBRE" LTDA.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos "19 de Setiembre" Ltda., tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 27 de octubre de 2025, a las 19:00 Hs. en el Salón de Actos del Club Sportivo Rivadavia M.S. y C., sito en calle 19 de Setiembre 1101, de la ciudad de San Genaro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos Complementarios, confeccionados según lo norman las Resoluciones Técnicas, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al 62 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2025. 3.- Tratamiento del Resultado de los Ejercicios Económicos Nro. 63.
 - 4.- Autorización para la suspensión de reembolso de cuotas sociales y de distribución de retornos e intereses en efectivo por el término de tres (3) años (Resol. 1027/97 - INAC).
 - 5.- Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital.
 - 6.- Tratamiento y consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, según resolución INAES Nro. 996/2021
 - 7.- Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria
 - 8.- Renovación del Consejo de Administración, de acuerdo a nuestro Estatuto Social:
- a) Designación de tres asociados para formar la comisión escrutadora;
 - b) Elección de tres Vocales Titulares en reemplazo de los Señores: Carlos J. Magra, Eduardo M. Piován, y Daniel L. Tolosa, por terminación de mandato y por el término de tres años;
 - c) Elección de tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores: Cristián D. Fonso, Carlos H. Sotelo y Ezequiel Arlorio, por terminación de mandato, y por el término de un año;
 - d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de: Dra. Silvia S. Mackrey y Omar M. Piccirilli respectivamente, por terminación de mandato y por el término de un año.

EDUARDO A. MARCONI
Presidente

CARLOS JULIAN MAGRA

Secretario

Queda a su disposición la documentación a tratar en la Asamblea, en la sede de nuestra Cooperativa, con quince días de anterioridad a la fecha de la misma.

Artículo N° 32 (Estatuto Social): "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de /a fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de sus asociados.

\$ 200 550314 Oct. 13 Oct. 15

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de las Escobas para el día 21 de octubre de 2025 a las 21:30 horas, en su sede social, cita en Miguel Ribetti 1496 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico del Vigésimo quinto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025
- 4-) Elección de una nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por un período de dos años, en reemplazo de las actuales autoridades, por vencimiento de mandatos.

SAVORNIANO JORGE

Presidente

ALBERTO MARCOS

Secretario

NOTA: La documentación citada en el punto 3, se encuentra a disposición de los señores asociados en el Local de la Sede Social. La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. 85). -

\$ 500 550462 Oct. 13 Oct. 17

**SOCIEDAD DE TRABAJADORES
DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.****ROSARIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en Av. Arturo Illia 1690 de la ciudad de Rosario (Salón de eventos Vista Río), el día 1° de noviembre de 2025 a las 9:30 hs., en primera convocatoria y, en caso de no reunirse el quórum requerido, en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 10:30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para ser decidido con el quórum y las mayorías de la Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea con el Presidente.
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
- Para ser decidido con el quórum y las mayorías de la Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria, según corresponda:
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 y su destino. En su caso, desafectación y/o reasignación total y/o parcial de las reservas facultativas y/o la reserva estatutaria.

EL DIRECTORIO.

NOTAS:

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550). Dicha comunicación deberá ser efectuada por correo electrónico a la dirección: sanchezlc@bancosantafe.com.ar.

Se deja constancia que las copias de la Memoria, los Estados Contables y cualquier otra documentación a ser considerada en la asamblea convocada se encontrará a disposición de los accionistas en el domicilio sito en calle San Martín N° 715, P. 2 de Rosario, en el término de ley. Horario de atención: lunes a viernes de 10:30 a 14:00 hs.

\$ 500 550392 Oct. 13 Oct. 17

**COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y SOCIALES, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITOS
SAN EDUARDO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****63° EJERCICIO ECONOMICO SOCIAL**

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Sociales, Vivienda, Consumo y Creditos San Eduardo Ltda., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Estatuto- que se llevará a cabo el día 17 de

Octubre de 2025 a las 20 hs en el Salón Comunal (Urquiza e Italia), de la localidad de San Eduardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario suscriban el acta de Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Resultados, tratamiento del resultado del ejercicio.
- 3- Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.1- Designación de la mesa escrutadora;
- 3.2- Elección de consejeros Titulares en reemplazo de la Sra. Edith Falcone, Sr. Miguel Migliore Emiliano Berrino, Andrea Rivarola y el Sr. Marcelo Spinazzi;
- 3.3- Elección de tres Consejeros Suplentes en reemplazo del Sr. Cristian Duré, Sra. Marisabel Pierani y Sra. Nanci Rivarola;
- 3.4- Elección de Síndico en reemplazo de la Sra. Susana Goss.
- 4- Consideración de la Reforma Estatutaria de los Art. 1º Denominación: excluir la palabra créditos; Art 5, Objeto Social: excluir el inciso K) y Art. 55 modificar el inciso h).

MARCELO SPINOXXI
Presidente

ROSANA MAZZIERI

Secretaria

Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.
Art 33: Sera nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta.
Art. 44: En Las Asambleas para la elección del Consejo de Administración se procede de la siguiente forma: a) La elección será directa, por voto secreto y por lista completa, en la cual deberá indicarse el nombre de las personas propuestas, sin indicar cargos, que reemplazarán a los miembros salientes del Consejo; b) Con una anticipación de siete días a la realización de la Asamblea, las listas deberán presentarse ante el Consejo de Administración para su oficialización.
Art. 25 y 31: Toda la documentación que debe considerarse en la Asamblea, como así también el padrón de Asociados, está a disposición de los asociados en la Sede Social de la Entidad y estará también en el lugar y fecha de la Asamblea Ordinaria para los asociados que la requieran.
\$ 300 550282 Oct. 13 Oct. 17

CLUB ATLETICO ROSARIO CENTRAL

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

De conformidad con lo dispuesto por normas estatutarias, convócase a los asociados asambleístas representantes titulares, a la Asamblea de Representantes que se realizará el día lunes 27 de octubre de 2025, siendo el primer llamado a las 18,00 horas, y el segundo a las 19,00 horas, en las instalaciones de la Sub-Sede Cruce Alberdi, sito en calle Catamarca 3538 de la ciudad de Rosario.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para que tomen nota del Acto y suscriban el Acta de Asamblea de Representantes juntamente con las autoridades del Club.-
 - 2º) Lectura de las Actas de las Asambleas anteriores y ratificación de lo actuado en las mismas realizada en fecha 20.05.2025.-
 - 3º) Consideración de la Memoria período 01.07.2024 al 30.06.2025.-
 - 4º) Consideración del Balance período 01.07.2024 al 30.06.2025.-
- Rosario, 25 de Septiembre de 2025

LEONARDO ARRIAGA
Secretario General

GONZALO BELLOSO

Presidente

Artículos del Estatuto aplicables: 145°, 146°, 148°, 150°, 151°, 152°, 153°, 154°, 155°, 156°, 158°, 168°, 169°, 170°, 171°, 172° inc. a) y concordantes.
\$ 300 550342 Oct. 09 Oct. 14

AERO CLUB SAN JORGE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del AERO CLUB SAN JORGE, de conformidad con las facultades legales y estatutarias, convoca a asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2025, a las 19.30 hs, en el local de la sede social sito en Ruta 13 y Bv de las Américas de la ciudad de San Jorge, Dto San Martin, Pcia. De Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar a dos asociados para que redacten, aprueben y firmen junto al presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de los Estados Patrimoniales referidos a los ejercicios económicos finalizados el 30/04/21, 30/04/22, 30/04/23 y 30/04/24, en cumplimiento a las obligaciones anuales requeridas por los organismos correspondientes a las instituciones, a fin de regularizar la situación ac-

tual ante los mismos

- 3.- Consideración del Estado Patrimonial, su Evolución, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo referido al ejercicio económico finalizado el 30/04/2025. Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Elección de nuevas autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.
- 5.- Comunicación a la IGPJ y Designación de una persona autorizada para dicho trámite.

LUCAS MIRABET
PRESIDENTE

SILVIA TIFNI

PRO SECRETARIA

NOTA: En cumplimiento del art. 37 del estatuto se transcriben los siguientes artículos, a saber:

Art. 38. La asamblea, aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, necesitara para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14 inc. D). Una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiese tenido quórum, la asamblea quedará lealmente constituida cualquiera sea el número de los asociados presentes. Además en cada asamblea, deben elegirse dos asociados para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto al Presidente y Secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los asociados deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros asociados o extraños.

Art. 39. La asamblea será presidida por el Presidente o el Vice-Presidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art. 40. La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del día".

Art. 14. Son derechos de los socios activos y vitalicios: d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviera dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.-

\$ 750 550603 Oct. 09 Oct. 14

"JUSTO S.A"

ASAMBLEA ORDINARIA

En Rosario a los 3 días del mes de OCTUBRE de 2025, el Directorio de "JUSTO S.A", en consideración de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550 y modif. Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 19:00 hs. en primer convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día para segunda convocatoria, en la sede social de JUSTO S.A. Temario a tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias e Informe del Síndico y documentación complementaria correspondiente al Ejercicio Económico N°28 cerrado el 31 de julio de 2025; 3) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y retribución al mismo y Sindicatura. Exceso Art. 261 de la Ley 19.550/22.903; 5) Designación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos años, según el artículo noveno de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato del actual Directorio; 6) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos años, según el artículo decimosegundo de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato de los que actualmente ejercen dichas funciones. Se deja constancia que el balance mencionado se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social. Rosario, de OCTUBRE de 2025.-

\$ 500 550641 Oct. 09 Oct. 16

CA.SA.DI.MA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Cámara Santafesina de Distribuidores y Mayoristas (CA.SA.DI.MA), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 23 de Octubre de 2025 a las 18 horas en la sede social sita en calle San Martín 2819 de la Ciudad de Santa Fe. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratamiento del Balance general, memoria, informe del Síndico y toda otra documentación relativa a la contabilidad relacionada con el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2025.
- 2) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el acta.

CHRISTIAN LEONEL VILLA
Presidente

RUBÉN HUGO CRESPI
Secretario

NOTA:

Se formará quórum con la mitad más uno de los asociados activos. Se transcribe el art. 56 del Estatuto: "Si el día y hora señalados en la convocatoria no se verifica el quórum necesario para sesionar, la Asamblea General quedará automáticamente constituida una hora después con el número de asociados que hubiera presentes. Este artículo deberá publicarse en toda convocatoria".

\$ 500 550214 Oct. 9 Oct. 16

GALERIA SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de noviembre de 2025 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria en el domicilio de calle San Martín 2244 Oficina 04 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Consideración de la documentación contable legislada en el art.234, inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 30/06/2025. Destino de sus utilidades.
- 3.- Consideración de la remuneración de los directores y síndico por los ejercicios económicos cerrados el 30/06/25.

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el Art. 238 segundo párrafo de la ley de Sociedades Comerciales.

\$ 900 550201 Oct. 9 Oct. 14

**CENTRO UNION DEPENDIENTES
(Asociación de Protección Mutua)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a los señores delegados y demás miembros de la Asamblea, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Paraguay 751, el día 30 de Octubre de 2025, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Delegados de Socios Activos, para que refrenden el Acta de la sesión.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Aumentos y Disminuciones, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 01 de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2025.
- 3) Destino del Resultado Ejercicio 2024/2025 del Centro Unión Dependientes y del Departamento de Ayuda Económica Mutua.
- 4) Designación de la Junta Electoral que fiscalizara el acto eleccionario de la renovación parcial de la C. D., Comisión Fiscalizadora y Delegados de Socios Activos. A continuación, se pasará a cuarto intermedio hasta el 08 de Noviembre de 2025 a las 12 horas, en el mismo local de calle Paraguay 751, en que comenzará el acto eleccionario que se extenderá hasta las 20 horas del mismo día (Art. 79!! del Estatuto). En caso de presentarse una sola lista, la misma se proclamará directamente en el acto eleccionario (Art. 79° del Estatuto).
- 5) Elección de autoridades a saber: UN Presidente y UN Vicepresidente 1ro. por dos años por terminación de mandato, de acuerdo con el Art. 42!! del Estatuto Social. SEIS Vocales Titulares de C. D.; CINCO por dos años por terminación de mandato y UNO por un año para completar nómina. TRES Vocales Suplentes de C. D. por dos años por terminación de mandato, de acuerdo al Art. 43° del Estatuto Social. TRES Miembros Titulares y TRES Miembros Suplentes de Comisión Fiscalizadora por dos años por terminación de mandato, de acuerdo al Art. 62° del Estatuto. CUATRO Delegados de Socios Activos por dos años, por terminación de mandato, de acuerdo al Art. 67° del Estatuto. Rosario, 26 de septiembre de 2025

EUGENIO MARTINEZ
Presidente

EDUARDO BOHNHOFF
Secretario

Artículo 75° Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los delegados con derecho a participar en las mismas. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los delegados presentes, cuyo número, empero, no podrá ser menor que el de los miembros de la C. D. y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se comunica a los señores socios, que la Convocatoria y sus anexos pueden ser retirados en la Administración de la Institución, de lunes a viernes de 8:15 a 17 horas (Artículo 73° Estatuto).
\$ 300 550366 Oct. 09 Oct. 14

I.M.A.I. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de IMAI S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2025 a las 15 hs en local social de Luis Fanti 1601 de Rafaela (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de toda la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025, Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y notas.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30 de Junio de 2025.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Ratificación de los honorarios de los directores si los mismos excediesen lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19550. Rafaela, 25 de Setiembre de 2025.-

FERNANDO ESTEBAN MONTU
Presidente

\$300 550145 Oct. 08 Oct. 15

SANATORIO GARAY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra y 2da Convocatoria)

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2025, en la sede social sita en calle Rivadavia Nro. 3130 de la ciudad de Santa Fe, a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de los Honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 de conformidad con el art.261 de la ley 19.550.
- 5) Consideración de la remuneración de los directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2025. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2025

DR. RICARDO GUESELOFF
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N.º 3130 3º piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

\$ 1500 550486 Oct. 08 Oct. 15

SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.", a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día miércoles 29 de octubre de 2025 en la sede social sita en el Galpón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de los motivos de la no convocatoria con anterioridad de las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los Ejercicios Números 30 finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 finalizado el

31 de diciembre de 2024, en los términos y con los alcances del artículo 22, Decreto 3810/1974 reglamentario de la Ley 6926 de la Provincia de Santa Fe.

3.- Consideración de los estados contables correspondientes a los Ejercicios Números 30 finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 finalizado el 31 de diciembre de 2024, conforme al artículo décimo noveno del Estatuto Social, comprensivos de: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; Anexo I Bienes de Uso; Anexo II Gastos y su aplicación; Nota a los Estados Contables; Informe del Auditor y Cuadro de Composición de los Rubros del Activo y Pasivo.

4.- Consideración de la distribución de utilidades.

5.- Autorización/es para gestionar la inscripción ante los registros y organismos de contralor competentes, como asimismo aceptar sugerencias y/o modificaciones del ente de contralor.

NOTA: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de las Asambleas, conforme al artículo 238, Ley 19550. Se hace saber que la documentación referida en el punto 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los interesados en la sede social indicada, donde podrán consultarla y retirar copias, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Se hace saber que el quórum y las mayorías se regirán por lo dispuesto en la Ley 19550 y en el Estatuto Social vigente. Firmado: ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ – Presidente del Directorio-, designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 06/02/2023.-

ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ
Presidente

Servicios Portuarios Santa Fe S.A.
\$ 500 550616 Oct. 08 Oct. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal San Justo para el próximo 12 de Noviembre de 2025 a las 20:00hs. en la Sede Social de la entidad sita en calle 9 de Julio N°2257 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a fin de celebrar la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea;

2. Reforma estatutaria artículos: 5, 7, 13, 15, 18, 20, 22, 23 y 28.

Nota: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

MATIAS BODRONE
Secretario

\$ 2000 549865 Oct. 07 Nov. 04

FLUODINAMICA S.A. ROSARIO

ASAMBLEA ORDINARIA (1º y 2da. Convocatoria)

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 29 de octubre de 2025, a las 9 horas en 1º convocatoria y a las 10 hs en 2da. convocatoria, en el local de la sede social, Cafferata 1441 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el libro de Registro de Accionistas Asistentes y el acta respectiva.

2) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234. inc. 1º de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 51, cerrado el 30 de junio de 2025.

3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y retribución a Directores (Art. 261 última parte, Ley 19550)

4) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

JOSÉ MONTEFIORE
Director

Nota: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Art. 238 de la Ley 19550, a la calle Cafferata 1441 de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 12.15 y de 13.30 a 17 horas, hasta el día 24 de octubre de 2025.

\$ 500 550466 Oct. 07 Oct. 14

AMOPLAST S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2 da CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas de AMOPLAST S.A. a asamblea general ordinaria para el día 20 de octubre de 2025, a las 11 hs en primera convocatoria; o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sito en Avenida 27 de Febrero N° 80 Bis de Rosario; a fin de tratar y considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas a los fines que suscriban el acta conjuntamente al señor Presidente;

2º) Consideración y tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio Social cerrado al 30.06.2025, cuadros y demás documentación anexa previstos en el art. 234 inc. 1º de la LGS. Consideración del Resultado del ejercicio: Fijación de Honorarios y distribución de utilidades.

Se deja constancia que a fin de su asistencia, los accionistas deberán cursar comunicación formal sobre su voluntad de asistir, por sí o mediante apoderado, a fin de su inscripción en el correspondiente libro de asistencia en el folio correspondiente a la asamblea convocada; en los términos del art. 238 2do párrafo LGS.-

\$ 500 550017 Oct. 07 Oct. 14

CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ER Y 2DA CONVOCATORIA)

La Comisión Directiva del Centro Social de Jubilados y Pensionados de Seguridad Provinciales, con domicilio en Avenida Francia N° 5252 de la Ciudad de Rosario, CONVOCA a los Asociados del Centro Social a la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día Sábado 18 de Octubre de 2025, a las 10,30 horas en su primera convocatoria y a las 10,45 horas para la segunda, con la finalidad de realizar el acto de considerar la aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico del Año 2024. Posteriormente, y finalizado dicho evento, se realizará el acto de elección de nuevas Autoridades de la Comisión Directiva, por un periodo de 2 (dos) años de mandato.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la aprobación de la Memoria y Balance General de Ejercicio Año 2024 2º Acto eleccionario de nuevas Autoridades de la Comisión Directiva.

Ante la importancia de los temas a tratar, se ruega la máxima asistencia. Rosario, 22 de Setiembre de 2025.

LUCIANO D. SERVIDIO
Presidente

IGNACIO GIACOMOZZI

Secretario

\$ 500 550035 Oct. 07 Oct. 14

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA Y LA REGION (CCIRR)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de octubre a las 19:30 en el Salón de Usos Múltiples del CCIRR, sito en calle Necochea 84 de Rafaela, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último Ejercicio, y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva, de los revisores de cuentas y del director general.

3. Elección de los miembros de Comisión Directiva y revisores de cuentas; y aprobación de los representantes de los miembros orgánicos.

Se prevé a los asociados que, si a la hora señalada en la convocatoria no hubiese quórum, la Asamblea se realizará media hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (según lo establecido por el art. 34º del Estatuto Social).

\$250 550036 Oct. 07 Oct. 14

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE AMENABAR**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión del Club Atlético Independiente de Amenábar, convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el próximo 13 de octubre de 2025 a las 20:00 horas en Belgrano 593 de la Ciudad de Amenábar con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asociados para que, en representación de la Asamblea, suscriban el Acta, conjuntamente, con el presidente y secretario.-
2. Motivos de convocatoria fuera de término.-
3. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/03/2025.-
4. Aprobación de los informes del revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 31/03/2025.-
5. Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.

Amenábar, 20 de Septiembre de 2025.-

SABALZA, NORBERTO FABIÁN
Presidente

RAMANZIN MARIA CECILIA

Secretaria

\$ 838,20 549707 Oct. 01 Oct. 29

**ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI
DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES
DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo para el próximo 20 de Octubre de 2025 a las 20.00 hs. en la Sede Social de la entidad sita en calle 9 de Julio N° 2257 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a fin de celebrar la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea;
- 2) Reforma estatutaria artículos: 5, 7, 13, 15, 18, 20, 22, 23 y 28.

JORGE S. BARBERO
Presidente

MATIAS BODRONE
Secretario

NOTA:

El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.
\$ 2000 549160 Sep. 23 Oct. 21

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.**

AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L.**MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL**

Por estar dispuesto en autos caratulados: AGROGANADEROS DON JOSE SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ 21-05217107-2, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: los Sres. José Antonio Truchet, argentino, domiciliado en Calle Santa Fe N°1414 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 30/01/1950, DNI 7.676.551, CUIT 20-07676551-1, jubilado; Griselda Beatriz Miotti, argentina, domiciliada en calle Santa Fe N° 1414, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil casada, nacida el 11/02/1956, DNI 12.316.727, CUIL 27-12316727-4, jubilada, Fabián José Truchet argentino, domiciliado en Santa Fe N° 1414, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 14/08/1978, DNI 26.772.693, CUIT/CUIL 20-26772693-7, de profesión agropecuario; Viviana Beatriz Truchet, argentina, domiciliada en calle Mercedes San Martín de Balcarne N° 2652, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, nacida el 29/03/1980, DNI 27.954.680, CUIL 27-27954680-1, de profesión empleada de comercio, Diego Raúl Truchet, argentino, domiciliado en calle L.N. Alem n° 2021, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 7/11/1983, DNI 30.458.026, CUIT/CUIL 20-30458026-8, de profesión agropecuario: convienen realizar modificaciones artículos

1°(primero), 3°(tercero), 4°(cuarto), 5°(quinto), 9°(noveno) y texto ordenado. Cambio de domicilio quedando establecido en calle Santa Fe 1414 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe; A continuación, se transcriben los artículos modificados con la correspondiente redacción. ARTICULO PRIMERO: AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Justo, departamento de San Justo de la Provincia de Santa Fe. pudiendo establecer sucursales, agencias y/o sedes, depósitos u otro tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial; ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto a) La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, alambres, metales. b) Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; c) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre; d) Servicios de cosecha; e) Servicios de control de plagas, f) Albergue y cuidado de animales de terceros; g) Inseminación artificial y servicios relacionados con la mejora de la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos; h) la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos, realizada siempre con la concurrencia de profesionales autorizados. l) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o posterior venta o alquiler; j) Prestación de servicios agropecuarios; k) Financiación de las compras que terceros realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente o sin garantías. Formar, administrar, regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; l) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.550 y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Cesión de cuotas sociales: El Sr. José Antonio Truchet y la Sra. Griselda Beatriz Miotti, socios de la sociedad AGROGANADEROS DON JOSE SRL, inscrita ante el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 200 F° 35 del Libro 18 de SRL, legajo 7623, de fecha 24/09/2013, con un capital de \$500.000 dividido en 1000 (mil) cuotas de valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios y de la que son titulares en la siguiente proporción: el primero de 600 (seiscientos) cuotas sociales y la segunda de 100 (cien) cuotas sociales respectivamente, manifiestan su intención de realizar una cesión de cuotas de carácter gratuito en favor de sus hijos y socios, Fabián José, Viviana Beatriz y Diego Raúl Truchet, la que se realizará de la siguiente manera: José Antonio Truchet, en adelante el cedente, manifiesta que cede la cantidad de 600 (seiscientos) cuotas de \$500 (quinientos pesos) valor nominal cada una, que posee en la sociedad "AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L." a favor de Fabián José, Viviana Beatriz y Diego Raúl Truchet, en adelante los cesionarios, en las siguientes proporciones: a) a Fabián José Truchet la cantidad de 200 (doscientas) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; b) a Viviana Beatriz Truchet la cantidad de 200 (doscientas) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; y c) a Diego Raúl Truchet la cantidad de 200 (doscientas) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una. Por otro lado, Griselda Beatriz Miotti, en adelante la cedente, manifiesta que cede la cantidad de 100 (cien) cuotas de \$500 (quinientos pesos) valor nominal cada una, que posee en la sociedad "AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L." a favor de Fabián José, Viviana Beatriz y Diego Raúl Truchet, en adelante los cesionarios, en las siguientes proporciones: a) a Fabián José Truchet la cantidad de 34 (treinta y cuatro) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; b) a Viviana Beatriz Truchet la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; y c) a Diego Raúl Truchet la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto y se integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Fabián José Truchet, 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal cada una \$500 (quinientos pesos), lo que hace un capital de \$167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos); b) Viviana Beatriz, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal cada una \$500 (quinientos pesos), lo que hace un capital de \$166.500 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos); y c) Diego Raúl Truchet, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal cada una \$500 (quinientos pesos), lo que hace un capital de \$166.500 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que cada uno de los socios suscribió. ARTICULO QUINTO: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un SOCIO GERENTE, quien hará uso de su firma precedida del sello social. El Socio Gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con instituciones oficiales o privadas, quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros. Designación de nuevas autoridades: como gerente para el próximo periodo al Sr. Fabian José Truchet, argentino, de profesión agropecuario, DNI N° 26772693, domiciliado en calle Santa Fe N°1414, de la ciudad de San Justo, Dpto. San Justo, pro-

vincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 14/08/1978, CUIT N° 20-26772693-7. ARTICULO NOVENO: Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el art. 152 de la ley 19.550. El socio que decida ceder sus cuotas deberá comunicarlo por medio fehaciente al socio gerente y a sus consocios en un plazo mínimo de 30 días; los socios tienen derecho de preferencia de compra.
\$ 400 550349 Oct. 14

LA COFRADÍA S.A.

ESTATUTO

La Cofradía S.A.: Inscripta inicialmente en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires el 30/09/1996 bajo el número 9362, libro 119, tomo A de Sociedades Anónimas; y cuyo traslado de sede social a la ciudad de Rosario se inscribió en el Registro Público de Rosario el 15/05/2001 al Tomo 82, Folio 3141, Número 182. Sede social Av. Jorge Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario. Sociedad escidente.

Daj Agro S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 09/09/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 5697, N° 934. Sede social Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 13 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

La Complaciente S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 09/09/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 5686, N° 933. Sede social Av. Real N° 9191 Lote 257 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

Los Helios Agro S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 03/10/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 6250, N° 1029. Sede social Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 24 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

Ralfco S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 03/10/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 1030. Sede social Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

La reorganización se realizó sobre la base de los Balances Especiales de la sociedad escidente y de las cuatro sociedades absorbentes, confeccionados al 30/06/2025, de los que resultan las siguientes valuaciones, expresadas en pesos:

LA COFRADIA S.A. Activo \$2.278.859.302,64, Pasivo \$219.901.437,99. DAJ AGRO S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-.

LA COMPLACIENTE S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-. LOS HELIOS AGRO S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-. RALFCO S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-. La Cofradía S.A. se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio según el siguiente detalle: a Daj Agro S.A. Activo \$825.738.570, Pasivo \$54.975.359; a La Complaciente S.A. Activo \$846.024.480, Pasivo \$54.975.359; a Los Helios Agro S.A.

Activo \$288.118.674, Pasivo \$54.975.360; y a Ralfco S.A. Activo \$318.977.579, Pasivo \$54.975.360. Cada una de las sociedades absorbentes aumenta su capital en \$1.000.000.

El compromiso previo de escisión-fusión, celebrado el 15/09/2025, fue aprobado mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de La Cofradía S.A., de Daj Agro S.A., de La Complaciente S.A., de Los Helios Agro S.A., y de Ralfco S.A. el 19/09/2025.

Oposiciones en la calle Rioja N° 1474 Piso 2 de la ciudad de Rosario y en la sede social de la escidente y de las cuatro absorbentes, según corresponda, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.
\$ 400 549860 Oct.14

AGROPECUARIA LAS MAGNOLIAS S.A.S.

EDICTO DE CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AGROPECUARIA LAS MAGNOLIAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 11702-0006210-4, de trámite por ante el Inspección General de Persona Jurídica, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "AGROPECUARIA LAS MAGNOLIAS SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCION: 27 de mayo de 2025. SOCIOS Gonzalo Ariel Fux, , argentino, apellido materno "Rocchia", nacido el 06 de agosto de 1983, DNI N° 30.866.320, CUIT N° 20-30866320-6 domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe de ocupación Productor Lechero, estado civil casado, y Daniela Fux, argentina, apellido materno "Rocchia", nacida el 16 de enero de 1989, DNI 34082706, CUIT N° 27-34082706-1, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe de ocupación Lic en RRHH, estado civil soltera. Domicilio: en la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, establecimientos para internadas y cría de ganado, tambos y cabanías. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado

con el objeto agropecuario. Prestación de servicios agropecuarios: roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, transporte de cereales, leche y sus derivados, cargas en general, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro en pesos y/o dólares estadounidenses, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando préstamos de dinero bajo cualquier forma y modalidad, fueren pesos o divisas extranjeras, cédulas, bonos u otros títulos cotizables, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000); dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas partes de capital de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una; Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000) el socio Gonzalo Ariel Fux Y Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000) el socio Daniela Fux. ADMINISTRACION: será ejercida por el Srta. Daniela Fux como Administradora Titular y, como Administrador Suplente el Sr. Gonzalo Ariel Fux. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.
\$ 150 550829 Oct. 14

NOVA IMPORT S.A.

EDICTO DE CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados "NOVA IMPORT S.A. S/ CONSTITUCIÓN", Expte. N° 11702-0006209-0], de trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "NOVA IMPORT S.A." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: Agosto de 2025. SOCIOS FUNDADORES:- Maximiliano Rodrigo Ereira, argentino, nacido el 09 de abril de 1988, DNI N° 33.568.293, CUIT N° 23-33568293-9, soltero, comerciante, domiciliado en Ángel Casanella 1426, de la ciudad de Santa Fe, María Fabiana Laturnerie, argentina, nacida el 18 de octubre de 1992, DNI N° 36.580.775, CUIL N° 27-36580775-8, soltera, comerciante, domiciliada en Ángel Casanella 1426, de la ciudad de Santa Fe. DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. OBJETO: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el territorio nacional, como en el extranjero las siguientes actividades comerciales: a) La fabricación, comercialización e intermediación de la compra, venta, reparación y/o reconstrucción de productos derivados del caucho, cámaras, cubiertas, gomas, de todo tipo, protectores, maquinarias, lubricantes sintéticos, repuestos y accesorios para automotores, camiones, colectivos, maquinaria vial y/o cualquier maquinaria que fuere, pudiendo fabricar y/o comercializar no solo cualquiera de los productos descriptos, sino todos aquellos relacionados con el caucho. Podrá también de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, importar, exportar, permutar, consignación, promoción y distribución de tales productos y/o sus similares y/o derivados. b) Exportación e Importación: por sí o en nombre y/o por cuenta de terceros y/o asociada con terceros, con sociedades o empresas tanto nacionales como extranjeras, la exportación de productos de origen vegetal, animal y/o mineral y todos sus derivados ya sea de fabricación nacional y/o elaboración nacional y/o cualquier producto que se comercialice dentro del país y que la culminación del proceso final de producción se realice dentro del territorio nacional y pudiendo exportarse los mismos a cualquier lugar del mundo sin limitación alguna. -En idéntico sentido y con los mismos alcances podrá realizar actividades de importación de los bienes de capital o consumo detallados como exportables. c) compra, venta, distribución y comercialización, a través de internet y/u otros medios de distribución similares y/o cualquier otro medio, mayorista y minorista, importación y exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios, de artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos del hogar, incluidos equipos de informática y tecnología, elementos de viaje, camping, trekking, ciclismo y demás actividades deportivas y recreación, y en general, el ejercicio de todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. d) Transporte: Por cualquier medio de transporte a realizar por sí o asociados con terceros y/o con cualquier tipo de sociedad y/o personas físicas o jurídicas residentes en el territorio nacional o fuera de él todos los actos relacionados con el transporte y/o fletes de mercaderías, bienes o cosas dentro del todo el territorio nacional o internacional ya sea en vehículos de propiedad de la sociedad y/o de terceros y/o con relación al transporte de bienes o mercaderías de propiedad de la sociedad o de terceros.- f) Financieras: Únicamente en nombre y/o por cuenta propia o asociada con terceros, particulares o sociedades, tomar, dar, comprar o vender créditos con garantía personal o real, sin ella, para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades, tomar préstamos bancarios con o sin garantía real o personal,

constituir hipotecas, prendas y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que no sean prohibidos por la ley o este contrato. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de valor nominal UN MIL pesos (V\$N 1.000) cada una.- Maximiliano Rodrigo Ereira: \$21.000.000, María Fabiana Laturnerie: \$8.500.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa como Presidente Titular a Maximiliano Rodrigo Ereira y como Director Suplente a María Fabiana Laturnerie. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme art. 284 LGS. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.
\$ 250 550830 Oct. 14

NEW EXPRESS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos NEW EXPRESS SRL S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, CUIJ N° 21-05217284-2, expte. N° 1677, año 2025, que se tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que, mediante reunión de socios de fecha 4 de agosto de 2025 el Sr. Mauro Hernán Mariano, domiciliado en calle Tacuarí n° 7821, de la ciudad de Santa Fe, DNI N° 25.459.571, será socio gerente por un período más.
\$ 100 550018 Oct. 14

FEMME S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FEMME S.R.L. s/ DESIGNACIÓN DE GERENTES", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. se hace saber que los socios de la firma "FEMME S.R.L.", Olivera Hernán Matías, D.N.I. N° 25.126.613, C.U.I.T. N° 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Sra. Barrera Julia Paola, D.N.I. N° 25.904.163, C.U.I.T. N° 27-25904163-0, domiciliada en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, procedieron a designar autoridades conforme Acta n° 26, proponiéndose como gerente al Sr. Olivera Hernán Matías, D.N.I. N° 25.126.613, C.U.I.T. N° 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y a la Sra. Barrera Julia Paola, D.N.I. N° 25.904.163, C.U.I.T. N° 27-25904163-0, domiciliada en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; lo expuesto es aceptado por la totalidad de los presentes que representan el 100% del capital social.-
RPJEC 68.- Oct.14

SANTA FE CASILLAS SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así ordenado en los autos SANTA FE CASILLAS SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21-052174470-5, de tramite por ante el Registro Publico, se ha ordenado la publicación de edictos Fecha del acto: ONCE días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, Socios: JOSE MARIA VEGLIA, de apellido materno Cantelli, domiciliado en calle San Luis 3374 Dpto 1 de esta ciudad de Santa Fe, DNI 20.806.779, CUIT 20-20806779-7 de profesión ingeniero mecánico y estado civil casado y OCTAVIO JAVIER FABBRONI, de apellido materno Villa, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1970, domiciliado en calle Obispo Príncipe Nro 556 de la ciudad de Santa Fe, DNI N° 21.599.524, CUIT 20-21599524-1 de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, Denominación : "SANTA FE CASILLAS S.R.L." con domicilio legal en Obispo Príncipe Nro 556 la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Duración: Diez (10) años, contados a partir de su inscripción OBJETO: a) alquiler de contenedores y/o casillas tipo oficinas, deposito y/o comedor, casillas de vigilancia, vallas de seguridad, andamios, equipos para la construcción, para ello podrá fabricar, construir, elaborar y ensamblar estructuras del tipo contenedor, b) Servicio de transporte terrestre con camión con hidrogén para carga y descarga y cualquier otro tipo de transporte terrestre, y c) Asesoramiento en ingeniería. CAPITAL SOCIAL: SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 70.730.000), el cual se dividirá en setenta mil setecientos treinta cuotas, de pesos MIL (\$ 1.000,00), integrado totalmente en bienes por, JOSE MARIA VEGLIA, 35365 cuotas equivalente a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 35.365.000,00), y OCTAVIO JAVIER FABBRONI, 353635 cuotas equivalentes a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 35.365.000,00) ADMINISTRACION y FISCALIZACION: A cargo de uno o mas gerentes,

socios o no, designando al socio OCTAVIO JAVIER FABBRONI para ejercer la gerencia y por el plazo de duración de la sociedad. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por la totalidad de los socios. BALANCE ANUAL: 31 de Agosto de cada año. Santa Fe, 26 Septiembre 2025.-
\$ 500 549975 Oct. 14 Oct. 15

EDICTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados : CE.N.A.T SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ: 21-05217257-5, que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se hace saber que: Por contrato de cesión de cuotas sociales en fecha 05 de mayo del año 2025, la Sra. Daiana Andrea MASLEIN(DNI 36.913.848, CUIT 27-36913848-6, con domicilio en calle Alsina 3865 de la Ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe), y Marina Roxana OLDRINI(DNI 36.484.170, CUIT 27-36484170-7, con domicilio en calle Brigadier E. López 5540 de la Localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe) han cedido a favor del Sr. Juan Cruz ZWIENER(DNI 23.560.320, CUIT 23-23560320-9, con domicilio en calle Las Higueras, lote 92, Barrio "El Pinar" de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe), la cantidad de trece(13)(Marina Roxana Oldrini), y diecinueve(19)(Daiana Andrea Maslein) cuotas sociales respectivamente, cada uno de las que resultaba titular en la Empresa CE.N.A.T. SRL; En razón de la cesión de cuotas sociales habida, la cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente manera: " El Capital Social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una de valor. nominal, que se suscribe de la siguiente forma: a) el señor Juan Cruz Zwiener ochenta y tres (83) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una es decir pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000). b) Martin Andrés Polli diecinueve (19) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir pesos diecinueve mil (\$19.000); f) Tomas Emanuel Volpato diecinueve (19) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir pesos diecinueve mil (\$19.000); y g) Marina Roxana Oldrini veintinueve (29) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada, es decir, pesos veintinueve mil (\$ 29.000) Santa Fe, 22 de septiembre de 2025.

\$100 549794 Oct.14

MAREGA HNOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "MAREGA HNOS S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" – (CUIJ 21-05397463-2)-, se ha ordenado la siguiente publicación, a saber: En la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024 se reúnen los socios de MAREGA HNOS S.R.L. en su sede social en calle Almirante Brown N° 1879 de dicha ciudad, los Sres. Exequiel Ademar Marega y Damián Humberto Marega quienes han resuelto designar como Gerente de la sociedad por unanimidad al Sr. Damián Humberto Marega, DNI: 29.379.096, CUIT:20-29379096-6, nacido el 11 de julio de 1982, estado civil divorciado, domiciliado en Irigoyen 177 de la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, de profesión productor agropecuario, quedando conformado el órgano de administración social por el término de 3 (tres) años. Reconquista, 01 de Octubre de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA.

\$ 198 550679 Oct. 09 Oct. 14

OFEK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: OFEK S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1649, Folio Año 2025 en trámite ante el Registro Público, se efectúa la siguiente publicación: En Asamblea General Ordinaria Nro. 29, de fecha 01 de Julio de 2025, se procedió a la designación y distribución de cargos de los Directores designados, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Matías Nataniel Besnosoff, argentino, D.N.I.: 34.670.054, cuit: 27-34670054-3, fecha de nacimiento 15/12/1989, soltero, con domicilio en calle Av. Rivadavia 2671 P.10 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Diana Lía Guerstein Siporin, argentina, D.N.I. 14.173.230, CUIT: 27-14173230- 2, fecha de nacimiento 14/03/1961, viuda, con domicilio en calle Av. Rivadavia 2671 P10 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director suplente: Hernán Besnosoff, argentino, D.N.I.: 32.990.673, CUIT: 20-32990673-7, fecha de nacimiento 08/04/1987, soltero, con domicilio en calle Av. Rivadavia 2671 P10 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 250 549620 Oct. 7 Oct. 14

LUFragu SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

DENOMINACION: LUFragu Sociedad Anónima.

ACCIONISTAS: Franco Alberto Enzo Rossi, argentino, titular del D.N.I. N° 20.392.177 y de la CUIT 20-20392177-7, nacido el 1° de noviembre de 1968, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Ivana María Vidosevich, domiciliado en la calle García del Cossio 2198 bis Lote 125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico en la casilla francorossi68@hotmail.com y el señor Luis Mario Martín, argentino, titular del D.N.I. N° 23.281.823 y de la CUIT 23-23281823-9, nacido el 30 de junio de 1973, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Alem N° 1274 Piso 10° Opto. A de la de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico en la casilla l.martin@kspora-merica.com

DOMICILIO: Ombú N° 3839 Lote D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de julio de 2025.

PLAZO: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, en asociación o colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de consultoría y servicios para toda clase de deportistas e instituciones deportivas en general, sean profesionalizados, agremiados y/o colegiados o amateurs sobre análisis de rendimiento físico, análisis táctico y técnico sobre atletas, equipos deportivos o entidades que agrupan atletas. Diseño e implementación de sistemas de recolección, análisis y agrupamiento de los datos recolectados, servicio de medición de métricas. Elaboración de base de datos sobre los servicios prestados a los clientes. b) Desarrollar y explotar toda clase de tecnologías mecánicas, tecnológicas, electrónicas e informáticas de medición de rendimientos y mejoramientos de rutinas deportivas y/o preparatorias para la competencia deportivas, tanto individual como grupal y/o colectiva. c) Distribución y/o locación y/o comodato de todo tipo de hardware y software orientado a la recolección de datos y métricas sobre rendimiento físico, táctico y técnico de atletas o entidades que agrupan atleta, como ser GPS, cámaras de video, drones, etc. Servicio de asesoramiento de uso sobre dichos dispositivos y programas. d) Otorgar franquicias de los productos, diseños y procesos indicados precedentemente e) Investigación, desarrollo y estudio de nuevas tecnologías relacionadas al análisis del rendimiento deportivo de atletas, equipos y de entidades deportivas de todo tipo de deportes. Investigación y desarrollo de sistemas de inteligencia artificial orientada a la recolección datos y análisis de rendimientos de deportista, equipos de deportivos. Investigación y desarrollo de análisis de datos obtenidos a partir de la recolección de datos de los rendimientos de deportistas y/o atletas y posterior Elaboración de informes técnicos y ejecutivos que resuman los hallazgos y recomendaciones del análisis de datos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de \$1000 (mil pesos) cada una.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Sr. Franco Alberto Enzo Rossi, suscribe 15.000 (quince mil) acciones de \$1.000 (mil pesos) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conformar la suma de \$15.000.000 (quince millones de pesos). Integra en el acto constitutivo En efectivo el 25% de dicha suma, es decir la suma de \$ 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) y el saldo es decir la suma de \$ 11.250.000 (once millones doscientos cincuenta mil pesos) en efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo. El señor Luis Mario Martín suscribe 15.000 (quince mil) acciones de \$1.000 (mil pesos) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conformar la suma de \$15.000.000 (quince millones de pesos). Integra en el acto constitutivo en efectivo el 25% de dicha suma, es decir la suma de \$ 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) y el saldo es decir la suma de \$ 11.250.000 (once millones doscientos cincuenta mil pesos) en efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto por el número de miembros que determine la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. La presentación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio. Se designa como único miembro del Directorio y presidenta del mismo al señor Franco Alberto Enzo Rossi, quien designa como domicilio especial la calle García del Cossio 2198 bis Lote 125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se designa como único director suplente a Luis Mario Martín quien designa como domicilio especial la Alem N° 1274 Piso 10° Dpto. A de la ° 450 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los accionistas. Rosario, 25 de septiembre de 2025. Expte. 3933/2025.

\$ 2500

549866

Oct. 7 Oct. 14

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "YPF S.A. c/ OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 196 - AÑO 2007 - CUIJ 21-26126638-2 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, matrícula N° 836 CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 22 de Octubre de 2025 a las 10:00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la que se realizara en el Hall del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de San Guillermo, el inmueble hipotecado cuya descripción registral continúa -: En condominio y por partes iguales, el derecho real de propiedad que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble, a saber: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno parte de la designada con la letra "d" que comprende parte del lote ocho de la manzana letra "A" del pueblo de la Colonia San Guillermo, Departamento San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura practicado por el Ingeniero Juan R. Bascolo e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el numero Cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco -que cita su título-, se designa como lote "II" el que formando esquina mide: Veinte metros de frente al Este, sobre Avenida 9 de Julio por veinticuatro metros de fondo y frente al Sud, sobre Avenida General San Martín, lo que hace una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, lindando además de los rumbos citados; al Norte, con Roberto y Ramon Racca, hoy Cooperativa Agrícola y de Consumo "Santa Rosa" y al Oeste, con el lote "I" de la misma subdivisión.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 162 Par, F° 1791, N° 97534 de fecha 13 de Diciembre de 1984 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informes F° 103, Afors N° 1-1-0195074, manifiesta que el dominio registra la hipoteca 07/08/15 Numero 102672, Monto \$ 200.000,00.-, Acreedor YPF S.A., Reinscripción T° 14, F° 298, N° 27470. Se deja constancia que se amplía el monto según escr. 79 del 04.12.1995 Afors 102524 en la suma de U\$S 140.000.-; ascendiendo el total adeudado a U\$S 340.000.-, que corresponde a estos autos, "YPF S.A. c/ GRIFFA CARLOS Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 196 - Año 2007 - CUIJ N° 21-26126638-2, que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, motivo de la subasta. Informe F° 401, Afors N° 1-1-0195075, manifiesta que las personas de referencias no registran inhibiciones. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-16-00-541776/0001-7, periodos, año 2019 (3,4,5,6), 2020 (1,2,3,4,5,6), 2021 (1,2,3,4,5,6), 2022 (1,2,3,4,5,6), 2023 (1,2,3,4,5,6), 2024 (1,2,3,4,5,6), 2025 (1,2,3), Total Deuda \$ 1434.662,00.-. Quiebra pendiente, 41754163-37, Periodo 1997-4/1999-4 Profesional Román Héctor Raúl, Liquidación supletoria, Reliquidación Boleta cobro judicial 041754163-37 054 Román Héctor Raúl deuda judicial -gastos y honorarios no incluidos, \$ 9.269,55.- MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO, informa deuda de dicho inmueble, Partida Inmobiliaria N° 07-16-00-54176/0001, por el que adeuda a esta Municipalidad de San Guillermo al día de la fecha los siguientes conceptos, a saber: Servicios Sanitarios; Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos con Setenta y Un Centavos (\$ 125.86,71.-); Tasa General de Inmueble Urbana; Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 732.350,66.-).- EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, Solicitudo Certificación Catastral, Solicitudo N° 997895, que para el acto solicitado se requiere Verificación del Estado Parcelario.- DE LA CONSTATAción JUDICIAL, surge -: En la ciudad de SAN GUILLERMO, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo día y hora hábil, la suscripta, Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de la ciudad de San Guillermo, y por estar así dispuesto en los autos caratulados: "YPF S.A. C/ GRIFFA, CARLOS Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N°: 196- Año 2007 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, me constituyo en el inmueble sito en calle San Martín esquina 9 de Julio de la ciudad de San Guillermo, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en las presentes actuaciones, donde se me ordena CONSTATAR el estado de ocupación y mejoras existentes en dicho inmueble.- a Estando en el inmueble soy atendida por la señorita María José PECORINI, DNI 33.927.942, empleada administrativa de la firma ROFI SRL, a quien le informo los motivos de mi presencia y procede a responder mis preguntas, saber siguiendo el orden establecido lo interrogo por el "Estado de ocupación", me informa que el inmueble se encuentra locado comercialmente a la firma ROFI SRL, con contrato vigente, el cual se me exhibe y se me entrega una copia que hago parte del presente. En relación al punto "Mejoras Existentes" procedo a inspeccionar el lugar y constato las siguientes mejoras: es un edificio de material, que podemos observar en planta alta: oficina dividida en 3 ambientes, un archivo y una oficina cerrada. Planta baja: funciona el salón de ventas (shoop y cafetería) el mismo presenta forma de L con vidriera (aberturas de aluminio) al frente sobre calle San Martín, acceso a baños, instalados y en condiciones, cocina instalada sin funcionar. En el exterior presenta varios y distintos tipos de depósitos, fosa, oficina lubricante, playón con cuatro surtidores de combustibles, no presenta bandera de combustible. El estado general de todas las instalaciones es bueno en uso y conservación.- Diligenciado el presente, vuelva el mismo al Juzgado de origen.- No siendo para más el acto se da por terminado el mismo por ante mí, Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas.

El inmueble, a saber LOTE II, Manzana 106, Superficie 500 m².- Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-16-00-541776/0001-7, Dominio T° 162 Par F° 1791, N° 97534, Fecha 13/12/1984, saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 77.746,91.-, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, El saldo del precio se abonará una vez aprobada la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En caso de que no integre el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, de das por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable por los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará un interés con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el BNA para sus operaciones de descuento a 30 días. Las tasas, impuestos comunales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate, debiendo conformarse con los títulos y demás constancias en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de títulos después del remate. El comprador estará a cargo de los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Se hace saber a quién resulte adquirente que, en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción de dominio, el Tribunal exigirá la intervención de un profesional patrocinante, (art. 323 del CPCC) En tal caso se deberá cumplimentar con el art. 34 de la ley 6767 en relación a la representación letrada del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y en la sede del Juzgado de Pequeñas causas de la localidad de San Guillermo en un espacio habilitado a tal efecto por el término de ley. Aprobada que fuera el acto de subasta, se comunicará al Registro correspondiente. Hágase saber al actor que deberá practicar liquidación de capital, intereses y costas a los efectos dispuestos por el art. 495 del C.P.C y C. Notifíquese.- Informes en Secretaría del Juzgado y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 – 15671432. San Cristóbal, 13 Octubre de 2025.- S/C 550875 Oct. 14 Oct. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de la Ciudad de Vera (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "SAUCEDO, SANTO JESUS y OTROS c/OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N° 21-25212262-9) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, el día 29 de Octubre de 2025 a las 10,30 horas o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall de los Tribunales de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), sito en Calle Eugenio Alemann N° 1852, VENDA EN PÚBLICA SUBASTA el siguiente bien inmueble, que según título se describen a continuación: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número noventa y dos de la zona central de la ciudad de Vera, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Gastón Bagué e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 111.403, se individualiza como lote número CUATRO, se ubica a partir de los cuarenta metros en dirección al Norte de la esquina Sud-Oeste de la media manzana Este y mide: diez metros de frente al Oeste, con igual medida en su contrafrente al Este, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encierra una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Oeste, lote número veintinueve destinado a calle pública (hoy pasaje Vuelta de Obligado); al Norte, lote número Cinco; al Este, fondos del lote número quince y al Sud, lote número tres, todo conforme al plano citado".- El inmueble se encuentra ubicado en Pasaje Vuelta de Obligado N° 1.744 de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), e inscripto bajo el T° 179 – F° 253 – N° 32298 – Departamento Vera (Sta. Fe), Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-02-004182/0022-7.- INFORMES: De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), en fecha 01 de Abril de 2.025, siendo las 9 horas, constituido en el domicilio sito en calle Pasaje Vuelta de Obligado N° 1744 de esta Ciudad junto al Martillero Miguel Ángel Cignetti, profesional debidamente autorizado, NO fue atendido por persona alguna. Seguidamente procedió a CONSTATAR: Que el inmueble esta sin ocupantes, con falta de limpieza y maleza en todo su frente. El inmueble de diez metros de frente por veintidós metros de fondo. Vivienda de material de ladrillos asentada en cemento de unos cien metros cuadrados cubiertos aproximado. De la ventana de frente de la vivienda que se encuentra deteriorada, se observa el interior de la misma. Que se compone de tres dormitorios, un living grande, cocina y baño. Piso de granito, paredes revocadas y cielorraso de loza, sin mobiliario, todo en regular estado de conservación y falta de mantenimiento de limpieza en general. Aberturas de madera en mal estado de conservación. Rejas de hierro en todo se frente. Garage techado. Se observa tapial en su alrededor. Vereda en mal estado de conservación. Respecto de los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas, se desconoce su uso, haciendo saber que los mismos son brindados en ese sector urbano. Calle de piso con ripiado y alumbrado público. No se puede precisar la antigüedad y no se observan mejoras de la vivienda. El inmueble se encuentra ubicado en "zona centro" a unos novecientos metros del radio céntrico de la ciudad.- De La Administración Provincial de Impuestos -API- de Santa Fe (Sta. Fe), informa que el inmueble partida inmobiliaria N° 02-02-00-004182/0022-7, titular: Iznardo Silvio Alejandro, adeuda los siguientes períodos: 2018 (total), 2019 (total), 2021 (5-6), 2022 (total), 2023 (total), 2024 (total) y 2025 (1); no posee convenio, apremio ni quiebra pendientes.- De La Empresa Provincial de la Energía (Sta. Fe), informa al 27/03/2.025 que el inmueble individualizado bajo la partida N° 02-20-00-004182/0022-7, sito en Vta. de Obligado N° 1744, cuyo titular Iznardo Silvio Alejandro, registra fecha de baja 13/03/2023, registrando a la fecha una deuda de \$ 22.307,40.- De La Municipalidad de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), informa que la

Cuenta 05396 – Nomenclatura: C.0092.05396 – Ubicación: Pje. Vta. de Obligado 1744 – Titulares: Iznardo, Silvio A. (100%), adeuda los siguientes años 2017 (total), 2018 (total) 2019 (cuotas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12), 2020 (total), 2021 (total), 2022 (total), 2023 (total), 2024 (total) y 2025 (cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9), ascendiendo a la suma total de \$ 129.209,21, todas con fecha de vencimiento 10/09/2025.- De la Cooperativa de Previsión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Viviendas de Vera Limitada (Co.S.Ve.L.), la cual informa que el inmueble sito en calle Pje. Vta. de Obligado 1744, posee servicio de Agua Potable a nombre de Iznardo, Silvio usuario registrado bajo el Código N° 1368, Clave 1-1-092-003, y posee deuda por el Servicio de Agua Potable de \$ 13.213,05.- Del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe), informa que el demandado no registra Inhibiciones, no se registran Hipotecas, poseen titularidad de dominio pleno, y registra embargo ordenado en éstos autos y por éste Juzgado por la suma de \$ 910.000, anotado en fecha 25/09/2015 bajo el Aforo N° 132312, reinscripto de forma definitiva s/Oficio 192819 del 28/09/2020, se toma razón en la fecha por constar vigente la medida por suspensión de términos conforme DTR conjunta 02/2020 y sus prórrogas en virtud de la declaración de pandemia por covid-19; Observaciones del Dominio: consta inscripto como bien de familia de fecha 06/07/98 al Num. 68603, Folio 22, Tomo 30.- Asimismo se deja debidamente aclarado y se hace saber que el inmueble objeto de subasta fue desafectado como bien de familia en fecha 20 de Marzo de 2024, mediante Oficio Judicial - Aforo N° 1-2-0051327.- EL BIEN SALDRA A LA VENTA con la base de \$ 26.952,83 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a la Transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro de término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puestas de Juzgado. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o a la Dras. GARAVAGLIA, IVANA MARICEL y DALLA FONTANA LAURA a los números de Teléfonos 03483-419562 y/o 0343-401904 y/o al Martillero actuante Miguel Ángel Cignetti al número de Teléfono 03482-15440179.- Vera, 17 de Septiembre de 2.025.- Firmado: Dra. Jorgelina YEDRO, Jueza, y Dra. Margarita SAVANT, Secretaria.-

\$ 3000 550847 Oct. 14 Oct. 16

EDICTOS DEL DIA

BUENOS AIRES

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del departamento judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. ELINA MERCED FERNANDEZ secretaria única a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753, 3 piso de la Localidad de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, en los autos "PROBUSOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL C/ RICCI EDUARDO BERNARDO Y OTROS s/EJECUCION DE SENTENCIA Exp. SM – 30114 – 2012/ 57950, cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL RENA, por Edictos, los que se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe para que dentro del plazo de dos días comparezcan a estos actuaciones a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín, 01 de septiembre de 2025.-

\$ 200 549856 Oct. 14 Oct. 15

MISIONES

– COMANDANTE ANDRESITO –

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA
Y VIOLENCIA FAMILIAR

El JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Comandante Andresito, Provincia de Misiones, SECRETARÍA DE FAMILIA. En los autos Expediente N° 53630/2025 "ZADO DAIANA MICAELA P.S.H.M. F.A.M. Y OTROS C/ FERNANDES JUNIOR ANDRES S/ Alimentos". Emplaza al Sr. Fernandes Junior, Andrés, DNI N.º 40.983.910, para que en el plazo de QUINCE (15) días, de la última publicación de la presente, comparezca hacer derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y ccdtes del CPCCFyVF).-En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá por contumaz y la causa continuará su trámite en su rebeldía, realizándose las notificaciones por cédula en el estrados del juzgado. PUBLÍQUESE

POR EDICTO en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación por el lapso de DOS (02) días.

S/C 47339 Oct. 14 Oct. 16

CORDOBA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: CAVALIERI GLORIA CELESTE c/ESCOLARI LISANDRO TOMAS y Otros ORDINARIO TRÁMITE ORAL; Expte. N° 12306598, cita y emplaza a los sucesores de la demandada, Sra. Juana Adela Reyes, DNI 6.663.139, mediante edictos a publicarse por 5 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación de la Ciudad Rosario, provincia de Santa Fe (Arts. 152 y 165 C.P.C.C) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria. Córdoba, 02 de septiembre de 2024."

\$ 33 536543 Oct. 14 Oct. 20

SAN CARLOS

JUZGADO DE CIRCUITO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 24 Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, con sede en Belgrano 711 de San Carlos Centro, en los autos caratulados "STANICH, GONZALO Y OTROS C/ STANICH, JUAN S/ JUICIO ORDINARIO" (21-02052880-7), cita y emplaza a JUAN STANICH, y/o sus sucesores por edictos para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód.Proc.Civil y Com. y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el Boletín Oficial por 3 días y se exhibe en los Estrados del Tribunal. Secretaría, de Septiembre de 2025.

\$ 100 550202 Oct. 14 Oct. 16

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de Santa Fe, en autos: SOSA, VICTOR SEBASTIAN c/ESTIGARRIBIA, MARISA BETIANA s/ALIMENTOS; CUIJ 21-10772136-0, en fecha 27 de Agosto de 2025, se procede a notificar: SANTA FE, 9 de Abril de 2025. En su lugar, se provee: atento a las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 544 del C.C.yC y 531 del C.P.C.C., establézcase como cuota alimentaria provisoria que deberá abonar la Sra. MARISA BETIANA ESTIGARRIBIA, al Sr. VICTOR SEBASTIAN SOSA, en favor de los hijos de ambos menores de edad LEONEL SEBASTIAN y LUDMILA AGUSTINA SOSA, el monto equivalente al 30% de la remuneración que percibe, deducidas las retenciones establecidas por ley y asignaciones familiares, con más las asignaciones familiares correspondientes. En la misma proporción se afectará el sueldo anual complementario. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA INÉS ASCÚA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez a/c. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.

\$ 100 549729 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA SUSANA GIOBELLINA, DNI N° 05.116.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Agosto de 2025. Previo a resolver, bajen los autos al Juzgado de origen a fin de que se proceda a la integración de la litis con los herederos de la Sra. Graciela Susana Giobellina (v. art. 597 CPCC). Cumplimentado que sea lo precedentemente ordenado, vuelvan los presentes sin intervención de M.E.U. Notifíquese. Fdo. Lucila Florez, Prosecretaria; Romero Dellamonica, Juez de Cámara. SANTA FE, 29 de Agosto de 2025. Por recibido de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala III. A los fines de cumplimentar lo requerido, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C, cítese y emplácese a los herederos de GRACIELA SUSANA GIOBELLINA, por edictos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ; Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Secretaria Juez.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos: AGUIRRE JOSÉ MARÍA s/SUCESORIO; CUIJ 21-26192865-2, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, don JOSE MARIA AGUIRRE, DNI M8.485.609, fallecido el día 11/12/2024, en la ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 13 de Octubre de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SIMEON MARTINEZ s/SUCESORIO; CUIJ 21-02027197-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SIMEON MARTINEZ D.N.I. N° 4.752.506, que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por ley 11.287). Santa Fe; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados RUIZ NILDO ALCALA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02052953-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUIZ NILDO ALCALA, D.N.I. N° M6.144.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CASTAÑEDA, SABRINA VANESA S/QUIEBRA"; (CUIJ N° 21-02055557-9) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 24 de Septiembre de 2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CASTAÑEDA, SABRINA VANESA, DNI 32.301.401, domiciliada realmente en Pedro de Espinoza 6882 Santa Fe y legalmente en Moreno 2571 -Planta Baja- Santa Fe....3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces... 12) Fijar el día 13/11/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.13) Fijar el día 01/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 30/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/2026 para la presentación del Informe General..17) A fin de dar a conocer la apertura de presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura" la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura..."Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD. Juez. Dra. VERÓNICA G.TOLOZA. Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos y observaciones a los mismos). Celular: 342-4085265.-- Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe,

S/C 550357 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, juez interviniente del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta nominación, en autos caratulados: "TUPINI, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02055393-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. MARIA ELENA TUPINI, argentina, mayor de edad, fallecida el día 15 de marzo de 2025 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. F6.197.948, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- Santa Fe,

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "GALERA, VILMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (21-02055682-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de VILMA BEATRIZ GALERA, DNI N° 06.539.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO: DR. IVAN DI CHIAZZA (Juez).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(CUIJ N° 21- 02055400-9) SUAREZ, Manuel Antonio s/ SUCESORIO", cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Manuel Antonio SUAREZ, D.N.I. N° 7.635.208, cuyo sucesorio se ha abierto por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo.: Dra. María Romina KILGELMANN – JUEZ a/c. Santa Fe, 13 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "STAWSKI, ADELA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02055501-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADELA STAWSKI, DNI N° F3.721.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. LUCIO A. PALACIOS - Juez a/c/-.

Santa Fe, de OCTUBRE de 2025.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "VERGARA, MARTHA OLGA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02055646-0), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTHA OLGA VERGARA, DNI N° 0.983.183 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" FDO. DRA. MARIA ROMINIA KILGELMANN (JUEZA). SANTA FE, DE OCTUBRE DE 2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados "PALACIOS MARTA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054207-9) se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTA PALACIOS (DNI S/N) y MIGUEL ANGEL LESCANO (DNI 11.723.224) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la primera nominación de la ciudad de Santa Fe) – Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "ROTONDI, FABIANA MARIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02055617-7) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FABIANA MARIA ALEJANDRA ROTONDI, DNI N° 20.180.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ A/C).-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS –Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: "ALONSO, MIRIAM BEATRIZ S/ SUCESORIO 21-02036475-8 S/DECLARATORIA de HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02036475-8), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña MIRIAM BEATRIZ ALONSO, D.N.I. N° 16.605.691, argentina, fallecida en la Localidad de San Jerónimo Norte el pasado 27 de agosto de 2021, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra., Viviana Marin, Jueza. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA SUSANA GIOBELLINA, DNI N° 05.116.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C.- Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Agosto de 2025.- Previo a resolver, bajen los autos al Juzgado de origen a fin de que se proceda a la integración de la litis con los herederos de la Sra. Graciela Susana Giobellina (v. art. 597 CPCC). Complimentado que sea lo precedentemente ordenado, vuelvan los presentes sin intervención de M.E.U. Notifíquese.- Fdo. Lucila Florez, Prosecretaría, Romero Dellamonica, Juez de Cámara

SANTA FE, 29 de agosto de 2025. Por recibido de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala III -. A los fines de cumplimentar lo requerido, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C, cítese y emplácese a los herederos de GRACIELA SUSANA GIOBELLINA por edictos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. DRA. GISELA SOLEDAD BEADEZ DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Secretaria Juez.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GUIDALI, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02055861-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA BEATRIZ GUIDALI, D.N.I. N° 13.377.465, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe, el día 16 de febrero de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez)

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MULLER, CLIVE NELIO S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-02055946-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MULLER, CLIVE NELIO, D.N.I. N° 6.247.689, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c)

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "YOST, ANGEL DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02055832-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL DANIEL YOST, argentino, D.N.I. N° 11.505.550, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 1191 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 17/04/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Esperanza, _____ de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4 ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "PIEDRABUENA, OSCAR JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02054707-0 AÑO 2025), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Jose Piedrabuena, D.N.I. N° 6.248.383, fallecido el día 30 de julio de 2018, en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a cargo). Santa Fe, _____ de Septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "FLORIDIA, MARIAANTONIA s/ SUCESORIO" CUIJ. 21-02054522-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ANTONIA FLORIDIA, Doc. L.C. N° 0.590.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de octubre de 2025. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN – Jueza a/c/-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia Homónima, se hace saber que en los autos caratulados "SOLIS, ANDREA ALICIA S/ SUCESORIO." (C.U.I.J.N° 21-02055416-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANDREA ALICIA SOLIS, D.N.I. N° 26.064.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (art.67C.P.C. y C.modificado por la ley 11.287).-FDO.DR LUCIO ALFREDO PALACIOS JUEZ.DRA.CLAUDIA SANCHEZ.SECRETARIA"

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación), en autos caratulados: "DERRIER, NELIDA CLOTILDE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055850-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de DERRIER, NELIDA CLOTILDE, DNI N° 1.531.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe 13/08/2025. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza).--

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de CATTANEO CARLOS DANTE D.N.I. N° 10.306.174 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CATTANEO, CARLOS DANTE S/ SUCESORIO", Expediente C.U.I.J. N.º 21-02053679-6. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Firmado: GABRIEL ABAD, JUEZ a cargo.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación) de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BENAVIDES, RODOLFO BENIGNO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055303-8 Año 2025 radicado en la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de RODOLFO BENIGNO BENAVIDES, DNI 6.251.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial. FDO. DR. LUCIO A. PALACIOS -JUEZ Santa Fe, DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

4 45 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos "FASSI, MARIO ALEJANDRO S. SUCESORIO." EXPTE. CUIJ N° 21-26306581-3, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor MARIO ALEJANDRO FASSI, DNI N° 22.291.888,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Esperanza, de Setiembre de 2025.- Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45

Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GONZALEZ, FELICIANO DNI N° 2.461.082 y de GONZALEZ ANTONIO FORTUNATO DNI N° 6.325.300, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "GONZALEZ, FELICIANO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-26327740-3. Villa Ocampo, de de 2025.

\$ 45

Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "DE FAZIO, ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02055886-2, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Luis De Fazio DNI: 6.255.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 08 de octubre de 2025. (...) Por iniciada declaratoria de herederos de Antonio Luis De Fazio. Cumplímense con lo siguiente: Publicar edictos en el BO. (...) Firmado: Dr. Ivan G. Di Chiazza".- SANTA FE, DE DE 2025.

\$ 45

Oct. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Sr. ROBERTO EMILIO ZARCO, DNI N°10.064.384, fallecido en fecha 22-03-2017; y Sra. NORMA ESTER VILLALOBO, DNI N°13.673.970, fallecida en fecha 13-10-2023, ambos con último domicilio en calle Belgrano n°637 de la ciudad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "ZARCO ROBERTO EMILIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-26215792-7 por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45

Oct. 14

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "GIACOMELLI CLAUDIA CARINA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-27915801-3), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Claudia Carina Giacomelli, D.N.I N° 23.550.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, se publica en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).- CERES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

\$ 45

Oct. 14

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzg. De 1° Inst. Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de Ceres – Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMIREZ CLIDES BEATRIZ S/ SUCESORIO 21-27915840-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. RAMIREZ CLIDES BEATRIZ, argentina, D.N.I. N° 1.539.981, fallecida el día 13-08-2025 último domicilio en calle Santiago del Estero n° 712, Suardi, (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales. Fdo.: JUEZ: Dr. Jorge A. Da Silva Catela SECRETARIA: Dra. Viviana Gorosito Palacios.-- Ceres, de 2025.-

\$ 45

Oct. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados VÁZQUEZ, JULIO ANDRES c/KLENZI, ANA ALISIA DE s/USUCAPION: CUIJ N° 21-26140951-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto citar y emplazar a ANA ALISIA DE KLENZI y/o ANA ALICIA DE KLENZI y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, partida 072200-043237/0000-2, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de tres días. San Cristóbal, de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 100

549685

Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados CABRERA PEDRO TOMÁS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26141260-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de PEDRO TOMÁS CABRERA, LE N° 2.449.606, fallecido el 15 de Enero de 1993, y domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: SAN CRISTOBAL, 12 de Agosto de 2025. Estando acreditado el fallecimiento de CABRERA PEDRO TOMÁS, con el acta de defunción acompañada declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Diligenciado que fuere el oficio al Registro de Procesos Universales. dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dr. Guillermo Vales, Juez a/c. San Cristóbal, de Agosto de 2025.

\$ 45

Oct. 14

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, SEC.UNICA, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOLEDO, LUIS OSMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cuij: 21-26141313-9" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. TOLEDO LUIS OSMAR, DNI N° 20.145.614, de apellido materno Alguacil, con último domicilio real en B. 25 de Mayo N° 326, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial.- FDO: Dr. Matías Colón (Juez) - Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 45

Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LESCHINSKY EUGENIO D.N.I. N° 6.300.662 con último domicilio en manzana KC s/n de la localidad de Constanza, departamento San Cristóbal, fallecido el 02 de mayo de 2025, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LESCHINSKY, EUGENIO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-26141324-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra.Cecilia Tovar, Secretaría – Dr. Matías Colón, Juez A/C.

\$ 45

Oct. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Miño, DNI 10.427.941, en autos MIÑO, MIRTA s/SUCESORIO; 21-25279044-3, por el término de ley (Art. 2343 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 03 de Octubre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45

Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), a cargo de la Dra. JORGELINA YEDRO, Secretaria a cargo de la Dra. MARARITA SAVANT, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don RAMON DOMINGO BARBONA, DNI N° 20.486.021, en autos caratulados: BARBONA RAMON DOMINGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25279063-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos por el término de un día. Vera, (S. FE), 3 de Octubre de 2.025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45

Oct. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Exp. 53 Año 1995 - ROQUE LUIS Y OTROS S/ CONC. PREV.-HOY QUIEBRA" Cuij: 21-24041220-6" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de esta ciudad de Rafaela se ha dictado sentencia "Rafaela, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.....- Y V I S T O S: Estos caratulados "Exp. 53 Año 1995 - ROQUE LUIS Y OTROS S/ CONC. PREV.-HOY QUIEBRA" Cuij: 21-24041220-6, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, de los que R E S U L T A: Y C O N S I D E R A N D O: R E S U E L V O: 1º) Disponer la CONCLUSIÓN del presente proceso de quiebra, conforme lo dispuesto por el Art. 231, 2do párrafo de la LCQ. 2º) Regular los honorarios del Dr. Enrique Carlos Soffietti Berger por su actuación en autos en la suma de pesos ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y dos (\$ 140.952.-) y los de la Sindica CPN Susana Cormons en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil novecientos treinta y seis mil, (Son \$ 187.936.-). Córrese vista a las Cajas respectivas y efectúense los aportes de ley; 4º) Fecho: Comunicar la presente conclusión al Registro de Proce-

sos Universales, oficiándose y encomendando la diligencia de los despachos a la Síndico y al apoderado de la Sra. Roca, con facultades de ley. 5º) Comuníquese a las autoridades de frontera oportunamente informadas que ha cesado la prohibición de salida del país. 6º) Acreditadas las diligencias ordenada en el punto 3ro., oficiar al Registro General y los Registro de la Propiedad Automotor a los fines de comunicar el levantamiento de la inhibición falencial y toma de razón, así como de la finalización de este proceso. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. SILVESTRE (Secretaria) Dr. VALES (Juez) Conste que en fecha 28/4/2025 se firmó digitalmente.
S/C 550016 Oct. 14

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "ECHEVERRIA NELIDA RAQUEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ: 21- 24211136-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ECHEVERRIA NELIDA RAQUEL, DNI: 04.753.085, fallecida el día 01/12/2013 siendo su último domicilio en la calle la Pampa 325 de la Localidad de Plaza Clucellas, Pcia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Publicaciones en el Boletín Oficial y conforme Art. 67 C.P.C. JULIANA FOTI – SECRETARIA y, GUILLERMO VALES -Juez a/c. Rafaela, 13 DE OCTUBRE DE 2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por estar dispuesto en autos "KESTLER, ALFREDO BENJAMIN S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24211275-7, Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. ALFREDO BENJAMIN KESTLER, DNI: 6.257.041, fallecido en fecha 06 de Marzo de 2025, con último domicilio en J. Coffet N° 339 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA, 13 de Octubre de 2025 – Firmado: Dr. Matías Colon (Juez a/c) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24209353-1 – ROSTAGNO, RICARDO MARCOS S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Ricardo Marcos Rostagno, D.N.I. N° 6.302.090, fallecido en fecha 19 de Diciembre de 2024, con último domicilio en calle Moreno Oeste 644 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Agustina SILVESTRE (Secretaria); Dr. Guillermo A. VALES (Juez). Rafaela, 13/10/2025.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación – Rafaela (Sfe), a cargo del Dr. Matías Raul Colon (juez) y Secretaria a Cargo de la Dra Sandra Inés Cerliani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES SALOME SATTLER argentina, DNI F 3.227.754, con ultimo domicilio en calle 25 de Mayo 172- Susana (Sfe), y fallecida en Rafaela (Sfe) en fecha 11/06/2024 para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. SATTLER, INÉS SALOMÉ S/SUCESION TESTAMENTARIA CUIJ 21-24208965-8". Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de los Dres. Hernan Domenella y Marta Colombo.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24211349-4 "OJEDA, Omar José S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR JOSÉ OJEDA, D.N.I. N° 21.511.034, con último domicilio en calle 9 de Julio N°5 de Santa Clara de Sagüier, fallecido en fecha 26/04/2023, en Santa Clara de Sagüier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dr. Matías COLON (Juez a/c) - Dra. Natalia CARINELLI (Secretaria). Rafaela, ...
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ LUIS BRAVO, DNI 6.303.248 y MARGARITA DOMINGA MELANO, DNI 4.619.841, con ultimo domicilio en calle Anduiza 898 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ. Nro. 21-24210541-6 "BRAVO JOSÉ LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. Dr. Matías Colón (Juez a/c) Dra. Natalia Carinelli (Abogada – Secretaria). RAFAELA,
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, se CITA, LLAMA y EMLAZA por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante ADRIAN ALBERTO TOMATIS, D.N.I. N°

13.632.112, con último domicilio en Bv. Santa Fe N° 33 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 6 de junio de 2024 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CUIJ 21-24211011-8 TOMATIS, ADRIAN ALBERTO S/ SUCESORIO, por ante el Juzgado referido.-Publicaciones en el Boletín Oficial y en sede judicial.-RAFAELA, 14 de octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "TOMADIN SANTIAGO TEODORO Y OTROS C/SANCHEZ VIRGILIO DARDO S/USUCAPIÓN (ORDINARIO)" (CUIJ N° 21-25033836-5), se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 15 de Septiembre de 2025 a. Proveimiento de la demanda: Por iniciada Demanda de Usucapión (Juicio Ordinario) contra Virgilio Dardo Sanchez y/o sus sucesores con domicilio en calle 8 N° 523 de Los Laureles, provincia de Santa Fe, y/o cualquier tenedor y/o poseedor y/o quien resultare legitimado pasivo del inmueble identificado en el escrito de demanda: "una fracción de terreno, comprensión de la manzana Número Diez, del plano 11.507, ubicada en el pueblo de Los Laureles, departamento General Obligado; individualizada como lote letra "B1" de la manzana número diez, ubicada a los treinta metros hacia el norte del ángulo SubEste, de dicha manzana, midiendo de forma regular, veinte metros de frente Este y similar contra frente, por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, abarcando una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados, lindero: por el Este y Oeste, con calles públicas; por el sud, con lote b2, del mismo plano, y por el norte con propiedad de Enrique A. Sager". Partida Inmobiliaria N° 032400-511913/0020, estando inscripto el dominio en el Registro General bajo el N° 12.996 F° 375 T°111 PAR Año 1969, ubicado en Calle 8 N° 523 de Los Laureles, provincia de Santa Fe. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho a los bienes a usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía".- Fdo.: Dra. Adriana Lorena DÁVALOS (Secretaria Subrogante); Dra. María Cecilia BELFIORI (Jueza).- Reconquista,

\$ 1000 550378 Oct. 14 Oct. 16

Por estar así ordenado en los autos: "AGADIS S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-25034310-5), la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo CIVIL Y COMERCIAL, de esta ciudad de Reconquista (SF), Juzgado a cargo del Dr. Ramiro Avilés Crespo, Secretaria a cargo de la Dra. Laura C. Cantero, se hace saber que: 1ero: En fecha 26 de Septiembre de 2025, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de AGADIS S.A. CUIT N° 30-71005628-1, con domicilio en calle San Martín N° 926 de la ciudad de Reconquista –Santa Fe;-con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista.-

Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 26 de Septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Declarar la apertura del Concurso preventivo de AGADIS S.A., con sede social en calle San Martín N° 926 de la ciudad de Reconquista (SF) bajo el régimen de lo dispuesto en los arts. 288 y 289 de la LCQ. 2-Fijar audiencia para el día 08 de octubre de 2025 a las 08:00 horas a efectos del sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin oficiarse por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3-Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14 inc. 6 y art. 21 de la LCQ. 4, autorizando a los abogados apoderados de la concursada para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4-Decretar la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 5-Intimar a los deudores a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil (\$2.328.000.-) para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6-Publicarse edictos en el Boletín Oficial y diario local haciéndose conocer el punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación en el plazo indicado en el art. 27 LCQ. 7-Hacer saber que las fechas correspondientes a los inc. 3, 9 y 10 del art. 14 de LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8-Hacer saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con los incisos 11 y 12 del art.14 de la LCQ, si correspondiere. 9-Hacer saber que los administradores de la concursada no pueden viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberán requerir autorización judicial (Art. 25 LCQ). Oficiarse a Migraciones por Secretaría. A dichos fines deberá, la concursada, acompañar en el plazo de cinco (cinco) días nómina completa de los directores actuales de la firma. 10-Notificar a la A.P.I (art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11-Notificaciones según Art. 26 de la LCQ.Fdo.: Dra. Laura C. Cantero, Secretaria; Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez".-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario Local, por el término de ley (cinco (5) días).-
\$ 2500 550377 Oct. 14 Oct. 20

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Trámite, a/c Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, en los autos caratulados SDNAF c/CEPEDA BELLO, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 -

RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10781635-3, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 9, Secretaría de Vulnerabilidad de Gestión Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 (2) de Santa Fe, a los fines de notificar a CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL, D.N.I. 31.058.516; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 18 de Septiembre de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de las niñas ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA BELLO y PAULA NEREA CEPEDA BELLO. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a SOL ROSANA PINEDA y MIGUEL ANGEL CEPEDA BELLO - progenitores de las niñas, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia. sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Atento la insuficiencia de recursos con los que cuentan los Juzgados Unipersonales de Familia de la ciudad de Santa Fe, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C.N., debiendo la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tener a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Al punto 4) Agréguese la documental acompañada. Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Al punto 6): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Déjese constancia en Sisfe de las actuaciones conexas CUIJ 21-10765243-1. Dese intervención a la abogada de la niña oportunamente designada: Dra. Romero Niklison, y a la Defensoría General interviniente. Notifíquese la empleada: De la Torre. Fdo: ALEJANDRO AZVALINSKY (Juez a/c); María Paula Budini (Secretaría). SANTA FE, 02 de octubre de 2025.
S/C 550372 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORDINAS, LEONEL EMILIANO C/ ALMARAS, RAUL RICARDO S/ APREMIO; CUIJ N° 21-10774883-8, año 2.025, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 18 de Junio de 2025 Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese." Fdo.: Secretario: ADOLFO DREWANZ; juez: FERNANDO GASTIAZORO. Otro decreto: "SANTA FE, 16 de Septiembre de 2025 De manifiesto la liquidación practicada en autos (escrito cargo Nro. 13210), por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Secretario: ADOLFO DREWANZ; juez: FERNANDO GASTIAZORO. CAPITAL Honorarios \$ 834.132,90 Aportes 13% \$ 108.437,28 Gastos documentados (GD) \$ 5.459,00 Gastos no documentados (GND) \$ 28.440,27 SUBTOTAL CAPITAL \$ 976.469,45 INTERSES SEGÚN SENTENCIA Intereses sobre honorarios \$ 165.469,30 Intereses sobre aportes \$ 21.511,01 Intereses sobre GD \$ 1.082,92 Intereses sobre GND \$ 5.641,78 SUBTOTAL INTERESES \$ 193.705,01 TOTAL CAPITAL E INTERSES \$ 1.170.174,46.
\$ 100 549889 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SUAREZ, EZEQUIEL MAXIMILIANO s/ Quiebra" CUIJ 21-02055065-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2025. Habiendo resultado sorteado como síndico el CP68 N Cuello Cristian Guillermo, domiciliado en calle Monseñor Zaspe n°2770, designásele en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaría); Dr. Lucio A. Palacios (Juez)".
S/C 549851 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "QUEVEDO, XIOMARA LUZ s/ Pedido de Quiebra" CUIJ 21-02055191-4 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de septiembre de 2025. Habiendo resultado sorteado como síndico el CPN Cuello Cristian Guillermo, domiciliado en calle Monseñor Zaspe n°2770, designásele en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaría); Dr. Lucio A. Palacios (Juez)".
S/C 550206 Oct. 13 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, MARIELA ALEJANDRA S/ PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ 21-02045229-0", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra.: MARIA DE LOS ANGELES RAMOS (Prosecretaria). Santa Fe, 8 Octubre de 2025
S/C 550747 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FORTE, MARA ANTONELA S/ QUIEBRA" cuij 21-26182231-5", en fecha 20 de Agosto de 2025. Se ha dispuesto: poner de manifiesto Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal.- Notifíquese. Publicándose a sus efectos en El Boletín Oficial. -Firmado. Dra. Laura M. ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro Carlos BUZZANI, Secretario.-

S/C 549449 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MOREYRA, IRINEO FELICIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02042699-0, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.- El decreto expresa: "SANTA FE, 04 de Octubre de 2023. ... Atento que del juego armónico de los artículos 218 y 265 inc. 4º de la LCQ surge que los honorarios de los funcionarios deben ser regulados por el juez al finalizar la realización de bienes y presentarse el informe final y proyecto de distribución. ... Consecuentemente, dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de \$3.214.308,37 equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia. ... Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios de la Síndica GRACIELA M. D'AMICO en la suma de \$2.250.015,86.- y los honorarios de MARIO GUILLERMO ROSINI en la suma de \$964.292,51.-. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese.. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaría). El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 26 de Agosto de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 8117/25: Agréguese la vista evacuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Notifíquese conforme arts. 218/219 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaría). Santa Fe, de Agosto de 2025.-
S/C 548044 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "COOPERATIVA AGROPECUARIA MIXTA DE IRIGOYEN LIMITADA C/ RAFAELLI, JORGE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS" (CUIJ 21-02046511-2) se declara en rebeldía al Sr. Jorge Alberto Rafaeili, DNI N° 14.330.598. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 01 de agosto de 2025.- Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín -JuezDra. Gisela Soledad Beadez -(Secretaria" Santa Fe, de agosto de 2025.-

\$ 100 546719 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RIVAS, JUAN IGNACIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA"; (CUIJ N° 21-02054808-5) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de setiembre del 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JUAN IGNACIO RIVAS, D.N.I. 39.503.322, domiciliado realmente en calle San Jerónimo y Guemes de la ciudad de Coronda, y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe.....3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél.... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que lo pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido....13) Fijar el día 25/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.14) Señalar el día 26/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2026 para la presentación del Informe General.... Fdo. DR. GABRIEL O. ABAD. Juez. DRA. VERÓNICA G. TOLOZA. Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir solicitudes de verificación de créditos y documental). Celular: 342-4085265. Santa Fe,....

S/C 549981 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MILOCCO, CRISTIAN JOSE MARIA c/HORDY, MARTA ESTELA s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ: 21-12105555-1 - Expte. 208/2015) se ha ordenado citar por edictos al Sr. CRISTIAN JOSE MARIA MILOCCO (DNI 27.794.056). Se transcriben los decretos que así lo ordena: "SANTA FE, 06 de Marzo de 2025.- Téngase presente la renuncia al poder formulada por el Dr. Víctor H. Rosa. Hágasele saber al actor Milocco Cristian José María que deberá comparecer en el término de 5 días a tomar la debida intervención, mediante apoderado o patrocinio, bajo apercibimientos de ley (art. 76 inc. 2do del CPCCSF). Debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo, bajo apercibimientos de ley (art. 46 CPCCSF). Oficiase a la Secretaría Electoral y a la URI, a fin de informar el último domicilio real del actor Milocco Cristian José María. Notifíquese." Fdo.: Dr. Germán Romero (Secretario); Dra. Ma. Georgina Rodríguez (Jueza) // OTRO DECRETO: "SANTA FE, 16 de Abril de 2025.- Proveyendo escrito cargo n° 1446: Por recibido, agréguese el oficio acompañado y hágase saber. Notifíquese." Fdo.: Dr. Germán Romero (Secretario) // OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Mayo de 2025.- Téngase presente el nuevo domicilio del actor Cristian José María Milocco. Notifíquese en el mismo. Notifíquese." Fdo.: Dr. Germán Romero (Secretario) // OTRO DECRETO: SANTA FE, 05 de Septiembre de 202.-5 Previo a todo trámite, atento constancias de autos cítese por edictos al actor Cristian José Milocco por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Dr. Germán Romero (Secretario); Dra. Ma. Georgina Rodríguez (Jueza).- Santa Fe, de Septiembre de 2025.-

\$ 100 549375 Oct. 09 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SPLANGUÑO, MARIA MARTA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02055313-5), se ha declarado la quiebra en fecha 16/09/2025 de María Marta Splanguño, DNI 14.538.481, argentina, soltera, con domicilio real en calle Gobernador Mariano Cabal 3155 Barrio Centenario, y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio 1642 oficina 2, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 24/09/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/11/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).
S/C 549415 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAIDANA, VICTORIA ANABELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055391-7), se ha declarado en fecha 17/09/2025 la quiebra de MAIDANA VICTORIA ANABELA, D.N.I. N° 39.661.552, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Av. Circunvalación N° 232 de la ciudad de San Fabián, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en mecolibrunoabogado@gmail.com. Se dispuso el día 01/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/11/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).
S/C 549412 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ITTIG, BEATRIZ MARILINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050936-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/9/25. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BEATRIZ MARILINA ITTIG, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 25.732.135, de apellido materno FABBRO, con domicilio real en Pasaje Alfredo Roca 6114, y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 09 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de febrero de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89, 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). 17 de Septiembre de 2025.
S/C 549410 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LA CUADRA, SILVINA MONICA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054873-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/09/2025: 1º) Declarar la quiebra de Silvina Mónica Lacuadra, argentina, mayor de edad, D.N.I. 21.411.738, apellido materno Marelo, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN N° 2709 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Alvear N° 3291 Dpto. A, 3262 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los

días: 02 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Febrero de 2026 para la presentación de los informes individuales y el 18 de Marzo de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber insertarse el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 549408 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAVANO, FRANCO LEONEL Y OTROS c/KAPPES, DANIEL OMAR Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; 21-12158414-7, se cita y emplaza al actor Sr. RAVANO FRANCO LEONEL, DNI N° 43.766.928, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Téngase presente la renuncia efectuada por los Dres. Leo Angel Cossettini y María Eugenia Martínez Oroz, a los poderes especiales oportunamente otorgados por los actores Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iledro -obrantes a fs. 2 vto. y 2 respectivamente-; y hágaseles saber a los mismos que deberán comparecer por sí, con patrocinio letrado, o con nuevo apoderado, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 46 - 76 y cc. CPCC). Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025; Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveído de fecha 29/04/25 (fs. 124) a los Sres. Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iledro, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO, Juez.
\$ 320 549334 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAVANO, FRANCO LEONEL Y OTROS c/KAPPES, DANIEL OMAR Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS 21-12158414-7, se cita y emplaza al actor Sra. IEDRO CELESTE ROCIO, DNI N° 45.952.164, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Téngase presente la renuncia efectuada por los Dres. Leo Angel Cossettini y María Eugenia Martínez Oroz, a los poderes especiales oportunamente otorgados por los actores Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iledro -obrantes a fs. 2 vto. y 2 respectivamente-; y hágaseles saber a los mismos que deberán comparecer por sí, con patrocinio letrado, o con nuevo apoderado, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 46 - 76 y cc. CPCC). Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025. Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveído de fecha 29/04/25 (fs. 124), a los Sres. Franco Leonel Ravano y Celeste Rocio Iledro, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez.
\$ 320 549331 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría Subrogante a cargo de Dra. Mónica M. ALEGRE en autos: "TRINCHERI SECUNDINO ANGEL e/ SISUK EDUARDO s/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES -CUIJ N° 21-16732540-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo SISUK, nacido el 04/04/1947, DNI M 7.880.947, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Opto. La Capital, Provincia de Santa Fe, el 09/07/2023, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Vera, 16 de septiembre de 2025. Dra. Mónica Alegre Secretaria
S/C 550007 Oct. 07 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DESCALZO, EVA TERESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054715-1, en fecha 11/09/2025 se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612 - 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 22/10/2025, siendo el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.
S/C 549314 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRAVO, ARIEL ERNESTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054492-6, en fecha 11/09/2025 se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612 - 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 22/10/2025, siendo el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 549313 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MIÑO CEFERINO ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ N° 21-02053769-5, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de MIÑO CEFERINO ANTONIO, DNI 23.339.188, domiciliado realmente en calle Ruta 1 km 19 al Oeste, 300 mts s/n de la ciudad localidad de Arroyo Leyes; 2) Que se ha señalado el día 13/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 17/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las impugnaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 02/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/04/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).
S/C 549292 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MELO, FLORENCIA ANTONELLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02052578-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 08/09/2025: RE-SUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. MELO FLORENCIA ANTONELLA, DNI 38.896.737, soltera, con domicilio real sito en calle CASTELLI 5309, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle 1 de Mayo 2940, Piso 1, Of. B, de la Ciudad de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u oficiése -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. ... 8º) Fijar hasta el día 19 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificadora. 9º) Fijar los días: 23 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones: el 09 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requirase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; Sucursal Tribunales. A sus efectos se librá oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo. digitalmente por la Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez a cargo.
S/C 549319 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LENCINA, MARIELA FABIANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ N° 21-

02055064-0, se ha dispuesto: SANTA FE 16/09/2025: 1) Declarar la quiebra de MARIELA FABIANA LENCINA, DNI N° 18.640.275, domiciliada realmente en calle Bv. Pellegrini 3755 1º C y legalmente en calle 9 de Julio 1462 oficina 2, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (4/02/2026). 12) Fijar el día 30/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 15/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/02/2026 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado digitalmente: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 549320 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RIVAS, JUAN IGNACIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02054808-5, se ha dispuesto: SANTA FE, 16/09/2025: 1) Declarar la quiebra de JUAN IGNACIO RIVAS, D.N.I. 39.503.322, domiciliada realmente en calle San Jerónimo y Güemes de la ciudad de Coronda, y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/03/2026). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/09/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2026 para la presentación del Informe General. 15) Requirase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Diferíase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde

su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA G. TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 549321 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MONTENEGRO, CRISTOFER JOEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02055060-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 16/09/2025: 1) Declarar la quiebra de CRISTOFER JOEL MONTENEGRO, D.N.I. 39.254.843, domiciliada realmente en calle Barrio TupacAmaru Lote 73 de la localidad de Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle Moreno 2571 Planta Baja de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas: 1os libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/03/2026). 8) disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/09/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2026 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difírase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. GABRIEL O ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 549323 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: QUINTANA, EDGARDO LUIS AURELIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02055144-2, se ha dispuesto: SANTA FE, 17 de septiembre de 2025: 1) Declarar la quiebra de EDGARDO LUIS AURELIO QUINTANA, D.N.I. 29.874.317, domiciliada realmente en calle Gral. López N° 4416 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1° ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Inti-

mar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/03/2026). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/09/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2026 para la presentación del informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difírase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, JUEZ; Dra. VERONICA G. TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 549325 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LEGUIZAMON, JUAN RAMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02054532-9, se ha dispuesto: SANTA FE, 17/09/2025: 1) Declarar la quiebra de JUAN RAMON LEGUIZAMON, D.N.I. 18.351.626, domiciliada realmente en calle B° Fonavi San Jerónimo, Manzana 4, Escalera 2 Dpto. 11, de Santa Fe y legalmente en calle Tucumán 2443, Oficina 5 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/03/2026). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/09/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la de-

claración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICS dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2026 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difírase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA G. TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 549326 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BAUTISTA, MALAQUIAS EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02053410-6), se ha designado como Síndico a1 CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 09 de octubre de 2025, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 20 de noviembre de 2025 y 03 de febrero de 2026, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretaria: Dra. Gisela Soledad Beadez. Santa Fe, de Septiembre de 2025. \$ 1 549341 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Peirotti Cintia Erica s/Quiebra; CUIJ N° 21-02054020-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 27 de Agosto de 2025 la quiebra de Peirotti Cintia Erica, D.N.I. N° 27.040.178, con domicilio real en calle 9 de Julio 3182 5° "B" y legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1°, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 14 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 26 de Noviembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 9 de Febrero de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvana Romero (Secretaria). Santa Fe, de Septiembre de 2025. Magdalena Cabal, prosecretaria. S/C 549465 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: FASSI ELIA ANDREA ESTER s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. N° 21-02029652-3, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2025. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. Santa Fe 20 de Agosto de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 549453 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ZOCCO JORGE ARTURO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055081-0), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de ZOCCO JORGE ARTURO, DNI 26.290.254, argentino, mayor de edad, Empleado, domiciliado realmente en calle Moreno N° 1989 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Urquiza N° 1104 de esta ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 28/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11 Fijar el día 10/12/2025 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02/02/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. José I. Lizasoain (Juez); Néstor A. Tosolini, secretario. S/C 549464 Oct. 7 Oct. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) Dr. Conrado Chaperro, Secretaría de Vulnerabilidad del Dr. Juan Manuel Boceo; en los autos caratulados "SNAYF RECONQUISTA Y OTROS S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA. (ADOPTABILIDAD Y AUTONOMÍA PROGRESIVA)" Cuij 21-27890038-7, se notifica a la Sra. DEBORA MARTINEZ DNI 33.281.294 que se ha se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 24 de Julio de 2025. Con los autos "MINISTERIO PUBLICO SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 " - Cuij N°21-27888379-2 a La vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del menores de edad CANDELA NATALI EVELIN VALENZUELA y BENJAMIN BAUTISTA VALENZUELA y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD de los mismos y respecto de IVANA SOFIA VALENZUELA por promovida FORMAL SUGERENCIA DEL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA progresiva. Citase y emplácese por cédula y/o edictos a los Sres. Mario Nestor Valenzuela, Debora Judith Martínez y Julio Ruben Valenzuela (progenitores) para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Agréguese por cuerda a las presentes actuaciones los autos ut-supra mencionados. Notifiquen los empleados judiciales. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Boceo, Secretario; Dr. Conrado Chaperro, Juez.

Con Beneficio de Gratuidad.

Publíquese a los efectos legales en el Boletín Oficial.

Secretaría de Vulnerabilidad. Reconquista, 2 de octubre de 2025.

CONSTE que el presente edicto fue publicado en el Hall de estos Tribunales por el término de ley en el espacio establecido a tal efecto (art 67 del CPCC.

Secretaría de Vulnerabilidad. Reconquista, 2 de octubre de 2025. Juan Manuel Bocco Secretario.

S/C 550312 Oct. 13 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, del Distrito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. Ramiro Avilés Crespo, Secretaria a cargo de la Dra. Laura C. Cantero, en los autos: JONES MARCELA FABIANA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-25023562-0, ha resuelto lo siguiente: RECONQUISTA, 19 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Rehabilitar a la fallida MARCELA FABIANA JONES DNI N° 20.224.070 - CUIL N° 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado N° 1529 de esta ciudad de Reconquista (SF). II.- Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. III.- Proceder al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. IV.- Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de MARCELA FABIANA JONES DNI N° 20.224.070 - CUIL N° 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado N° 1529 de esta ciudad de Reconquista (SF), oficiándose a tales fines. V. Publicar edictos. Hágase saber, agréguese copia. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 29 de Agosto de 2025.

S/C 549345 Oct. 8 Oct. 15

Segunda Circunscripción**REMATES ANTERIORES****ROSARIO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
JOSE C GELI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 17ma Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dra. FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria Subrogante. Dra. SILVIA BEDUINO-Jueza. Hace saber que se ha ordenado en los autos caratulados: "RIVERO HECTOR ANTONIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02937649-9), Martillero Sr JOSE C GELI (Matricula 961-G-78-DNI 12.520.110).-REMATARA: el día 27 de OCTUBRE de 2025 a las 14:00hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 los siguiente Descripción: Un lote de terreno con todo lo en el en construcción, situado en esta ciudad, designado en el N° 14 de la Manzana letra "B" y ubicado de acuerdo al mismo en la calle García del Cosío entres las de Juan José Paso y Republica, a los 45 mts de Juan José Paso hacia el Norte: compuesto de 44 metros de frente al Oeste, por 8 metros de fondo. Lindando por su frente al Oeste con calle García del Cosío. Al Este con Asociación de la Cooperado Parroquiales de Rosario, al Norte con el lote 13; y al Sud con el lote 15. Encierra una Superficie Total de:352 metros cuadrados.- Dominio: Matricula 16-65135-Dpto Rosario.-.-Consta dominio-(100%-DNI 6.059.238-CUIT- 20-06059238-2) Gravámenes; Restricciones-Limitación; Afectaciones,etc.- Asiento 1: Presentación 153.140- fecha 06/06/2019 Incorporado de Oficio-Repetición de nota.- Asiento 2: Presentación:313.478- fecha 28/02/1996. Bien de Familia.- Asiento 3: Presentación 317.332-Fecha 12/11/2019.-Embargo \$ 865.264- Autos; Caja de Seg Social Prof Ciencias Econom S.Fe CAM II c/ Demandado s/ Apremio-Expte 977/2018-JuzgadoLaboral 8va nom.Rosario. Inhibiciones: 1) Aforo 214924-Fecha 07/08/2019-Tomo 131-Letra I-Folio 5935-Monto: \$ 164.364,00 Caratula: Caja Seg Social Prof C.Econ.c/ Otro s/Apremio. Juzg.Lab 1ra Nom.Rosario (SF).- 2) Aforo 156262-Fecha 10/06/2021-Tomo 133-Letra I-Folio 2093-Monto: \$ Sin Tomo Caratula: autos del Rubro. Este Juzgado actuante.- 3) Aforo 186093-Fecha 07/08/2024-Tomo 136-Letra I-Folio 3205-Monto: \$ 164.364,00 Caratula: Caja Seg Social Prof C.Econ.c/ Otro s/Apremio.Juzg.Lab 1ra Nom.Rosario (SF).-- Hipotecas; u otras afectaciones al dominio: No se registran – BASES: Saldrá a la venta con la Primera base de \$ 247.095.000 – Segunda Base \$ 185.321.250.- Tercera y Ultima Base \$ 92.660.625.- CONDICIONES:Se ha dictado el decreto del tenor siguiente: Al escrito cargo N° 10974/2025 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo solicitado, designase fecha de realización de la subasta del inmueble sito en calle García del Cosío N° 730 bis de Rosario, dominio inscripto en la matrícula 16-65135, Departamento Rosario, de propiedad del causante, para el día 23 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$247.095.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25%, es decir, la suma de \$185.321.250, y de persistir la falta de interesados, con una última base del 50% de la segunda base, o sea, \$92.660.625. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe de la compra, en la siguiente forma: la suma de \$137.000.- en efectivo y el saldo para cubrir dicho porcentaje deberá depositarse dentro de las 48 hs. en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, teniendo la obligación de acreditarse dicho extremo en autos bajo apercibimiento del artículo 497 del C.P.C.C., o abonarse por cheque certificado. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de remate la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran, a los fines de determinar el porcentaje de comisión al martillero, los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En ese caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación -ocupado- surgen de la constatación judicial realizada (fs. 436) y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Intímese al demandado y/o ocupantes para que permitan el ingreso al inmueble de los interesados dos días hábiles previos a la subasta de 16 a 18 hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador. Son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiera. No procederá la compra en comisión (atento a la modificación del artículo 3936 del Código Civil y Comercial de la Nación, introducida por el artículo 75, inciso c), de la ley 24.441. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría,

bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio al Registro General a fin de anotar marginalmente la subasta llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. La transferencia de dominio se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, párrafo segundo, del C.P.C.C. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado. Efectúense las comunicaciones del artículo 506 C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 503 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se autoriza a efectuar la publicidad adicional en el diario La Capital y a la contratación de los servicios de custodia policial para el día de realización de la subasta. Notifíquese por cédula. No se procederá a la suscripción de los edictos hasta tanto no quede firme el presente DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO DRA. MA. SILVIA BEDUINO Secretaria Jueza-Rosario, 18 de septiembre de 2025. Al escrito cargo N° 11209/2025 se provee: Atento a lo solicitado, designase nueva fecha de realización de la subasta del inmueble sito en calle García del Cosío N° 730 bis de Rosario, dominio inscripto en la matrícula 16-65135, Departamento Rosario, de propiedad del causante, para el día 27 de Octubre de 2025 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, bajo las mismas condiciones establecidas mediante decreto de fecha 15/09/2025. Notifíquese conjuntamente con la providencia mencionada. DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO. Secretaria. DRA. MA. SILVIA BEDUINO -Jueza-- Exhibición: Día 23 y 24 de Octubre de 2025 en el horario de 16/18 hs.- Mayores Informes: Martillero Jose C Geli.-Cel:341-5-469564-(josecgeli@hotmail.com y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148-(martilloromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Ma Florencia Di Rienzo- Secretaria.- 08 de octubre de 2025.- S/C 550694 Oct. 09 Oct. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
ESTEBAN ZAPPALA

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "JAIMES SILVINA MARIA S/SU PROPIA QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO 21-26417033-5) se ha dispuesto que el Martillero Público Esteban M. Zappala, (Mat. 2046-Z-27), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 16 de Octubre de 2025 a las 11 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de la ciudad de Perez, Pcia, de Santa Fe; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuera inhábil, el remate se efectuara el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. Los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Fallida, consistentes en: 1a) Dos lotes de terreno, situados en el Distrito de esta ciudad, designados como lotes número "6" y "6.A", en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Otorino Luis Panvini e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número "94.062 del año 1978 los que poseen cada uno las siguientes medidas, ubicación, superficie y demás circunstancias que los individualizan, a saber: I) Una fracción de terreno de campo, situada en el distrito de esta ciudad, designada como número "6", en el plano anteriormente mencionado, ubicada en un camino público, a los 657,40 metros de camino hacia esta ciudad hacia el Oeste, compuesto de 96,48 metros de frente al Sud: por 95,93 metros de fondo en su lado Oeste: 128,15 metros de contrafrente al Norte y 180,28 metros de fonda, formando una superficie total de 1 hectárea 33 áreas 23centiáreas, y linda: al Sud camino público existente; al Oeste con el lote número "7": al Norte con terreno del Ex Ferrocarril Rosario a Mendoza (hoy Estado Nacional Argentino), y al Este con el lote número "5", todos del mismo plano mencionado. Y II) Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de esta ciudad, designada como "6.A", en el plano anteriormente mencionado, ubicada en un camino público, a los 469,67 metros del extremo Este de la mayor área hacia el Oeste, compuesta de 96,49 metros de frente al Norte por 246,89 metros de fondo en su lado Este; 128,15 metros de contrafrente al Sud en línea inclinada: y al Oeste 328,69 metros de fondo, formando una superficie total de 2 hectáreas 77 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: al Norte con camino público; al Este con el lote "S.A": al Sud con Terreno del Ex Ferrocarril Rosario a Mendoza hoy Estado Nacional Argentino) y al Oeste con el lote "7A", todos del mismo plano mencionado 1b) ... los siguientes inmuebles situados en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, los que de acuerdo al plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Otorino Luis Panvini e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número "94.062 del año

1978", se describen así: PRIMERO: Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de la ciudad de Pérez, designada como número "7", en el plano anteriormente expresado, ubicada en un camino público, a los 75388 metros de camino hacia la ciudad de Pérez al Oeste, compuesta de 9706 metros de frente al Sud, por 11,08 metros de fondo en su lado Oeste: 128,92 metros de contrafrente al Norte en línea inclinada, y 95,93 metros de fondo en su lado Este, formando una superficie total de 51 áreas, 92 centiáreas, y linda: al Sud camino público existente: al Oeste con el lote número "8"; al Norte con terreno del ex-ferrocarril Rosario a Mendoza, (hoy Estado Nacional Argentino) y al Este con el lote número "6", todos del mismo plano antes citados.- SEGUNDO: Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de la ciudad de Pérez, Designada como "7 A" en el plano antes mencionado, ubicada en un camino público, a los 566,16 metros del extremo Este de la mayor área hacia el Oeste, compuesta de 9707 metros de frente al Norte, por 328,69 metros de fondo; 128,92 metros de contrafrente al Sud en línea inclinada, y 410,97 metros de fondo en su lado Oeste, formando una superficie total de 3 hectáreas, 58 áreas, 95 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, y linda, al Norte camino público; al Este con el lote "Seis AD al Sud con terreno del ex-Ferrocarril Rosario a Mendoza (hoy Estado Nacional Argentino), y al Oeste con el lote "Ocho A", todos del mismo plano" cuyo dominio consta inscriptos en el Registro General Rosario a nombre de la Fallida al T° 996, F° 463/462, N° 354.478/9 Depto. Gral. Lopez los LOTES dominados como "6" y "6A", y al T° 994, F° 442/3 S/N° los LOTES denominados como "7" y "7A". Los bienes identificados como Lotes 6 y 6A, registran HIPOTECAS: 1°) al T° 583B, F° 211, N° 328439 en 1er grado, de fecha 20/4/2009, por \$75.000,00.- Acreedor SOC. ITALIANA HISPANO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS Y CLUB ATLETICO SAN SEBASTIAN, con domicilio en calle J. M. Borzone 1150 de Perez. 2°) al T° 585B, F° 96, N° 312798 en 2do. grado, de fecha 17/02/2010, por \$45.000,00.- Acreedor SOC. ITALIANA HISPANO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS Y CLUB ATLETICO SAN SEBASTIAN, con domicilio en calle J. M. Borzone 1150 de Perez. EMBARGOS: 1°) al T° 130 E, F° 696, N° 127162 de fecha 10/05/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). 2°) al T° 130 E, F° 697, N° 127164 de fecha 10/05/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). ANOTACIONES 1°) Medida de no innovar, al T° 133 E, F° 797, N° 228341, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c/ Jaimes Silvina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscrip. Provisoria. 2°) Medida de no innovar, al T° 133 E, F° 798, N° 228340, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c/ Jaimes Silvina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscrip. Provisoria. Los bienes identificados como Lotes 7 y 7A, registran HIPOTECA: 1°) al T° 585B, F° 168, N° 320959 en 1er. grado, de fecha 25/03/2010, por \$320.000,00.- Acreedor NICOLET HECTOR OMAR, con domicilio en calle Bv. Belgrano 1654 de Perez. EMBARGOS: 1°) al T° 130 E, F° 695, N° 127160 de fecha 10/05/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). 2°) al T° 130 E, F° 230, N° 43226 de fecha 23/02/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). ANOTACIONES 1°) Medida de no innovar, al T° 133 E, F° 799, N° 228342, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c. Jaimes Silvina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscrip. Provisoria. 2°) Medida de no innovar, al T° 133 E, F° 800, N° 228343, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c. Jaimes Silvina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscrip. Provisoria. Asimismo, se hace saber que la fallida registra INHIBICION inscripta bajo Aforo 37922 de fecha 18/02/202, T° 30 F° IC N° 33 SIN MONTO por los autos que se ejecutan. Fijase como base de la subasta la suma de \$ 75.000.000.- para las fracciones 6 y 6A y \$ 80.000.000.- para las fracciones 7 y 7A y en el caso de no haber ofertas sobre las mismas serán retasas en un 25% menos es decir \$ 56.260.000.- y \$ 60.000.000.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerán a la venta con una última retasa del 30% menos es decir \$ 22.500.000.- los lotes 6 y 6A y \$ 24.000.000.- Quién/es resulte/n comprador/res, deberá abonar en el acto de subasta, el 3% de comisión de ley al Martillero (art. 63 inc. 1.1. Ley 7547) en dinero en efectivo y/o a satisfacción del mismo, como así también abonar el 10% del precio de su compra en concepto de señal y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la señal, deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48hs. bancarias siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciera. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, lva si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir del auto de apertura de la quiebra (08/06/2023). Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto en la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar AFIP y/o API y/o quien corresponda- previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los inmuebles podrán ser visitados los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encuentran copia de los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, 01 de Septiembre de 2025.- Dr. FEDERICO J. SOLSONA – SECRETARIO.--
S/C 550443 Oct. 07 Oct. 14

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II), en los autos: "NOVELLI, GUILLERMO PEDRO C/ CAMARGO, ROBERTO PAULINO Y OTROS S/ ESCRITURACION" CUIJ: 21-02914973-6, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: "ROSARIO, 20/03/2025. N° 187. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada, y en consecuencia, de resul-

tar material y registralmente posible, condenar a DANIEL ROBERTO CAMARGO – hoy sus sucesores- a otorgar en favor de la actora GUILLERMO PEDRO NOVELLI dentro del término de treinta días (30) días de notificada la presente la escritura traslativa del inmueble descrito en los Y VISTOS.-, bajo apercibimiento de ser otorgada por este Juzgado y a su costa; 2) Con las salvedades realizadas en los considerando precedentes, imponer las costas a la demandada vencida (Art. 251 C.P.C.C.); 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales acrediten su situación frente a IVA. Insértese, déjese copia y hágase saber." FDO. Dr. Mauro R. Bonato (JUEZ), DRA. MARIANELA MAULION (SECRETARIA). Rosario, de septiembre de 2025.-
\$ 100 549538 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de lo Sres. Jueces de Cámara de Apelación Civil y Comercial Sala Primera de Rosario Dres. IVAN KVASINA, ARIEL ARIZA y JUAN PABLO CIFRE se ha ordenado notificar a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho, por el plazo de ley, el Acuerdo N° 147 de fecha 19 de junio de 2015 recaído en los obrados caratulados "CHASSET, SILVINA NIDIA c/ OVIEDO RODOLFO Y OTRO s/ Usucapion CUIJ 21-01403011-2 que se transcribe : "Acuerdo N° 147 En la ciudad de Rosario, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Iván D. Kvasina, Ariel C. Ariza y Juan Pablo Cifré, para dictar sentencia en los autos "CHASSET, Silvina Nidia c/ OVIEDO, Rodolfo y otro sobre usucapion" (Expte. N° 357/2024. CUIJ N° 21-01403011-2), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el fallo número 760 del 15 de agosto de 2024....En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1) Rechazar la postulación de desercion recursiva formulada por la apelada, con costas . 2) Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. 3) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50 %) de lo que correspondiere regular en la primera instancia 4) Los honorarios del Defensor de oficio por lo actuado en la segunda instancia deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada en caso de ser hallada. Insértese , hágase saber y bajen. (Expte. N° 357/2024 CUIJ 21-01403011-2) Fdo. : Dr. IVAN D. KVASINA ; Dr. ARIEL C. ARIZA y Dr. JUAN PABLO CIFRE (Jueces de Cámara) Dra. SILVINA A. CESCATO (Secretaria de Cámara)" Secretaria Rosario, 23 de septiembre 2025.-
\$ 200 549753 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a EMILCE MARIA FRANCO, (D.N.I. N° 37.299.322) la Resolución Nro. 790 de fecha 09 de septiembre de 2025 dictada dentro de los autos caratulados "FLORES, CRISTIAN LEONARDO C/ FRANCO, EMILCE MARIA S/ DIVORCIO" C.U.I.J. N° 21-11447331-3, la cual a continuación se transcribe: "Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges CRISTIAN LEONARDO FLORES, DNI N° 41.217.491 y EMILCE MARIA FRANCO, DNI N° 37.299.322. 2°) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 19 de agosto de 2025. Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, Jueza; Dra. MA. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, Secretaria. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).-
S/C 549534 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 2, de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "ACOSTA MARIA YOLANDA C/ MONTOYA MARCOS EMANUEL S/ PROTECCIÓN DE PERSONAS" Expte. N° CUIJ: 21-11444845-9, hace saber que ha ordenado notificar por este medio al Sr. MARCOS EMANUEL MONTOYA, de los siguientes decretos: "ROSARIO, 28 de Febrero de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza: Dra. Silvina I. García. Por iniciada GUARDA con fundamento en el Art. 657 del CCCN. Dese intervención al Defensor General a los fines que fije fecha de escucha de los niños. Agréguese la documental acompañada. Ténganse presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de calle Gutiérrez 474 bis de Rosario. A los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase audiencia para el día.... de..... de 2025, a las hs. Hágase saber al progenitor la iniciación de los presentes. De no ser hallado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos el informe sobre si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifíquese con copia". Fdo.: Dra. Carina Lerneruzzi (Pro Secretaria) Dra. Silvina García (Jueza) "ROSARIO, 14 de Marzo de 2025 Atento que por un error involuntario no se consignó la fecha de audiencia en el proveído anterior, a los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase audiencia para el día 13 de Mayo de 2025, a las 8:30hs. Téngase presente lo manifestado". Fdo.: Dra. Carina Lerneruzzi (Pro Secretaria) Dra. Silvina García (Jueza)."ROSARIO, 04 de Septiembre de 2025 Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC". Fdo.: Dra. Analía Perrulli (secretaria) Dra. Silvina García (Jueza).
\$ 200 549191 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Laboral 8va., Nom. de la ciudad de Rosario, Dra. SILVANA QUAGLIATTI, y en autos CALLERO; MARCELA ADRIANA c/ACUÑA ELIAS HECTOR Y OTROS s/COBRO DE PESOS – RUBROS LABORALES; Expte. 21-04240170-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 03 de Septiembre de 2025 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo la demandada comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda conforme notificación cursada a defensor ad hoc, téngase presente a los fines dispuestos por los arts. 44 y 50 C.P.L. A los fines del art. 51 del CPL, designese audiencia del día 28 de Noviembre de 2025 a las 09:45 horas, bajo apercibimiento de los arts 51, 52

y 66 del CPL, debiéndose transcribir éstos artículos en las notificaciones a practicarse. Hágase saber que el expediente deberá permanecer en el juzgado, cinco días antes de la audiencia designadas. Notifíquese por cédula y por edictos. 16 de setiembre de 2025. Dra. Trivisono, secretaria.
\$ 100 549475 Oct. 14

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LABORAL DE LA DECIMA NOMINACIÓN DE ROSARIO, LLAMA AL SEÑOR VERON JUAN PABLO RAMON DNI Nº 29.221.784, POR TRES DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS: DOMINGUEZ GABRIELA c/VERON JUAN PABLO RAMON s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; EXPTE. CUIJ Nº 21-04208406-6. ROSARIO, DE 2025. ARTICULO 45 - Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS EDICTOS DEBEN SER PUBLICADOS POR EL TERMINO DE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y QUE EL PRESENTE ES SIN CARGO POR SER UN JUICIO LABORAL.
S/C 549474 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, a los fines de hacer saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA (D.N.I. Nº 34.420.489) que se lo ha DECLARADO REBELDE y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Asimismo se le hace saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Todo ello, dentro de autos caratulados MORALES, MARTIN ANDRES c/RAY-ECCO INSUMOS SRL Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11896032-4. A continuación se transcriben las providencias que se dictaron: Nº 413. ROSARIO, 22 de Julio de 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes caratulados MORALES, MARTIN ANDRES c/RAY-ECCO INSUMOS SRL Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11896032-4), registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado PABLO DANIEL BONAVIA no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 133, 134 y 159 del expediente digital, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a PABLO DANIEL BONAVIA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a PABLO DANIEL BONAVIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribir en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. ELIANA G. GUTIERREZ WHITE Secretaria; Dra. MARIANA S. VARELA Jueza; ROSARIO, 30 de Julio de 2025. Téngase presente lo informado por Encargada de Libro de Cargos. Al escrito cargo Nº 6591/25 se provee: Petición dentro del expediente que corresponda. Hágase saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Fdo: Dr. ULISES D. LANZA, PROSECRETARIO. ROSARIO, 13 de Agosto de 2025.
\$ 200 549479 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Dra. Luciana P. Martínez (Jueza) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: MORETTI, GABRIEL ESTEBAN c/SOUZA, MAURO LEONARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; EXPTE. Nº 21-11897637-9 se cita y emplaza al SR. MAURO LEONARDO SOUZA, DNI Nº 29.656.638, a los fines de que comparezca a derecho por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: ROSARIO, 14 de febrero de 2025; Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a SOUZA MAURO LEONARDO y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al CTD, al Sanatorio Británico, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar por mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hu-

biese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA; ROSARIO, 04 de agosto de 2025; Notifíquese al demandado MAURO LEONARDO SOUZA D.N.I. Nº 29.656.638 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web Institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta Nº 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado MAURO LEONARDO SOUZA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 14 de Febrero de 2025 y el presente proveído. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA; Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, de agosto de 2025. Dra. Netri, secretaria subrogante.
\$ 500 549478 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de: Dra. Analía Mazza juez), Secretaria: Dra. Ruani (Secretaria) en autos caratulados: BREST, GASTON MANUEL c/FERREYRA, HUGO MARCELO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11865923-3, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto: ROSARIO, 08 de Abril de 2025; Atento las constancias de autos, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Analía Mazza, Jueza; Dr. Ariel Casas (prosecretario).
\$ 100 549473 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juez Dr. Edgardo Bonomelli del Juzgado Unipersonal de Resp. Extracontractual Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados CABRAL, LUIS OS-VALDO c/LEMOS, ANTONIO ADAN s/Daños y Perjuicios; (21-11894331-4) se ha ordenado la siguiente disposición: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado LEMOS ANTONIO ADAN no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dra. ARACELI STEFANELLI (Secretaria); Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez). 29 de agosto de 2025.
\$ 100 549471 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante, en autos MONTENEGRO, AZUL CAROLINA c/MONTENEGRO, JESUS ANDRES s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02997496-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoría General Nº 5. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos ofrecidos a los fines de tomarse declaración cualquier día y hora hábil de audiencia. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona del peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado; b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre del actor; c) al Jefatura de Policía de la U.R. 11 a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al interesado e informe a este Juzgado si se encuentra prontuario bajo el nombre referido y/u otro nombre y apellido, indicando cuáles y en tales casos si registra pedidos de captura y/o causas pendientes; d) al Registro Nacional de Reincidencias, a la Policía Federal -Delegación Rosario-, al MPA, y a la OGG 1º y 2º Instancia, a fin de que -en mérito a las fichas dactiloscópicas que se acompañarán en los casos pertinentes informe sobre los antecedentes del mencionado; e) a la MEU (Distrito, Circuito, Laboral y Extracontractual) a fin de que informe si el actor registra procesos en los cuales se encuentre en calidad de demandado; f) al BCRA para que informe respecto de los antecedentes financieros del actor; g) al Registro de Deudores Alimentarios; y h) a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad, y en su caso, a la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe si existen multas registradas a nombre del interesado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5.- Secretaria, Rosario. 02 de octubre de 2025.
S/C 550285 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: RE, Cándida Rosa c/RE, Leisa Belén s/Nullidad de testamento; Expte. Nº 695/2023 - CUIJ Nº 21-02976388-4, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de la causante, Sra. Cándida Rosa RE (D.N.I. Nº 6.122.368). El decreto que ordena la medida dispone: Rosario, 28 de Agosto de 2025. Al escrito cargo Nº 10061/2025 se provee: Agréguese -el certificado de defunción acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la actora, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de Cándida Rosa Re, bajo apercibimiento de ley, debiendo la profesional continuar las gestiones del juicio hasta tanto se provea su reemplazo (conf. Art. 47 y por remisión art. 597 del C.P.C.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Ma. Silvia Beduino (Jueza); Dra. Ma. Florencia Di Rienzo (Secretaria). Dr. Aguzzi, prosecretario.

\$ 100 549367 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a FERNANDEZ SALAS LUIS ARIEL, por un ella en los Autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/HARIK ERICA NATALIA Y OTROS s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL Y/O COMUNALES; CUIT 21-13933660-4 según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 06 de Mayo de 2024. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 28 de fecha 30/08/2023 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo - las facultades dispuestas por el art. 21 C.P.C.C. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositario judicial, debiendo presentada sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Auto consulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "Primera Vinculación". Ver instructivo <http://www.justiciasantafe.gov.ar/s/index.php?go=&id=6021>; En caso de IMPOSIBILIDAD podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, intuido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5 ley. N° 7234. modif. según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la designación de notificador ad hoc si hubieran sido propuestos/s. Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario. MARIANA MARTINEZ JUEZA. S/C 549477 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/QUIROZ PABLO ALEJANDRO s/Apremio Municipal; CUIJ N° 21-22769443-9 se ha dictado lo siguiente: N° 674 ARROYO SECO 11/08/2025. VISTA:... RESUELVO 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 59.200 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.760 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo seco, 22 de agosto de 2025. Mariana Cattani, Secretaria. \$ 33 549392 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PARLATI LORENZO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769436-7, se ha dictado lo siguiente: N° 672 ARROYO SECO, 11/08/2025. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 59.200 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.760 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Cita de remate Al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 22 de Agosto de 2025. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 549391 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 8, Secretaria Única Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite DR. IGNACIO AGUIRRE, secretaria a cargo MARIA GUADALUPE GORDILLO se notifica al Sr. OSVALDO RAIMUNDO BOTTO, DNI N° 13.093.291, dentro de los autos "LOPEZ, CARLOS EZEQUIEL C/ BOTTO, OSVALDO RAIMUNDO Y OTROS S/ PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. CUIJ N°21-11884892-3". Lo siguiente: "Rosario, 28 de Octubre de 2024 Atento que el demandado BOTTO OSVALDO RAIMUNDO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." FDO: Prosecretaria DRA. VALERIA BARTOLOME; Juez DR. IGNACIO AGUIRRE

\$ 100 546754 Oct. 14 Oct. 16

El Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Catorce Nominación de Rosario, en fecha 29-08-2024 resolvió mediante resolución número 339 dentro de los autos caratulados "PEREA, JOSE RODOLFO C/ALBORNOZ, ANDRES EPIFIANO Y OTROS S/ eSCRITURACION" EXPTE N° 792/18", CUIJ 21-02906418-89", lo siguiente que a continuación se transcribe la parte pertinente: RESUELVO: I. No hacer lugar a la acción de escrituración promovida en autos respecto del inmueble descripto; II. Imponer las costas del presente a la parte perdidosa (arg. art. 251 CPCyCSF); III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. IV. Insértese y hágase saber. Dra. (Secretaria). \$ 100 547121 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual – 8VA Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS C/ GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS S/ DANOS Y PERJUICIOS" – EXPTE N.º 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 27 de agosto de 2025 Atento que el demandado GOMEZ FABIO ALBERTO, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 8485/25, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME -Pro-Sec- DR. IGNACIO V. AGUIRRE -Juez-. Rosario, 27/08/2025.- \$ 100 549932 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. SEC. UNICA, a cargo del Dr. Fabián E Daniel Bellizia (Juez), Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MARCHETTI ALICIA MARIA C/RIZZI, ANDREA BEATRIZ Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO" 21-02846863-3, en fecha 25/06/2025 se ha resuelto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) Advirtiéndose que no se proveyó el punto 2 del escrito cargo N° 3465/2025 (fs. 127) se provee: De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese.- La planilla practicada asciende a la suma de Pesos Setenta y ocho mil cuatrocientos tres c/41/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Rosario, de 2025.- \$ 33 549895 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "LITVAK, CLAUDIA ALEJANDRA C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ N°: 21-02992349-0, se ha iniciado demanda de APREMIO en contra ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE CUIT N°: 30-71012727-8 y se ha ordenado citación de remate por tres días bajo los apercibimientos de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 09 de abril 2025. Resolución 351. Y VISTOS: lo solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese de remate al accionado por tres días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los depósitos bancarios "no a la vista" que posea la accionada ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE en el Banco BBVA hasta cubrir la suma reclamada de \$ 1.979.052,43.- con más la de \$593.715,72.- estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de ser insuficientes tales sumas trábase embargo subsidiariamente sobre la cuenta corriente o caja de ahorro no salarial que corresponda, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc.7 L.I.A. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. SUSANA GUEILER (JUEZA) DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA). Rosario, Septiembre 2025. \$ 100 549838 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 33, Villa Gobernador Gálvez, a cargo del Dr. Sebastián J Rupil (Juez), Secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/LOPEZ, CRISTIAN ALBERTO S/JUICIOS EJECUTIVOS" 21-22898847-9, "Tomo: 2025 Folio: Resolución: 609. Vila Gobernador Gálvez 02/06/2025. RESUELVO: 1.- Por practicada planilla. Atento a las constancias de autos, póngase de manifiesto la misma por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto por cédula al domicilio real del demandado junto con la copia del escrito cargo n°2771 de fecha 27/05/2025 (art. 62 incisos 2 y 8 CPC y C Santa Fe). 2.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carla Rocio Exposito en la suma de \$114.155,67; equivalente a la cantidad de 1,19 unidades JUS. Ordénase el pago de los mismos en el término de cinco (5) días hábiles judiciales, bajo apercibimiento de ley. 3.- En función de la pauta interpretativa de la ley 6767 (ref. Ley 12.851) en relación a la forma de cálculo de la unidad JUS que expusiera en profundo análisis la CSJ Santa Fe en autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad" - a los que en sus considerandos brevitatis causae me remito- ordeno aplicable el art. 32 de la ley 6767 (ref. Ley 12.851) mientras el presente auto regulatorio de honorarios no se halle procesalmente firme. Por lo que firme que se encontrare el mismo, el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a 1 vez y ½ la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días. 4.- Notifique a Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación electrónica a las casillas de correo: mesadentradass@cajaforense.com y yavistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. 5.- Agréguese edicto y constancias acompañadas. 6.- Notifíquese por cédula al domicilio real y/o legal. 7.- Ampliar el embargo ordenado oportunamente sobre los haberes del demandado Sr. CRISTIAN ALBERTO LOPEZ titular del DNI N°32.832.937, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieran el Salario Mínimo Vital Móvil, en la proporción y condiciones de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87 -Decreto n° 484/87, cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán transcribirse íntegramente al pie del correspondiente oficio a librarse-, anunciando de la traba de la medida a ROSARIO BUS S.A., quien deberá denunciar casilla de mail, dirección y teléfono de la empleadora a la cual se diligenciará el oficio, todo a los efectos de hacerle saber el momento del cumplimiento de la Sentencia y consecuente cese de las medidas de embargo tra-

badas, todo hasta cubrir la suma reclamada de \$534.332,33 en concepto de planilla de capital, intereses y costas practicada en autos, con más la suma de \$160.299,70 en concepto de intereses y costas futuros, monto el cual deberá ser depositado en una cuenta judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos con transcripción íntegra del presente auto resolutorio. Reponer sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Notifíquese por edictos, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Villa Gobernador Gálvez, de de 2025.-

\$ 266 549897 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA CONCEPCION DEGANO DNI N° 3.965.562 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DEGANO ROSA CONCEPCION S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02981395-4 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. María Belén Moran (Secretaria).
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL IZQUIERDO, LE 3.555.907 y ROSA CLEMENTINA MANSILLA, DNI 6.560.990 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "IZQUIERDO, MANUEL Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIL 21-02998696-4). Fdo. María Belén Moran (Secretaria).
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA BEATRIZ BULLIAN D.N.I. 11.751.873, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVIA BEATRIZ BULLIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998808-8) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPLIVARO CRISTIAN JAVIER (D.N.I. N° 18.491.770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPLIVARO, CRISTIAN JAVIER S/ SUCESION TESTAMENTARIA CUIJ:21-02998684-0.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA LUCIA MARRONE DNI N° 4.128.163 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MARRONE ALBA LUCIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02970177-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria)
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ESTER GONZALEZ (DNI 4.781.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA ESTER S/SUCESORIO", CUIJ: 21-02997896-1, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Rosario y por trámite ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE ROSARIO. Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria)
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PABLO ARISTU (D.N.I. 5.996.276) y RAMONA DORA AVILLEYRA (DNI 1.650.823) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARISTU, PABLO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02996592-4. Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ALEJANDRO ASSESSORE, D.N.I. 17.326.202, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ASSESSORE, HECTOR ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998042-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA MIGUEL ANGEL, DNI 14.554.880 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02999263-8. Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BEATRIZ SUSANA WUST, L.E. N° 4.099.912, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WUST, BEATRIZ SUSANA S/ SUCESORIO - CYC 17", CUIJ 21-02997467-2. Fdo.: María Florencia Di Rienzo, Secretaria"
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ROBAINA JUAN Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25660737-6), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUAN ROBAINA (D.N.I. N° 93.646.030) y de ERNESTINA LIDIA SCOZZESI (L.C. N° 4.245.263), por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - SECRETARIA, Villa Constitución.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMMA VIRGINIA GULLINI, titular del D.N.I.5.759.607, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GULLINI, EMMMA VIRGINIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02999073-2). Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva-Juez en suplencia". Rosario, 02 de octubre de 2025.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIRIA ELSA VICENTE D.N.I. 05.514.112 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VICENTE LIRIA ELSA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02999072-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Matilde Josefa Dusso (D.N.I. 02.035.599) y Rafael Capriotti (D.N.I. 93.713.267), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Dusso Matilde Josefa y Otros S/ Declaratoria de herederos" - CUIJ 21-02996181-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MÓNICAAMEZ DROZ, D.N.I. 13.794.508, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: AMEZ DROZ, PATRICIA MÓNICA S/ SUCESION; CUIJ N° 21-02997592-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MIRTHA CLARA SADER, D.N.I. 06.031.762, y FRANCISCO RAUL ORTEGA, D.N.I 6.072.026, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SADER MIRTHA Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998482-1) en trámite por el Juzgado señalado - Secretaría Unica. Fdo. Secretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BAINSTEIN, DNI 7.624.802, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAINSTEIN, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02997920-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO JOSE YURI, D.N.I. 5.991.540, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YURI, AMERICO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998480-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Singh Lo Valvo , D.N.I. N° 5.967.893 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SINGH LO VALVO, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997392-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENCALADA MARCOS ISMAEL (D.N.I. 4.648.629)- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ENCALADA, MARCOS ISMAEL S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N° 21-02998812-6). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

"Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CANDIDA ROSA RE (D.N.I. 6.122.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RE, CANDIDA ROSA S/ SUCESORIO - CYC 7" (CUIJ N.º 21-02998632-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr. MARCELO QUIROGA (Juez)"
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEIS, MARIA LUISA (D.N.I. 2.810.642) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HEIS, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N.º 21029984686) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios." \$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Eduardo José Simón Sánchez Molina (D.N.I. 4.192.881) y de doña María Luisa Ordóñez (D.N.I. 3.958.234) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SANCHEZ MOLINA EDUARDO JOSÉ SIMÓN Y ORDÓÑEZ MARÍA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02999178-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINTO, HUGO OSVALDO D.N.I. N.º 14.294.051, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PINTO, HUGO OSVALDO S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02996357-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz (Juez). Rosario, 9 de Septiembre de 2025.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANRIQUE ULISES MARTIN ELIAN (DNI 43.767.958), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANRIQUE ULISES MARTIN ELIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996556-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la DÉCIMO SEXTA (16°) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAVENIA, MARIA (D.N.I. 2.274.355) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LAVENIA, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N.º 21-02998433-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTIANO, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 6.068.609) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTIANO, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02997825-2. Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ CRUZ, D.N.I. 17.229.427, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CRUZ, SUSANA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02998252-7). Fdo. Dr. DR. Ricardo A. Ruiz (Juez). Rosario,
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Alejandro Rinaldelli, (DNI. N.º10.630.366) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RINALDELLI, ALBERTO ALEJANDRO S/ SUCESORIO - CYC 15" (CUIJ 21-02998524-0) Fdo. Vanina Carla Grande.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICCIUTI RICARDO LUIS (DNI N.º13.240.075), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RICCIUTI, RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N.º21-02995985-1). Fdo.: MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaría). Rosario
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, el Dr. Luciano Daniel Juárez, Juez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GANGES, LUIS ENRIQUE, DNI: 8.494.942, por un día para que lo acre-

den dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GANGES, LUIS ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02998911-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cuasantes NUNCIO DOMINGO POMPA, D.N.I. 5.982.846 Y FANNY ETEL CANDUSSO, D.N.I. 1.887.545, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"POMPA, NUNCIO DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-02999168-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA CRISTINA TERESITA ROSSI (DNI: 5.081.498), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROSSI, GRACIELA CRISTINA TERESITA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02997945-3. Fdo: Prosecretaría.
Rosario,
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO OMAR FLORES (D.N.I.: 6.074.430), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, HUGO OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998481-3. Prosecretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DOLORES LUISA CASTINI (D.N.I.: 5.525.598), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTINI, DOLORES LUISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02948608-2. Prosecretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Teresa Beucich (DNI 0.742.757), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEUCICH ANGELA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02998260-8) . Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ HUGO LEANDRO DOLORES MARTINEZ Y/O HUGO LEONARDO DOLORES MARTINEZ D.N.I. 30.786.969 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ HUGO LEANDRO DOLORES S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02995674-7). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS ALLENDE DNI 17.280.802, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALLENDE, JUAN LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998946-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretario
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALBERTO BORDA, D.N.I. 21.531.705, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORDA, GUSTAVO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02999235-2) Fdo. Prosecretaría.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGEL ERNESTO PERUCHI (D.N.I. 6.171.035) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERUCHI, ANGEL ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º21-02998476-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ELVIRA ROSAS (D.N.I. N.º 3.960.268) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSAS, GRACIELA ELVIRA S/SUCESORIO", CUIJ 21-02998586-0. Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ALICIA JUAREZ D.N.I. 10.630.948, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, MARTA ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998883-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATENAS MARQUEZ WILLIAMS RICARDO (D.N.I. 93.024.896), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ATENAS MARQUEZ WILLIAMS RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998685-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION DE ROSARIO SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE GUIDO GIACCAGLIA DNI 6.184.510 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS. AUTOS: "GIACCAGLIA GUIDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-01167416-7. Rosario, 14/10/2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tamiozzo, Hugo Alberto (DNI 10.246.750), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAMIOZZO, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950776-4).- de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD ARROYO (DNI 3.339.552) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARROYO, LIBERTAD S/ SUCESORIO - CYC 11.- Cuij 21-02994431-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUSTO OSCAR MANGE DNI 6.063.147 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, en los autos caratulados "MANGE JUSTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02997992-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Veronica Gotlier Jueza.
\$ 454 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAMPAGNARO MABEL GLADYS, titular del DNI N° 10.409.319, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " ", CUIJ N° 21-02999026-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOFRIO, DORIS SILVIA D.N.I. 12.578.930 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIOFRIO, DORIS SILVIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ N°21- 02997251-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino – Distrito Nro: 9 , Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli – Secretario - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita , llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante DELIA JOSEFA FERNANDEZ para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "FERNANDEZ, DELIA JOSEFA S/ SUCESORIO –CUIJ: 21-26368967-1". SECRETARIA: RUFINO, Octubre de 2025. -
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA OLGA PATE (D.N.I. 5.340.436) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PATE, FRANCISCA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02998483-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONZO ADOLFO

VALENTIN (DNI 6.000.944) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONZO ADOLFO VALENTIN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 02997458-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA LEONOR FERNANDEZ (DNI 4.781.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ELSA LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998500-3). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR DANIEL MENGASCINI D.N.I. 12.525.305 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MENGASCINI, NESTOR DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11 CUIJ N°: 21-02999130-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Ramon Cuffia (D.N.I. 6.057.064), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUFFIA, MARCELO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ 21-02997103-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "ROLDAN MEDINA STELLA MARIS C. GARDEÑEZ JOSE FERNANDO S. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. C.U.I.J. N° 21-26423650-6 se hace saber al señor JOSE FERNANDO GARDENEZ, titular del inmueble inscripto al Tomo 257, Folio 373, N° 180529, en fecha 26.12.1969, Registro General de Rosario , identificado bajo el Número de Partida de Impuesto Inmobiliario 170600368395/0006-0, ubicado en calle Artigas de la ciudad de Firmat, que se han dictado los decretos del siguiente tenor: "Firmat, 09 de Febrero de 2024. Proveyendo cargo nro. 22815/2023: Por presentado, con domicilio legal constituido, a mérito del Poder Especial que en copia acompaña y se agrega. Adjúntese documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Previo a todo trámite acompaño avalúo fiscal actualizado a los fines de practicar planilla de sellados. Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario)."

OTRO: "Firmat, 10 de Abril de 2024. Proveyendo cargo Nro. 3609/2024: Adjúntese sellado remitido con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realice inspección judicial comisionada a los mismos fines. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío P. Loto (Secretario).-
\$ 400 549047 Oct. 14 Oct. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR FABIAN SALPETRI, DNI N° 17.254.066 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SALPETRI NESTOR FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866188-2 (Expte. N° 416/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).
\$ 45 Oct. 14

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE CASILDA, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PEDRO MANAN DNI LE 7.005.215 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA

DIAS. AUTOS " MANAN PEDRO S/ SUCESION", (EXPTE. 339/ 2025) FDO. DRA. ARACELIS ROSENBURT - SECRETARIA.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELDO ANGEL STORANI, DNI N° 6.116.876 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "STORANI ELDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866126-2 (Expte. N° 384/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).
\$ 45 Oct. 14

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los caratulados LOZA, MARIANO SERGIO OSCAR Y OTROS c/RODA, LIBERATA s/USUCAPION; CUIJ N° 21-22988425-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 31 de mayo de 2021. Por acompañamiento plano de mensura y avalúo fiscal actualizado, agréguese. Cumplimentese en debida forma con el art. 37 del C.P.C.C. y reponga sellado faltante respecto del rubro 82217 (25% del rubro 82095 = \$ 300). Proveyendo el escrito cargo N° 2192/2021 (fs. 15 vta. a 17): Al pto. b) Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble situado en calle Ecuador S/N, a la altura catastral 1800 (ubicado entre calles Santa Fe y Floresta) de la ciudad de Armstrong. Al pto. c) Agréguese a autos las constancias que adjunta. Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Al punto d) Oficiése al Servicio de Catastro e Información Territorial y al Registro General de la Propiedad a fin de que informen los datos y titular/es registral/es del inmueble a usucapir. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas, Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/los titular/es registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Acompañe informe al Registro de Procesos Universales. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Oficiése a la Municipalidad de Armstrong, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Al punto f) Téngase presente. Conforme lo normado por el art. 1905 e.e. y Co., procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto al T° 223 F° 450 N° 337963. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Al punto g) Oportunamente, si correspondiere. Martes y viernes notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Hágase saber al profesional que, para continuar la tramitación de los presentes, deberá previamente acompañar en original el escrito de demanda, la documental y las boletas de iniciación de juicios, y poderes. DR. SILVIO F. PASOTTI (Secretario Subrogante). DR. SERGIO W. VERDURA (Juez). CAÑADA DE GOMEZ, 16 de agosto de 2022. Por constituido domicilio ad litem. Téngase presente la aclaración formulada. Revóquese parcialmente por contrario imperio el decreto de fecha 31/05/21 en cuanto ordena la anotación litigiosa del inmueble inscripto al T° 223, F° 450 N° 337963. Manifiesten los actores la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, consideran producida la adquisición del derecho real respectivo (art. 1905 CCC). Acompañe despachos en forma, debiendo coincidir la descripción del inmueble con la consignada en la memoria de mensura acompañada. Acompañe la documental original al solo fin de certificar las copias glosadas en autos. Fecho, procédase a su devolución y constitúyase como depositario judicial al Dr. Nicolás L. Pellegrini Perfumo, dejándose constancia que la misma deberá ser aportada a requerimiento del Juzgado en caso de ser necesaria para su cotejo. Dra. CORINA RABASEDAS (Secretaria); Dr. SERGIO W. VERDURA (Juez). 10 de Septiembre de 2025.
\$ 300 549470 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA JOSE NAHUEL S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-26034018-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NAHUEL MEDINA, DNI Nro. 35.641.235 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13/10/2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dra. Carolina Lucia Kauffeler en autos caratulados: "VASCONI PALMIRA CLARI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." CUIJ N° 21-26034993-4, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Palmira Clari Vasconi, DNI 01.635.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez,
\$ 45 Oct. 14

SAN LORENZO

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos al Sr. CHIARLO LEONARDO MIGUEL por tres días. "San Lorenzo, 11 de junio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: TRASLADO por el plazo de 10 días. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escritos/acompañados (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art 35 del CPCC.- Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda. Hágase saber a las partes que ante la falta de contestación a la propuesta efectuada, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: AGUERO MARCELA ALEJANDRA C/ CHIARLO LEONARDO MIGUEL S/ DIVORCIO. CUIJ N°: 21-27883099-0.
\$ 52,50 549529 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos a la Sra. Gomez Florencia por tres días. "San Lorenzo, 25 de mayo de 2025. Tomo: 2025 Folio. Resolución N°: 996...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges, FLORENCIA ROCIO GOMEZ, DNI n° 31.115.010 y ALBERTO IVAN LOPEZ, DNI n° 30.757.482, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 16 de octubre de 2011 (fs.113). 2) Tener presente lo expuesto en la demanda. Inicien en su caso las partes las acciones incidentales que estimen corresponda. 3) Regular los honorarios de la Dra. Ana Carla Dichia en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$958.474,30) equivalentes a la cantidad de DIEZ unidades jus, más el 13% al obligado. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 32 de la ley 6767 y su modificación ley 12.851, para el caso de incumplimiento, se aplicará el interés moratorio del 24% anual. Notifíquese a la Asesora de Menores. Vista a la Caja Forense a la casilla de correo vistasanlorenzo@cajaforense.com y a Caja de Seguridad Social vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber, oportunamente oficiése. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: GOMEZ FLORENCIA ROCIO C/ LOPEZ ALBERTO IVAN S/ DIVORCIO. 21-27879913-9
\$ 52,50 550040 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito de San Lorenzo SEC.UNICA, juzgado vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/DANERI ANDREA BIBIANA S/JUICIOS EJECUTIVOS" 21-23403591-3, en fecha 03/07/2025 se ha resuelto lo siguiente: Proveyendo escrito cargo N°5148/2025: Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 5148 de fecha 30/06/2025. A la regulación de honorarios, por auto. A los fines de la ampliación de embargo que se solicita, previamente acompañe saldo bancario actualizado.-Tomo: 2025 Folio: Resolución: 878, Regular los honorarios del DRA. EXPOSITO CARLA ROCIO CUIT 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos CIEN MIL CUATROCIENTOS CUATRO C/98/00 (\$100.404,98) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "Rossa Susana Beatriz c/ Lavallen Leonardo s/ Juicio Ejecutivo" (26/12/2019). Asimismo, dispongo aplicar al estipendio regulado un incremento del trece por ciento (13%) en concepto de aportes de ley a la Caja de Seguridad Social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe respecto del obligado al pago, sobre toda suma que, por concepto de honorarios, deba percibir el abogado acreedor del honorario profesional (art. 4 inciso "e" ley 10727). Sentado lo expuesto, córrase vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por edicto. La planilla practicada asciende a la suma de pesos seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y uno c/29/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo, de 2025.-
\$ 120 549901 Oct. 14 Oct. 16

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sra. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don SCHUMACHER AMANCIO BENJAMÍN y de Doña MARTIN MARTA GRACIELA DEL VALLE, a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: JUEZ EN SUPLENCIÓN: DR. DARIO MALGERI (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, Octubre de 2025.- "AMANCIO BENJAMÍN SCHUMACHER Y OTROS S/ SUCESORIO" Cuij 21-25660571-3"
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ALI HECTOR NORBERTO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25660871-2), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR NORBERTO ALFREDO ALI (D.N.I. N° 14.505.623), por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - SECRETARIA, Villa Constitución.
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados "MIGLIARINI GABRIELA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660827-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos GABRIELA ALEJANDRA MIGLIARINI – DNI 17.070.261, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,
\$ 45 Oct. 14

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez en Suplencia, Dr. OSCAR ALBERTO DAVINI, secretaria del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "FACELLI, FERNANDO RAFAEL S/ SUCESORIO"; Cuij N° 21-25660798-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON FERNANDO RAFAEL FACELLI por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-
\$ 45 Oct. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el termino de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Don HUGO ALBERTO BRANCA, DNI N.º 10.709.366, con domicilio en calle Moreno 759 de la ciudad de Rufino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BRANCA HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO 21-26367427-5. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Rufino,.....
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de GOROSITO, MIRTA BEATRIZ, DNI 12.660.212, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte "GOROSITO, MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368931-0.- Rufino, .. de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de JUAN AURELIO PERALTA (DNI: 06.141.085), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: PERALTA JUAN AURELIO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26368966-3 .- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA NELLY GARCIA (L.C. N° 5.835.271) y ANTONIO RAMANZIN Y/O ANTONIO ROMANZIN (L.E. N° 2.262.271) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA ELSA NELLY y RAMANZIN ANTONIO S/SUCESORIOS" (Cuij N° 21-26368310-9).
\$ 45 Oct. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de la Ciudad de Rufino, a cargo del Juez Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados "MOLEKER BERNARDO DANTE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368893-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios del SR. MOLEKER, BERNARDO DANTE, DNI: 4.463.117, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge Andres Espinoza (Secretario).- Rufino, Setiembre de 2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli Secretaría a cargo del Actuario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Doña SUSANA RAMONA ZULEMA CACERES, DNI Nro.18460436, CUIL Nro. 27-18460436-7 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Espinoza (Secretario). Rufino, de Octubre de 2025.-
\$ 45 Oct. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARIA CORDANO, DNI 1.832.632, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: CORDANO ROSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (DIGITAL) – CUIJ 21-24624232-9 año 2025). Venado Tuerto, de 2025.-
\$ 45 Oct. 14

Por disposicion del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los due se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GRIGERA TOMAS AUGUSTO ONI 4.673.441, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRIGERA TOMAS AUGUSTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" {CU 021-24624450-9) de tramite el Jugado de Primer Instancia de Distrito de la Tercera Circunscripción, Nominación Primera de Venado Tuerto.
\$ 45 Oct. 14

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

CÁMARA DE APELACIONES

En autos caratulados "ROJAS, Miguel Esteban c/BRIASCO Juan s/ Prescripción adquisitiva", Expte Nro 222/2022, CUIJ N° 21-01163209-9 en trámite por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IV de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe se ha dispuesto hacer saber el Acuerdo dictado Nro. 227. En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes julio del año 2025, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada; RESUELVE: I) Rechazar los recursos de apelación y conjunta nulidad deducidos por la parte demandada a fs. 418 contra la sentencia Nro 1.475 de fecha 12.10.2021 dictada por la Jueza a quo a fs. 411 y ss. con costas a la demandada. II) Los honorarios del defensor de oficio deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra el demandado propietario, conforme a las razones expuestas en los considerandos. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "ROJAS, Miguel Esteban c. BRIASCO Juan s. Prescripción adquisitiva", Expte Nro 222/2022, CUIJ N° 21-01163209-9). FDO: Dr. JUAN J. BENTOLILA Dr. IVÁN D. KVASINA Dr. ARIEL C. ARIZA.
\$ 200 549689 Oct. 09 Oct. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°4 SEC.1 de Rosario, y en los autos caratulados "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ USUCAPION (21-02976317-5) Expte. Nro.: 813/2023, se ha ordenado publicar el presente edicto por 2 días: "ROSARIO, 10 de Septiembre de 2025 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del Sr. Abel Hassoum (único heredero declarado de la demandada), decláraselos rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, librense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de Oficio. Autos caratulados "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ USUCAPION (21-02976317-5) Expte. Nro.: 813/2023, de trámite ate el juzgado 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario.-
\$ 100 550164 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez) Secretaría a cargo del Dr. Christian Bitetti y en autos SABINO, HUGO DAVID c/PERALTA, LORENA PAOLA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11887219-0, se hace saber que se ha decretado la rebeldía de la Sra. MORENO, GRISELDA SOLEDAD (DNI 35.462.316). Se transcribe el decreto que así lo dispone... ROSARIO, 23/12/2024 ... Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia N° 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado N° 2. Juez de trámite: Dra. Jorgelina Entrocasi, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6, a su cargo Secretaría del Dr. Christian Bitetti. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 2289/2024: Atento que la codemandada Moreno Griselda Soledad, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada según edicto acompañado mediante escrito cargo N° 2289/2024, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. NOTIFIQUESE POR EDICTO, Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); Dra. JORGELINA ENTROCASI (Juez).
\$ 100 547182 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual – 8VA Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS C/GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" – EXPTE N° 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 27 de agosto de 2025 Atento que el demandado GOMEZ FABIO ALBERTO, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 8485/25, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME -Pro-Sec- DR. IGNACIO V. AGUIRRE -Juez-. Rosario, 27/08/2025.-
\$ 100 549932 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MONICA KLEBCAR, Secretaria a cargo de la Dra. MARIANELA GODOY, dentro de los autos caratulados: NESTERENO, MICAELA BEATRIZ C/ SCARABINO, GERARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA de CUIJ: 21-02943237-3 se ha ordenado lo siguiente: cítese a los herederos

del demandado por edictos en los términos del art. 597 CPCC. Por lo que se cita y emplaza a los herederos del Sr. SCARABINO, GERARDO, L.E. 2.145.495 a comparecer a estar a Derecho, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes.
\$ 100 549655 Oct. 13 Oct. 15

Se hace saber que en los autos: "SANCHEZ ROLDAN, MANUEL OSCAR - SANCHEZ ROLDAN, GONZALO ZAMUEL - GOMEZ, NEITHAN FRANCHESCO S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-11395426-1 Juzg.Unipersonal de Familia N° 7 se ha ordenado notificar a la Sra. Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 890 de fecha 06/10/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar a los niños Manuel Oscar Sánchez Roldan, DNI 54.503.607 y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez, DNI 55.409.346, en situación de adoptabilidad. 2°) Otorgar la tutela del niño Neythan Franchesco Gómez, DNI 58.599.044, a Marta Elsa Gómez, DNI 21.814.625. 3°) Privar de la responsabilidad parental a Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez; a Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y a Claudio Miguel Gómez, DNI 38.132.932 respecto a su hijo Neythan Franchesco Gómez. 4°) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 5°) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 6°) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez hasta tanto sean asignados a familia en guarda. 7°) Notificar a Marta Elsa Gómez que deberá aceptar el cargo ante la actura. 8°) Notificar a los progenitores de los niños, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza). Los edictos que se publicarán gratuitamente en la página web del PJSF y en el Boletín Oficial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.
S/C 550685 Oct. 09 Oct. 14

Se hace saber que en los autos: "SANCHEZ ROLDAN, MANUEL OSCAR - SANCHEZ ROLDAN, GONZALO ZAMUEL - GOMEZ, NEITHAN FRANCHESCO S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-11395426-1 Juzg.Unipersonal de Familia N° 7 se ha ordenado notificar al Sr. Claudio Gomez D.N.I N° 38.132.932, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 890 de fecha 06/10/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar a los niños Manuel Oscar Sánchez Roldan, DNI 54.503.607 y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez, DNI 55.409.346, en situación de adoptabilidad. 2°) Otorgar la tutela del niño Neythan Franchesco Gómez, DNI 58.599.044, a Marta Elsa Gómez, DNI 21.814.625. 3°) Privar de la responsabilidad parental a Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez; a Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y a Claudio Miguel Gómez, DNI 38.132.932 respecto a su hijo Neythan Franchesco Gómez. 4°) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 5°) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 6°) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez hasta tanto sean asignados a familia en guarda. 7°) Notificar a Marta Elsa Gómez que deberá aceptar el cargo ante la actura. 8°) Notificar a los progenitores de los niños, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza). Los edictos que se publicarán gratuitamente en la página web del PJSF y en el Boletín Oficial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.
S/C 550686 Oct. 09 Oct. 14

Por disposición de la Jueza del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°4 SEC. 1 de Rosario, y en los autos caratulados: "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/USUCAPION (21-02976317-5) - Expte. Nro.: 813/2023, se ha ordenado publicar el presente edicto por 2 días: "ROSARIO, 10 de Septiembre de 2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del Sr. Abel Hassoum (único heredero declarado de la demandada), declárase rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, librense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de Oficio. Autos caratulados: "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/USUCAPION (21-02976317-5) - Expte. Nro.: 813/2023 de trámite ante el Juzgado 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario. Dra. Paula M. Hailtner, Secretaria.
\$ 100 550164 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL. por un día en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, CUIJ 21-13944859-3, según decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 25 de junio de 2025. Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Procédase a la recaratulación de los presentes. Por presentada con domicilio consti-

tuido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066) Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubieran sido propuestos/s. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con mas un 50% estimados provisoriamente intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023. Acta 28. punto 5 de la C.S.J.S.F. Lo, originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá tomar conocimiento del expediente digital y realizar la presentación que estime a su derecho. De manera rápida y en línea mediante autoconsulta WEB DE SISFE y utilizar la opción PRIMERA VINCULACION. Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar>. Se hace saber a la demandada que podrá solicitar una EXPLICACION EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a circuitoeje2prorosecl1@justiciasantafe.gov.ar Aplíquese la duplicidad de términos. Incluido el de caducidad. En beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5. ley nro. 7234 modif., según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). En los autos "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL Y/O COMUNALES CUIJ 21-13936292-3 se comprobó con informes de los Oficiales Notificadores la imposibilidad de notificar exitosamente en los domicilios constituidos en el título ejecutado y en el Registro Público de Comercio (San Martín 515, piso 1 de Rosario y Alberdi 1991 de Funes respectivamente). Razones de economía procesal y celeridad (art. 21 C.P.C.C.) permiten tener por acreditados los requisitos para notificar por EDICTOS en relación a la parte demandada. Librándose por Secretaría. Sin perjuicio de ello deberá también notificarse en el DOMICILIO DEL INMUEBLE generador del tributo (art. 21 C.P.C.C.). Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2º Nom de Rosario a cargo de: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria: Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juezcircuitoeje2prorosecl1@justiciasantafe.gov.ar. En consecuencia, queda/n Ud/s debidamente notificado/a/s de lo ordenado en autos. Rosario, 2 de septiembre de 2025.

S/C 549115 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1RA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a OGGIUNI JUAN ESTEBAN, por un día en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OGGIUNI JUAN ESTEBAN S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL Y/O COMUNALES CUIJ 21-13933440-7 según decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 23 de abril de 2024. Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 28 de fecha 30/08/2023 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo y las facultades dispuestas por el art. 21 C.P.C.C.. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositaria judicial, debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaria y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de .NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "Primera Vinculación". Ver instructivo <http://www.justiciasantafe.gov.ar/s/index.php?go=&id=6021>.. En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5, ley nro. 7234, modif., según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuestos/s - Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. de Rosario, a CARGO DE: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza. Rosario, 2 de septiembre de 2025.

S/C 549116 Oct. 9 Oct. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda (2º) Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez Ouez E/S), Secretaria de la Dra. Rosenburt Aracelis, procede a notificar que dentro de los autos: ALIBERTI MABEL LUCIA Y OTROS C/ ALIBERTI DANTE Y OTROS S/USUCAPION DE VEHICULO - CUIJ Nro. 21-23293362-0 se ha dictado la siguiente providencia: "Casilda, 18 de agosto de 2025.- Agréguese las constancias acompañadas. Atento que de la documental agregada en los presentes se estaría frente a un supuesto de herencia vacante, notifíquese el proveído de fecha 11/06/25 al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso. Asimismo ofíciase citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe (en la persona del Sr. Gobernador) y al Municipalidad de Casilda (en la persona del Intendente), debiendo notificar el proveído de fecha 11/06/25, para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL a los herederos de Dante Aliberti y Ángela Dominga Deninotti a

comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.- (Expte. N° 287/2025) o° Casilda, Septiembre de 2025. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria Subr.
\$ 300 549241 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: INTROINI EMILIO RODOLFO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (CUIJ 21-25864252-7), se ha ordenado hacer saber que se ha resuelto en fecha 23/07/2025 declarar el fallecimiento presunto de Emilio Rodolfo Introini y/o Rodolfo Introini, fijando el día 13/06/1910 como fecha presuntiva de su fallecimiento. Lo que se publicará tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: DRA. VIVIANA M. GUIDA, Secretaria; DRA. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza. Casilda, 4 de Agosto de 2025.
\$ 200 549256 Oct. 9 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez (en suplencia), en autos "PAVIOTTI ANTONIO ADELQUI Y OTROS C/MORENO DE CORIA MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expediente N°: 29/2021 - CUIJ N°: 21-25860040-9), cita y emplaza a MARIA MORENO DE CORIA y/o sus Sucesores y/o titular registral y/o propietario desconocido y/o cualquier otro tercero interesado o que pretendiere derechos de propiedad, posesión y/o dominio sobre el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la Manzana N° 75 Secc. A. - Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, designados con los números siete y nueve del plano oficial, que forma esquina, compuestos unidos miden 23,75 mts. de frente sobre calle Montevideo y 47,50 mts de fondo, linda en su costado Nord Este con lote de titularidad de Juan José Borgobello y en su lado Nord Oeste con lote de titularidad de Ana R. Díaz y otro, con su lado Sud Este con calle Montevideo y por su lado Sud Oeste con Calle Chacabuco.- Empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo Partida N° 180507- 889361/0000-8. Inscripta al tomo 24 -Folio 306V- Número 025161 -Fecha 30/08/1922- DEP. CASEROS. Hoy designado con la letra A del plano n° Dupl. 860-C. confeccionado por los Agrimensores Mará Belén Legnini y Bernahe Acuña."; para que comparezcan a estar a derecho en termino y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 18 de agosto de 2025.- Fdo: Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria).
\$ 1200 549190 Oct. 6 Oct. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez; hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN ESTELA ISABEL C/ MARTIN Y LAGOS ADOLFO MARTIN Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – USUCAPIÓN" CUIJ N° 21-22989841-5, que se encuentran tramitando en el referido Juzgado, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Sara Nelly Martin D.N.I. N° 7.345.139 y de Eduardo Adolfo Martin D.N.I. N° 6.488.263, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer su derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. FDO: Dr. Sergio W. Verdura, Juez – Dra. Corina Rabasedas, Secretaria.- Cañada de Gómez, Octubre de 2025.-
\$ 50 548008 Oct. 13 Oct. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, en autos: "POLASTRI, Marta Luz y CHASCO, Carlos Alberto c/ PROPIETARIO DESCONOCIDO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ 21-26367466-6, se ha dispuesto: "... Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y las constancias de autos, téngase por iniciada demanda por Prescripción Adquisitiva contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble objeto de autos, a la que se le imprimirá el trámite del proceso ordinario. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC...". Fdo.: Dr. Luis Cignoli, Juez - Dr. Jorge Espinoza, Secretario. El inmueble se encuentra ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 68 y/o 70 de la ciudad de Rufino, mide 5,79 m de frente y fondo y 15,60 de lado, con una superficie de 90,32 m2, entre las calles España y Cobo. Los edictos se publicará tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.

\$ 135 549588 Oct. 13 Oct. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don ELISEO AVILA, DNI Nro.2.215.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos:- "TAZZIOLI, JUAN ALBERTO C/ AVILA, ELISEO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-26474273-8.- Se ha dispuesto lo siguiente: MELINCUE, 28 de Febrero de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1366/2025 Y 1442/2025: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiase a la Municipalidad de Villa Cañas y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este

Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecha: Oficiase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Anótese la litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifiquen empleados notificadores. Fdo. DRA. LUCIA B. CIARPELLA - Secretaria.- Melincue, octubre del 2025.-
\$ 52,50 549952 Oct. 09 Oct. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez DR. JORGE E. VERNA y Secretaría a cargo de la DRA. LUCIANA P. PARENTI dentro de los autos caratulados "BIBILONI MARIA SUSANA C/ GRANDE GLORIA JUSTA Y/ORBEGOZO SI D. LABORAL", CUIJ 21-17116661-3, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de la causante GLORIA JUSTA GRANDE, DNI N° 3.256.734, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.- Venado Tuerto; 08 de Septiembre de 2025
\$ 135 550596 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS GASSAL, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados "FABIANO, DANIEL ALEJANDRO C/GASSER, JUAN CARLOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24622373-1 – Año 2.024), Venado Tuerto,
\$ 45 548771 Oct. 09 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Albero Carlini, Secretaría a cargo del DR. WALTER BOURNOT, en autos: "FERNANDEZ JORGE OMAR Y OTRA c/TORRES EMILIO S/DEMANDA ORDINARIA - USUCAPION", Expte. N° 21-24464617-1 978/2008, se ha ordenado publicar el siguiente edicto del decreto dictado en autos que expresa lo siguiente: "VENADO TUERTO, 23 de Abril de 2025.- Proveyendo cargo n° 4625/2025: agréguese el edicto, previa certificación del Actuario.- Informando el mismo, en este acto, que los herederos de EMILIO TORRES no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, declárase los rebeldes y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Gabriel A. Carlini (Juez) - Dr. Walter Bournot (Secretario.). Venado Tuerto, 30 de Abril de 2025.
\$ 200 549274 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA, Secretario; Dra. LUCIA B. CIARPELLA, dentro de los autos ONEGLIA MIGUEL ALBERTO c/SOSA, CALUDIA ANGELINA s/APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS; CUIJ N° 21-26473796-3, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita y emplácese mediante edictos a los herederos del nombrado Sra. SOSA, CALUDIA ANGELINA, DNI N° 17.768.597, CUIT 27-17768597-1, cuyo último domicilio resulta ser Belgrano 75- 2 B - Venado Tuerto - General López - Santa Fe a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los términos del art. 597 del C.P.C.C. El auto que ordena la medida dice: MELINCUE, 05 de Marzo de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1677/2025: Agréguese informe RPU. Téngase presente el deceso denunciado. Publíquese edicto a fines que los herederos comparezcan en los presentes (ART 597 CPCCSF). Fdo. Dr. ALEJANDRO H. LANATA, Juez; Dra. LUCIA B. CIARPELLA, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 14 de Marzo de 2025. Secretaria: LUCIA B. CIARPELLA
\$ 100 549512 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS GASSAL, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados "FABIANO, DANIEL ALEJANDRO C/GASSER, JUAN CARLOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24622373-1 – Año 2.024), Venado Tuerto,
\$ 45 548771 Oct. 03 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS GASSAL, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados: "FABIANO, DANIEL ALEJANDRO C/GASSER, JUAN CARLOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24622373-1 - Año 2.024). Venado Tuerto, 23 de Julio de 2025. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.
\$ 45 548771 Oct. 1 Oct. 14

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Publicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez